



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura

16 de Mayo del año 2006

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Compañeras y compañeros Diputados de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Décima Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Señalándose que, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se ha designado a los Diputados Juan Carlos Ayup y Alfredo Garza Castillo, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura, por lo que se solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura un número de 30 Diputados, por lo tanto existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Décima Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

16 de Mayo de 2006.

Presidente: Dip. Julián Montoya de la Fuente

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del Informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa de reformas a las fracciones I y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, con objeto de reducir el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional en los ayuntamientos, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - B.- Primera lectura de una iniciativa de reforma a la fracción VI del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de adecuar el texto de esta Ley secundaria con la Constitución General y la Constitución Local, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
 - C.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma integral al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila, planteada por el Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.
- 7.- Segunda lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de decreto planteada por el Gobernador del Estado, para reformar las Fracciones XVII, XVIII y XXX del artículo 67; la Fracción V del artículo 73; la Fracción XXIII del artículo 82; el primer párrafo del artículo 135 y el segundo párrafo de la Fracción I de este artículo; el segundo párrafo, la Fracción IV del apartado "A" y las Fracciones III, IV y V del apartado "B" del artículo 136; los artículos 137 y 138; el segundo párrafo del artículo 143; el primer párrafo del artículo 146; el primer párrafo del artículo 148; el primer párrafo del artículo 163; y los párrafos primero y tercero del artículo 165, de la Constitución Política del Estado de Coahuila.
- 8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Agropecuario, con relación a la iniciativa de Ley Forestal para el Estado de Coahuila, planteada por el Ejecutivo del Estado.
 - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de juicio político presentada por el Ingeniero Raúl Andrés Aldaba Carreón, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, en contra del ciudadano Guillermo Anaya Llamas y del Ingeniero Eduardo Jiménez Saracho, quienes fueron respectivamente Presidente Municipal y Director de Desarrollo Urbano en la Administración 2003-2005 del municipio de Torreón.
- 9.- Lectura de comunicación de la Comisión de Planeación y Desarrollo, sobre prórroga para dictaminar una proposición con Punto de Acuerdo.
- 10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Juan Alejandro de Luna González, Leocadio Hernández Torres, Jesús María Montemayor Garza y Francisco Javier Z’ Cruz Sánchez, sobre “problema de las tarifas eléctricas”.
- B.-** Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, sobre “suspensión de la difusión de programas sociales y de obra pública”.
- C.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna y Alfredo Garza Castillo, sobre “contaminación del arroyo El Tecolote del municipio de Jiménez, Coahuila”.
- D.-** Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, sobre “situación del Distribuidor Vial Revolución de Torreón”.
- E.-** Intervención del Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Juan Alejandro de Luna González, sobre “vencimiento de apoyo federal para el cultivo de algodón”.
- F.-** Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “contaminación de agua potable del Simas Monclova-Frontera”.

11.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Francisco Javier Z’ Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para exponer un pronunciamiento sobre “apoyo médico otorgado por el Gobierno de la República de Cuba a los Coahuilenses”.
- B.-** Intervención del Diputado Alfio Vega de la Peña, para exponer un pronunciamiento en representación de las Diputadas y Diputados que integran el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Día del Maestro”.
- C.-** Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para exponer un pronunciamiento sobre “Día del Maestro”.

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Pasando, no habiendo otro asunto del compañero en cuanto al Orden del Día, vamos a pedir a las Diputadas y Diputados de esta Quincuagésima Séptima Legislatura que se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e

informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

La votación es la siguiente: 27 votos a favor; no habiendo votos en contra ni abstenciones. Gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 9 de mayo del 2006.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

MINUTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:18 horas, del día 9 de mayo del año 2006, y estando presentes 33 de 35 Diputadas y Diputados, integrantes de LVII Legislatura del Congreso de Estado, dio inicio la sesión, con la aclaración de la Presidencia en el sentido de que los Diputados Leocadio Hernández Torres y Juan Alejandro de Luna González, dieron aviso que no asistirán esta sesión por causa justificada

- 1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.
- 2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.
- 3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 57 piezas, de las cuales 54 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y 3 se signaron de enterado.
- 4.- Se dio lectura al Informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 5.- Se dio primera lectura a la iniciativa de decreto para adicionar los artículos 2º y 27 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, César Flores Sosa, Virgilio Maltos Long y Alfredo Garza Castillo. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.
- 6.- Se dio primera lectura a la iniciativa de decreto para la reforma de los artículos 46, 48, 49, 51, 58, 61, 70, 72, 73, 84 y 146 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, Alfredo Garza Castillo y Virgilio Maltos Long. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.
- 7.- Se dio primera lectura a la iniciativa de decreto para adicionar el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, Alfredo Garza Castillo, Virgilio Maltos Long y César Flores Sosa. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que en su

oportunidad será agendada para este efecto.

8.- Se dio primera lectura a la iniciativa de decreto para la reforma de la Fracción XXVIII del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, César Flores Sosa, Alfredo Garza Castillo, Virgilio Maltos Long. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

9.- Se dio primera lectura a la iniciativa de reforma integral al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila, planteada por el Grupo Parlamentario P.A.N. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que esta iniciativa se le deberá darse segunda lectura en una próxima sesión.

10.- La Presidencia informó al Pleno que los trabajos de la sesión ya cumplieron 5 horas, por lo que propuso al Pleno prorrogar la sesión para continuar con el orden del día, aprobándose por unanimidad.

11.- Se dispuso por unanimidad de votos, la segunda lectura de la iniciativa de decreto para la reforma de los artículos 33, 34, 42, 46, y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila. Acto seguido la Presidencia ordenó que esta iniciativa se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efecto de estudio y dictamen.

12.- Se dio segunda lectura de la iniciativa de Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del P.A.N. Al término de las intervenciones de ley, la Presidencia ordenó que esta iniciativa se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efecto de estudio y dictamen.

13.- Se dio primera lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de decreto planteada por el Gobernador del Estado, para la reforma de diversos artículos de la Constitución Política del Estado, con el fin de normar lo relativo a la creación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que este dictamen se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 6 días, por lo que en su oportunidad será agendado para este efecto.

14.- Se aprobó por unanimidad de votos y en los términos que fue presentado, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de reforma a la Fracción XLVI del artículo 67, de la Constitución Política del Estado, planteada por el Grupo Parlamentario del P.R.D., y por el Dip. Virgilio Maltos Long. Acto seguido la Presidencia ordenó se procediera a la publicación de la reforma Constitucional a que está referido, así como su envío a los Ayuntamientos de los municipios del Estado para que resuelvan sobre su aprobación

15.- Se aprobó por unanimidad de votos y en los términos que fue presentado, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se designa a la C. Lorena Patricia Rodríguez Vázquez, Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento de Abasolo, Coahuila, en sustitución del C. Sergio Enrique Treviño Ibarra.

16.- Se aprobó por mayoría de votos y en los términos que fue presentado, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de reforma y adición al artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado César Flores Sosa.

17.- Se aprobó por mayoría de votos para que los Diputados Francisco Saracho Navarro, Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Julieta López Fuentes, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Lorenzo Dávila Hernández, Alfredo Garza Castillo, José Refugio Sandoval Rodríguez, Virgilio Maltos Long, José Ignacio Máñez Varela y Luis Alberto Mendoza Balderas, integren la Comisión especial encargada de formular una

iniciativa de reforma integral de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

18.- Se dio lectura para conocimiento del Pleno de una de comunicación de la Comisión de Salud, mediante el cual solicita prórroga para dictaminar sobre proposiciones con punto de acuerdo, sobre "Programa para la atención de enfermedades y trastornos mentales", "Solicitud de informe de casos de infección de Hepatitis C" y "Instituto Coahuilense de Geriátria".

19.- Se dio lectura para conocimiento del Pleno de una comunicación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, mediante el cual solicita prórroga para dictaminar, sobre "Investigación de la situación del Síndico de Mayoría del Ayuntamiento de Saltillo".

20.- Se presentaron 2 proposiciones con punto de acuerdo y 3 pronunciamientos, de la siguiente manera:

A.- Se turno a la Comisión de Fomento Agropecuario la proposición con punto de acuerdo, sobre "Creación de un padrón de fierros para herrar en la región sureste de Coahuila", planteada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, Alejandro de Luna González y Alfio Vega de la Peña.

B.- Se aprobó por unanimidad de votos y en los términos que fue presentado, el punto de acuerdo, sobre "Inclusión de la zona del silencio en los programas federales y estatales orientados a apoyar los destinos turísticos", planteado por el Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez.

C.- Se dio lectura a un pronunciamiento, sobre "Instalación de una Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Acuña", planteado por el Dip. Alfredo Garza Castillo,

D.- Se dio lectura a un pronunciamiento, sobre "Conmemoración de la Batalla de Puebla del Cinco de Mayo de 1862", planteado por el Grupo Parlamentario del P.R.I., en voz del Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal.

E.- Se dio lectura a un pronunciamiento, sobre "Día de las Madres", planteado por las Diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Julieta López Fuentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo 20:25 horas, del mismo día, citándose a los Diputados a sesionar el 16 de mayo de 2006, a las 11:00 horas.

Saltillo, Coahuila, a 16 de mayo de 2006

Dip. Julián Montoya de la Fuente
Presidente

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero
Secretario

Dip. Alfredo Garza Castillo
Secretario

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son 31 votos a favor, no tenemos abstenciones y no tenemos votos en contra.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión del 9 de mayo del 2006, en los términos que se dio a conocer.

Me voy a permitir dar lectura a un oficio que nos ha entregado la Oficialía Mayor de este Congreso, que dice lo siguiente:

Me permito comunicar a usted que el Diputado Jesús María Montemayor Garza no asistirá a la sesión del día martes 16 de mayo del presente año, por causa justificada.

Le agradezco las atenciones que preste al presente y le suplico comunicarlo al Pleno del Congreso para su conocimiento.

El Oficial Mayor,

**Profr. y Lic. Alfonso Martínez Pimentel.
(rúbrica)**

Para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a los Diputados Secretarios que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
16 de Mayo del año 2006.**

1.- Oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual informa sobre la clausura de su segundo período de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión.

De enterado

2.- Oficio de la cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual informa sobre la clausura de su segundo período de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión.

De enterado

3.- Oficios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante los cuales se informa que el Diputado Alvaro Elías Loredo, y la Diputada Margarita Chávez Murguía, rindieron protesta como presidente y segunda secretaria de su mesa directiva, respectivamente.

De enterado

4.- Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente relativo a una minuta proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 76 Fracción I, y el Artículo 89 Fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 de la propia constitución general de la república.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

5.- Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente relativo a una minuta proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción IV del Artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 de la propia constitución general de la república.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

6.- Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente relativo a una minuta proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 73, Fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 de la propia constitución general de la república.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

7.- Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión mediante el cual se envía copia del expediente relativo a una minuta proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 1º., Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 135 de la propia constitución general de la república.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

8.- Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión mediante el cual se acusa recibo del acuerdo aprobado por este Congreso, para solicitar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, se considere un incremento sustancial para el rubro de turismo, para que las entidades federativas puedan crear infraestructura que les permita atraer visitantes nacionales y extranjeros a destinos regionales no explotados y a los actualmente en servicio; señalándose que dicho acuerdo se turnó a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De enterado y túrnese el Diputado Juan Alejandro de Luna González, quien planteó la propuesta relativa a ese asunto.

9.- Comunicación del Director de Bienestar y Estímulos a la Juventud y Prosecretario Técnico del Consejo de Premiación del Instituto Mexicano de la Juventud, mediante la cual se informa sobre la realización del Premio Nacional de la Juventud versión 2005 y se solicita que se dé a conocer la convocatoria correspondiente, así como que se promueva la presentación de candidatos de acuerdo con las bases de la convocatoria y formatos oficiales de registro.

Túrnese a la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte.

10.- Iniciativa de decreto que plantea el Ejecutivo del Estado, para la reforma de las Fracciones II, III y IV; la reforma del penúltimo párrafo y la derogación del segundo párrafo de la fracción II, del artículo tercero de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila".

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

11.- Iniciativa de decreto que plantea el Ejecutivo del Estado, para la reforma del artículo primero y el artículo séptimo Fracción I, así como la Fracción III de este artículo, en sus incisos c), d) y e), de la Ley que crea el Instituto Estatal de la Vivienda Popular.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

12.- Oficio del Secretario de Fomento Económico del Estado, en el que se informa que mediante un decreto expedido por el Ejecutivo del Estado el 9 de agosto de 2005 y publicado en el Periódico Oficial número 69 de fecha 30 de agosto de 2005, se creó un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.

De enterado

13.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, mediante el cual se solicita que se valide la desincorporación de un predio en el que se encuentra construida una tienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con objeto de regularizar la posesión que tiene dicho organismo sobre dicho inmueble.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

14.- Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual se solicita la desincorporación de dos predios de propiedad municipal, de los cuales uno está ubicado en el Fraccionamiento "Nuevo Ramos Arizpe" y el otro en el Fraccionamiento "Torremolinos", con objeto de donar una parte de la superficie del primero y la totalidad de la superficie del segundo, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

15.- Cuenta Pública del Sistema Intermunicipal de Monclova-Frontera, correspondiente al primer trimestre del año 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

16.- Oficio del Presidente Municipal de Acuña, mediante el cual se envía una copia del plan municipal de desarrollo 2006-2009, aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio en una sesión celebrada el 28 de abril de 2006.

De enterado

17.- Escrito que suscriben el Presidente Municipal y los Regidores Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo del Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila, mediante el cual manifiestan que en una sesión de cabildo celebrada el 10 de marzo de 2006, el Regidor José Vielma Trejo, fue agredido verbalmente por el Síndico de ese mismo ayuntamiento, Profesor Víctor Zamora Sánchez; solicitando, asimismo, la intervención de este Congreso, para que se tomen las medidas necesarias al respecto, con el fin de evitar otro acto similar y de que exista constancia de lo señalado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

18.- Escrito que suscriben el Presidente Municipal y los Regidores Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo del Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila, mediante el cual manifiestan que el 12 de abril de 2006, recibieron un informe del Director de Seguridad Pública Municipal, en el que notificó que tuvo un altercado con el Profesor Víctor Zamora Sánchez, Síndico del mismo Ayuntamiento; señalando, asimismo, que ya se han suscitado varios incidentes con dicho Síndico, por lo que solicitan la intervención de este Congreso, para que se tomen las medidas necesarias al respecto, con el fin de evitar otro acto similar y de que exista constancia de lo manifestado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión del 9 de mayo del 2006.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO Y A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO, QUE SE APROBARON Y PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO EL 9 DE MAYO DE 2006.

Sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 9 de mayo de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación en la que se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario para los efectos procedentes, la Proposición con Punto Acuerdo planteada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, Alejandro de Luna González y Alfio Vega De La Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Creación de un Padrón de Fierros para Herrar en la Región Sureste de Coahuila".

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Secretario de Turismo del Gobierno Federal, a la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, a los Diputados Federales del Estado de Coahuila, a los Congresos Estatales de Durango y Chihuahua, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la Proposición planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, sobre "Inclusión de la Zona del Silencio en los Programas Federales y Estatales Orientados a Apoyar los Destinos Turísticos".

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2006.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE.

Cumplida la lectura del informe relativo al trámite de los Puntos de Acuerdo y de las proposiciones con Puntos de Acuerdo, señor Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden de Día correspondiente a las iniciativas de Diputados, a continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, para dar primera lectura de una iniciativa de reformas a las fracciones I y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, con objeto de reducir el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional en los ayuntamientos, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuentos Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

INICIATIVA DE REFORMAS A LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE TIENE POR OBJETO REDUCIR SUSTANCIALMENTE EL NÚMERO DE REGIDORES, ELECTOS

POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ y GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 49 fracción IV, 183 fracción I, 184, 188, 189, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente comparecemos para presentar **iniciativa** mediante la que se propone reformar las fracciones I y III, del artículo 26, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, para reducir en ciento catorce, el número de regidores electos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en los Ayuntamientos de la entidad. Desde luego, la reforma que se propone, en caso de aprobarse, se aplicará a partir de la renovación de los Ayuntamientos en el año 2009, en virtud de lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y Compañeros Diputados:

Con el propósito de captar su atención a la reforma que proponemos, resulta pertinente exponerles, a grandes rasgos, los datos duros y conclusiones que obtuvimos de comparar, nuestra legislación actual, concretamente las fracciones I y III, del artículo 26, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, con los ordenamientos constitucionales y legales, que en esa materia tiene el resto de las entidades federativas del país, para posteriormente, exponer las cifras y elementos que fundan dichas conclusiones.

En virtud de las disposiciones que se propone reformar, la integración de los Ayuntamientos del Estado, que se renovaron el año pasado, arrojan las siguientes cifras: 38 presidentes municipales; 76 síndicos; 231 regidores de mayoría relativa; y 107 regidores de representación proporcional, lo que deriva en que los 38 Ayuntamientos actualmente se integren con 452 funcionarios de elección popular, cifra que resulta desproporcionada.

Mediante la reforma que se propone, los Ayuntamientos que sean electos el año 2009, se integrarán con solo 338 municipios, **eliminando 114 regidurías, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.**

El proyecto de decreto propuesto, daría como resultado que los Ayuntamientos, además de integrarse con un presidente municipal y los dos síndicos, contarían con un número de regidores que se determinarían conforme a los siguientes criterios poblacionales: tres regidores de mayoría y dos de representación proporcional, en los municipios cuya población sea de hasta cincuenta mil habitantes; cuatro regidores de mayoría y tres de representación proporcional, en los municipios con población mayor a cincuenta mil y hasta cien mil habitantes; cinco regidores de mayoría y cuatro de representación proporcional, en los municipios con población mayor a cien mil y hasta quinientos mil habitantes; y seis regidores de mayoría y cinco de representación proporcional, en los municipios con población mayor a quinientos mil habitantes.

De lo anterior resulta que Coahuila contaría con 28 Ayuntamientos integrados por solo 8 municipios, incluido el presidente municipal y los dos síndicos; 5 Ayuntamientos con diez municipios; tres Ayuntamientos con un total de doce municipios; y solo dos Ayuntamientos integrados con catorce municipios.

La reforma propuesta lleva implícitos tres criterios: El primero, relativo al número de habitantes, o criterio poblacional, para determinar el número de integrantes del Ayuntamiento. De la revisión de las legislaciones, que regulan esta materia en las 31 entidades de la república,¹ solo dos, Coahuila y Nayarit, tienen como base, para determinar el número de regidores, la lista nominal de electores. Demostraremos, más adelante, que ese criterio es contrario a la lógica de la representación e, incluso, a la lógica jurídica.

Otro criterio tiene que ver con la gobernabilidad al interior de los Ayuntamientos: el número exagerado de munícipes con que actualmente cuentan los Ayuntamientos, no solo impide que el elector juzgue el desempeño de cada uno de ellos, puesto que la responsabilidad individual se desvanece, sino que se dificultan las condiciones para adoptar acuerdos y hasta para discutir y examinar, convenientemente, los asuntos competencia del Ayuntamiento. Sostenemos que, en las condiciones actuales, el número de munícipes que proponemos resulta el adecuado para que los Ayuntamientos tengan las mejores condiciones para desempeñar eficientemente las funciones encomendadas a ellos.

El tercer criterio se relaciona con la pluralidad política. A raíz de que en 1986 se reformó el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la representación proporcional en todos los Ayuntamientos del país,² se ha operado un cambio profundo en la composición política de los Ayuntamientos.

De una cuota mínima de regidores de representación proporcional, se ha pasado, en los últimos diez años, a una diferencia mínima entre el número de regidores electos por ambos principios. Esto es resultado de reconocer, en las constituciones y leyes electorales estatales, la creciente pluralidad política de los electores y, por ende, la necesidad de que dicha pluralidad se exprese en la integración del órgano de gobierno más cercanos a la población, como resulta ser el Ayuntamiento.

Y no podría ser de otra manera: Todos los tratadistas de derecho electoral, desde Giovanni Sartori hasta Dieter Nolan (para citar a los defensores tanto del presidencialismo como del parlamentarismo en América Latina), coinciden en el riesgo de mantener procesos de “suma cero”, en donde el ganador se lleva todos los cargos, con independencia al porcentaje de votos de los demás contendientes, máxime cuando se trata de renovar órganos colegiados, como los Ayuntamientos. Esto tiene mayor relevancia cuando se advierte una mayor y creciente competitividad en las elecciones municipales. Así las cosas, los altos grados de competencia deben dar como resultado una mejor integración de la representación popular y no la exclusión de una parte significativa, aunque minoritaria, de esa representación.

El mecanismo para lograr esa integración es, como lo han hecho la mayoría de los Estados del país, disminuir sensiblemente la diferencia entre el número de regidores de mayoría y el de representación proporcional, o de plano, elegir todos los regidores por el sistema de representación proporcional, como ocurre en Durango, Guanajuato, y Morelos.³

Ahora bien, mientras 29 Estados establecen el factor poblacional para determinar el número de integrantes de los Ayuntamientos, sólo dos, Coahuila y Nayarit, tienen como base el número de electores. Por principio de cuentas, los Ayuntamientos representan y gobiernan a los habitantes de los municipios, no solo a los ciudadanos, que son los mayores de 18 años, y mucho menos representan solo a los electores, que son los ciudadanos que están inscritos en la lista nominal. Por eso, si los Ayuntamientos representan a todos los habitantes de un municipio, la base para determinar el número de munícipes que integran esa representación solo puede y debe ser el número de habitantes del municipio.

1 El Distrito Federal es la única entidad de la Federación que no tiene al Municipio como base de su división política.

2 Desde 1977 existía la representación proporcional, pero solo para los municipios con población de 300 mil o más habitantes. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de diciembre de 1977.

3 Artículo 18 del Código Estatal Electoral de Durango; Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; y Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Morelos.

Además, por su propia naturaleza, la lista nominal es un instrumento altamente dinámico, pues está sujeta a procedimientos sistemáticos de depuración, mientras que el criterio poblacional, para tener certeza, no puede sino descansar en las cifras oficiales del censo general de población que se realiza cada diez años, lo que le otorga estabilidad al criterio durante un período conveniente.

En cuanto al estudio de derecho comparado, en la materia que nos ocupa, podemos señalar que en 8 entidades se establece el número de munícipes en el ordenamiento superior, esto es, en su Constitución Local; Coahuila, junto con otros 11 Estados de la República, establece la integración de sus Ayuntamientos en la legislación electoral; el resto, 10 entidades federativas, reglamentan el número de munícipes en las leyes orgánicas que reglamentan el funcionamiento de los municipios, además del caso de Veracruz, donde el número lo establece el Congreso del Estado, un año antes de que se celebre la elección municipal.

Otro dato es digno de destacarse: en 7 entidades federativas, se establece un número fijo de regidores para cada Ayuntamiento, por ejemplo, La Paz, capital de Baja California Sur, tiene 12 de mayoría y 7 de representación,⁴ o Durango, capital del Estado del mismo nombre, que cuenta con 17 regidores, todos de representación proporcional⁵; Las restantes 24 entidades federativas establecen rangos de población (exceptuando, como ya se señaló, a Coahuila y Nayarit, que establecen rangos de electores) de los que depende el número de regidores. Sin embargo, Coahuila es el único en el país, cuyos rangos para determinar los regidores de mayoría y de representación proporcional son diferentes. Por ejemplo, en el Estado de México, los municipios con menos de ciento cincuenta mil habitantes tienen 6 regidores de mayoría y 4 de representación proporcional, 6 es decir, los rangos son coincidentes, sin embargo, en el caso de Coahuila, los municipios con menos de 7 mil quinientos electores tienen cuatro regidores de mayoría, pero tratándose de regidores de representación proporcional, si cuenta con menos de dos mil electores tendrá solo uno, pero si tiene más de dos mil y hasta quince mil, tendrá dos regidores de representación proporcional.

Esta diferencia entre los rangos no tiene otra explicación que la conveniencia política que, como en otros aspectos, deforma y pervierte la racionalidad de las reformas electorales y que devienen, como en el presente caso, en un número exagerado y desproporcionado de regidores en nuestros Ayuntamientos.

Para no extendernos innecesariamente en el estudio de derecho comparado, manifestamos que entregaremos este material a la comisión que reciba el turno de la presente iniciativa.

Finalmente, es preciso señalar que Coahuila tiene condiciones demográficas que no tienen paralelo con ninguna otra entidad de la República. Por un lado, una alta concentración de habitantes en pocos municipios, pues, según datos oficiales del último Censo General de Población, el 65 por ciento de la población del Estado se concentra en localidades de cien mil o más habitantes. Por otro lado, existe una gran dispersión de la población rural, pues en 24 de los 38 municipios, residen menos del diez por ciento de la población total del Estado.

La reforma que se propone es congruente con la realidad demográfica del Estado, además de promover una integración eficaz y moderna de los Ayuntamientos, al igual que genera mejores condiciones para la gobernabilidad democrática en los Municipios del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente sometemos al Pleno del Congreso del Estado, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se reforman las fracciones I y III del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

4 Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

5 Artículo 18 del Código Estatal Electoral de Durango.

6 Artículo 24 del Código Electoral del Estado de México.

ARTÍCULO 26. Cada municipio estará gobernado por un Ayuntamiento, cuyos miembros serán electos conforme al sistema de mayoría relativa y de representación proporcional.

I. Los miembros de los Ayuntamientos que serán electos según el principio de mayoría relativa, en cada uno de los municipios del estado, serán:

1. Un presidente municipal, tres regidores y un síndico, en los municipios cuya población sea de hasta cincuenta mil habitantes.

2. Un presidente municipal, cuatro regidores y un síndico, en los municipios cuya población sea mayor de cincuenta mil y hasta cien mil habitantes.

3. Un presidente municipal, cinco regidores y un síndico, en los municipios cuya población sea mayor a cien mil y hasta quinientos mil habitantes.

4. Un presidente municipal, seis regidores y un síndico, en los municipios cuya población sea mayor a quinientos mil habitantes.

5. La base para determinar el número de integrantes de los Ayuntamientos, electos según el principio de mayoría relativa será el último censo general de población.

II.-----

III. Los regidores de los Ayuntamientos que podrán ser electos según el principio de representación proporcional, en cada uno de los municipios del estado, serán:

1. Dos regidores, en los municipios cuya población sea de hasta cincuenta mil habitantes.

2. Tres regidores, en los municipios cuya población sea mayor de cincuenta mil y hasta cien mil habitantes.

3. Cuatro regidores, en los municipios cuya población sea mayor a cien mil y hasta quinientos mil habitantes.

4. Cinco regidores, en los municipios cuya población sea mayor a quinientos mil habitantes.

5. La base para determinar el número de regidores, electos según el principio de representación proporcional será el último censo general de población.

IV al VIII.-----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y será aplicable a partir de la renovación de los Ayuntamientos del año 2009.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación, solicito al Diputado Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar primera lectura a la iniciativa de reforma a la fracción VI del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de adecuar el texto de esta ley secundaria con la Constitución General y la Constitución Local, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ADECUAR EL TEXTO DE ESTA LEY SECUNDARIA A LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Los **DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO** y **JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA**, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, respetuosamente comparecemos para presentar iniciativa mediante la que se propone reformar la fracción VI del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza para adecuar el texto de esta ley secundaria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es ilógico en demasía, que a cinco años de distancia de la reforma constitucional por la cual se consagra en nuestra carta magna la prohibición a ser discriminado, existan aún en nuestra legislación Estatal vestigios de este fenómeno.

En la presentación del libro **La Discriminación en México: Por una Nueva Cultura de la Igualdad** el Licenciado Gilberto Rincón Gallardo expresó *“En el México de hoy existe una necesidad imperiosa de construir relaciones sociales, culturales, económicas y políticas ajenas a la exclusión, a la marginación y a la desigualdad. Se trata del necesario correlato de bienestar, de oportunidades y de respeto mutuo para nuestra recién alcanzada democracia política. Las nuevas formas de convivencia democrática a las que debemos aspirar como país sólo podrán existir si se asegura la eliminación de las barreras que impiden*

el ejercicio cabal de los derechos fundamentales y de las libertades básicas de las personas, así como su acceso a la igualdad real de oportunidades. Si no construimos relaciones democráticas y recíprocas de nuestra vida social, nuestra democratización se mantendrá frágil y el tejido de nuestra sociedad se verá fragmentado y plagado de desigualdades irreductibles”.

En México, se han dado importantes avances en materia de discriminación en pro de una nueva cultura de convivencia entre los seres humanos, todo ello, a raíz de la modificación de que fueron objeto algunos artículos de nuestra Carta Magna, publicados el 14 de Agosto de 2001, en el *Diario Oficial de la Federación* vía decreto.

Es en la adición de un tercer párrafo al Artículo 1º de nuestra norma máxima, en la que se incorporó el derecho fundamental a no ser discriminado.

La discriminación se puede definir, como todo acto u omisión basado en prejuicios o convicciones relacionados con el sexo, la raza, la pertenencia étnica, el color de la piel, la nacionalidad, la lengua, la religión, las creencias políticas, el origen y la condición social o económica, el estado civil, el estado de salud, la situación real o potencial de embarazo, el trabajo o la profesión, las características físicas, la edad, la preferencia sexual, cualquier forma de discapacidad (o combinación de éstos y otros atributos), que genera la anulación, el menoscabo o la restricción del reconocimiento, el goce o el ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Los actos o hechos realizados bajo la concepción anterior, no son otra cosa que violaciones directas de los derechos humanos fundamentales, pues dañan la dignidad humana aún cuando se disimule.

En lo que se refiere al texto de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, éste fue reformado para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE REFORMA LA
DE 5 DE FEBRERO DE 1857
TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO I
De las Garantías Individuales

Artículo 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por su parte, la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, fue adicionada en su texto el 13 de octubre de 2001, con la finalidad de adecuarla al precepto constitucional anterior, quedando de la siguiente manera:

CAPITULO II.

Garantías Individuales.

Artículo 7º. Todos los que habiten o residan, así sea accidentalmente en el territorio de Coahuila, gozan de las garantías que otorga la Constitución General de la República y que confirma la presente.

(ADICIONADO, P.O. 13 DE OCTUBRE DE 2001)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de estas personas. La ley establecerá mecanismos a favor de dichas personas, para que el goce de sus garantías de libertad, igualdad, seguridad jurídica y justicia social, sean reales, efectivas y equitativas dentro del estado humanista, social y democrático de derecho que salvaguarda esta Constitución.

En contraposición a los preceptos constitucionales anteriores y a los principios elementales de igualdad, encontramos que la LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA vigente en su artículo 28 establece:

ARTICULO 28.- Corresponde al estado, a través del Sistema, brindar atención a los menores en situación extraordinaria, entendiéndose como tales a aquellos que:

VI.- Se asocien con delincuentes, homosexuales, prostitutas, viciosos o vagos;

Es evidente que de la redacción del artículo 28 de la ley secundaria que nos ocupa, por una condición de preferencia sexual, se equipara a este sector con la delincuencia, la prostitución, los viciosos o los vagos, situación que vulnera la igualdad pretendida en los preceptos constitucionales aludidos, consumando un acto de notable discriminación.

En este orden de ideas y ante la inminente contradicción del ordenamiento jurídico con normas de jerarquía constitucional, esta fracción parlamentaria propone el siguiente proyecto de reforma.

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se reforma la fracción VI del artículo 28 de la LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 28.- Corresponde al estado, a través del Sistema, brindar atención a los menores en situación extraordinaria, entendiéndose como tales a aquellos que:

I al V.- -----

VI.- Se asocien con delincuentes, personas dedicadas a la prostitución, viciosos o vagos;

VII al XIV.- -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 16 de Mayo de 2006

COORDINADOR DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Gracias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Jacinto Pacheco para iniciar la segunda lectura de una iniciativa de reforma integral al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila, planteada por el Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
Con su permiso, señor Presidente.

En virtud de que es la segunda lectura se le pide al Pleno, con todo respeto, la dispensa de la segunda lectura.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Se pone a consideración de este Pleno la solicitud de dispensa, favor de emitir su voto mediante el sistema electrónico, para la dispensa.

Le solicitamos al Diputado Alfredo Garza nos dé a conocer el resultado.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: No hay votos en contra ni abstenciones, habiendo 28 votos a favor, por unanimidad de los presentes.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Se aprueba por unanimidad la dispensa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa en comento, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Se han registrado el compañero Francisco Saracho; el compañero Jacinto Pacheco y el compañero Horacio del Bosque, por lo que yo pediría al compañero Saracho nos diga por favor el sentido de su participación; ¿compañero Jacinto?; ¿el compañero Horacio del Bosque?. Y el compañero Sergio Reséndiz también ha solicitado el uso de la palabra.

Pediría de favor que haga el uso de la tribuna el compañero Jacinto Pacheco, a favor.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
Con su permiso, señor Presidente.

Esta reforma a lo que es el Código de Procedimientos Penales tiene como única intención poner en la palestra del estado un procedimiento judicial, penal, que en las últimas décadas ha sido muy cuestionado por la sociedad, por las propias autoridades de procuración y de impartición de justicia, por las partes dentro de los procesos penales, inculpado, ofendido, ministerio público, etcétera.

No es ningún afán del Grupo Parlamentario Acción Nacional imponer una reforma al código de procedimiento penales, que sea la verdad absoluta sobre este procedimiento judicial, al contrario, la única finalidad es proponer un procedimiento que ya ha dado resultados en otros países del mundo, principalmente sudamericanos y centroamericanos y también por supuesto en otros estados del mismo país, Chihuahua, Nuevo León, Querétaro, Chiapas, son solo algunos ejemplos de la implementación de un procedimiento penal que en principio sería nuevo y por esa razón admitiríamos las reticencias y las

oposiciones a esta propuesta, sin embargo, en Chile por ejemplo o en Guatemala o en Costa Rica, esto ha permitido agilizar el procedimiento penal y mas importante, dar certeza a las partes y a la propia sociedad civil en cuanto a los resultados emitidos por un juez en relación a un delito.

También hay que mencionar que como intención principal es la reconstrucción del tejido social que por causa de una creciente delincuencia motivada por razones sociales que no vendría el caso ahorita señalar, y por otra parte una autoridad de procuración y de administración de justicia que no han dado la satisfacción que mucha de la sociedad estuviera esperando de ellos, lo que ha generado una desconfianza en el proceso penal, lo que ha generado una desconfianza en la dependencia del ministerio público, en los actuarios y en los jueces penales, pero precisamente al tratar de implementar los juicios orales dentro del estado de Coahuila que tiene como principales objetivos la imparcialidad, la publicidad de los juicios, la oralidad de los mismo, la eficiencia, la concentración en la litis y la inmediatez, es decir la conciliación de las partes dentro del proceso penal.

Creemos que con esto estaremos contribuyendo a ese tejido social que ha ultimas fechas ha tenido un deterioro considerable. El proceso penal inicia como formalmente lo conocemos con la denuncia que puede ser por cualquier persona que tenga conocimiento de hechos o actos delictivos posteriormente hay un juez de garantía que se encarga de ver si hay elementos necesarios para continuar con este proceso penal y consignarlo a un Tribunal compuesto de tres jueces, que es una composición del sistema norteamericano, en donde las sentencias se emiten a través de un jurado civil y un juez responsable de la sentencia en este caso, en el caso latinoamericano no hay este Tribunal, no hay perdón esta figura, si existe el Tribunal con tres jueces y con esto se le da la transparencia y la claridad al proceso penal y la certeza a la ciudadanía que la resoluciones en materia penal están apegadas a derecho y están mas que otra cosa apegadas a la justicia.

Algo que ha carecido en la mayoría de los procesos penales, desgraciadamente y no quiere decir nada más en el estado de Coahuila, sino a nivel nacional y en los demás estados de la propia República. Hay un procedimiento de vinculación en donde se le pueden dar beneficios al inculcado para que no caigan de manera abrupta a los centros de readaptación social que han demostrado a ultimas fechas que solamente han sido escuelas para que los delincuentes se especialicen en un delito o tengan conocimiento de mas delitos dentro de los propios centros de readaptación social.

Hay la oportunidad para que los inculcados no caigan en el destierro social que desgraciadamente en la actualidad, quienes caen, quienes cometen algún delito no vuelven a reinsertarse a la sociedad, sino al contrario son estigmatizados de por vida y muchas de las consecuencias de este delito conllevan a que tengan repercusiones a la familia y a los hijos de estas personas.

Hay la propuesta de existan salidas alternativas, que aumenten pues la reinserción de los delincuentes a la propia sociedad, existe la figura de la suspensión del proceso a prueba en donde si el ministerio público y el juez recomiendan esta figura, el procedimiento quedara suspendido de uno a tres años para que el primodelincuente, sin agravantes, sin delitos reiterados, el primodelincuente pueda conducirse de una mejor manera ante la sociedad y que esto le de la oportunidad de tener condenas alternativas de privación de la libertad con lo que volvemos pues a la reinserción de los inculcados, a la vida social.

También por supuesto, los inculcados podrán acceder a trabajos sociales, dirigidos principalmente a la comunidad y con esto estarán pagando algunos de los delitos no graves que con esto también asegura su reinserción a la sociedad, habrá algunos delincuentes que por las circunstancias específicas tendrán que ser sometidos a tratamientos de salud, sobre psicotrópicos, y otros o a tratamientos de violencia familiar para que no vuelvan a reintentar este tipo de delitos, pero además para que se le ponga atención de parte de la autoridad, de parte del gobierno a estas personas y se reintegren nuevamente a la sociedad sin caer, repito a los centros de readaptación social que hemos visto, que hemos palpado, que hemos señalado en esta mismo tribuna, que no han contribuido a la reincorporación de los delincuentes a la sociedad.

Hay una figura de procedimiento abreviado en donde si están de acuerdo el querellante o el ofendido, el ministerio público y el propio inculcado podrán sintetizar el procedimiento penal y podrán tener una pena

con beneficios que no existen en la actualidad y que de alguna manera, el dará garantías y seguridad, tanto al inculpado y el beneficio de integrarse a la sociedad, al inculpado y en ocasiones al ofendido.

Es pues este una propuesta que la intención es clarificar hasta donde sea posible el procedimiento penal que cualquier ciudadano del estado de Coahuila sepa de lo que se trata y del procedimiento de una manera fácil y de fácil entendimiento para todos, en la actualidad si no es través de abogados litigantes, los ciudadanos ya sean inculcados u ofendidos no tienen la posibilidad de participar dentro de su propio proceso penal, hay una obscuridad dentro del proceso penal en donde inclusive en ocasiones a las partes no les permiten tener conocimiento en que etapa del proceso se encuentra el juicio o el proceso penal o la averiguación previa y al final de cuentas creemos que esto es positivo para la comunidad, para la ciudadanía del estado de Coahuila.

No es una imposición al contrario, esta propuesta es para que sea enriquecida por especialistas, por gente que se ocupa de la impartición y de la procuración de justicia por los mismo colegios de abogados que seguramente le aportaran elementos importantes para que sea una ley verdaderamente vigente, para que sea un código de procedimientos que tenga una vida que nos trascienda a nosotros como Legislatura y también por supuesto comentar que no es interés del Grupo Parlamentario, ningún otro, que se mejore las condiciones de justicia social, de justicia penal, de transparencia, de confianza en las autoridades que imparten y que procuran justicia, que en la medida en que los juicios sean públicos y que todos sepamos del procedimiento y que nos conste la certeza de cualquier acuerdo o resolución en esa medida, la misma sociedad quedará resarcida de esa incertidumbre y de esa desconfianza que en la mayoría de los casos aún existen.

Esto pues es una aportación que creemos valiosa, que estamos expuesto a la crítica, que seguramente habrá interesados en que no proceda este tipo de procedimientos penales, pero que seguiremos firmes en la convicción, no porque sea la verdad absoluta, no porque nosotros seamos los advenedizos de nuevas noticias, de buenas nuevas, sino porque esto ya ha dado resultado en otras latitudes del país y del mundo.

Insistiremos pues, dentro de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que la presente iniciativa de reforma integral al Código de Procedimientos Penales se convierta en algo positivo para el estado de Coahuila y en su momento por supuesto pediremos el voto a favor de los compañeros Legisladores a quienes le pediría que le dieran una lectura al documento, que se enteraran, que comentáramos las deficiencias que por ahí pudieran existir y en su momento también platicar, porque no, con gente de la Procuraduría General de Justicia en el estado, con gente del poder Judicial en el estado para ir aclarando juntos las dudas que pudieran surgir de este sistema que no es nuevo, que es diferente al procedimiento en que actualmente se imparte justicia y que estaremos de manera propositiva y positiva colaborando de alguna manera desde nuestra trinchera como Diputados de Coahuila con la mejora al sistema penal judicial.

Gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hará uso de la palabra el compañeros Diputado Horacio del Bosque, su participación es en contra.

Diputado Horacio del Bosque Dávila.

Con su permiso, compañero Presidente la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados:

Yo estoy seguro que de quienes integramos esta Legislatura tenemos muy claro que la responsabilidad mas delicada y mas trascendente que tenemos es la de legislar.

Porque legislar es la acción de cambiar la realidad a través de las leyes, cuando se legisla se cambian las reglas del juego, las reglas del juego de la convivencia social e inclusive del comportamiento humano, por eso yo estoy seguro que estamos ciertos de que esta es la actividad mas delicada y mas trascendente, sin menoscabo, claro esta de esa responsabilidad que tenemos de fiscalizar, de esa responsabilidad que tenemos de gestionar y de esa responsabilidad que también tenemos que es la representación popular.

En este sentido, en lo que corresponde a nuestra responsabilidad de legislar, yo quiero señalar que el Grupo Legislativo nuestro, no solo va a reconocer las iniciativas o las propuestas de reforma o de nuevas leyes que presenten otros Grupos Parlamentarios, sino que además cuando están sean serias y cuando estas estén en el marco de un proyecto de estado, en donde nosotros simpatizamos la vamos apoyar; como fue el caso concretamente de lo que vivimos la semana pasada, en donde apoyamos sin menoscabo alguno una reforma Constitucional presentada por el Grupo Legislativo del PRD.

En el caso concreto de la iniciativa que presenta el Grupo Legislativo de Acción Nacional, hay dos consideraciones que nosotros quisiéramos dejar muy en claro.

Primeramente, claro que estamos de acuerdo y claro que apoyaremos toda iniciativa que agilice, que eficiente, que transparente el proceso de procuración e impartición de justicia, la justicia es quizá la responsabilidad mas delicada del estado, mas de 140 mil juicios se atienden al año en Coahuila, 140 mil juicios que ponen en juego la estabilidad emocional, la zozobra, la tranquilidad de al menos dos integrantes de la sociedad y de 2 familias, de ese tamaño es la responsabilidad que tiene el estado cuando se habla de la impartición y de la procuración de justicia.

Claro que vamos a estar de acuerdo y claro que vamos apoyar esa tendencia mundial que son parte de las consideraciones que se plasman en esta propuesta de nueva ley o del nuevo código de procedimientos penales, como es el caso entre otros, de los mecanismos de solución alterna de conflictos y como es el caso también de los juicios orales entre otros muchos aspectos ya señalados aquí en la tribuna por el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en eso no hay la menor duda compañeros, vamos a estar de acuerdo en todo aquello que agilice, eficiente, transparente la justicia, vamos a estar de acuerdo, nunca estaremos en contra de las tendencias mundiales que tienen que ver con estos nuevos mecanismos que ya operan en algunas partes con más éxito y en otras con menos, en parte de los países de Sudamérica, de Centroamérica, de Europa y en uno o dos estados de nuestra República.

Pero no estamos de acuerdo en el método, en la forma, en el procedimiento como se presenta esta iniciativa, como la presenta el Grupo Legislativo de Acción Nacional, es decir en forma un cuanto tanto apresurada y sin el consenso de los actores, de los participantes, de los que van a operar una reforma tan delicada.

Compañeras, compañeros Diputados, no estamos hablando de una reforma ordinaria mas, estamos hablando como lo señalo el Diputado Jacinto de una reforma que trastoca en todo la operación y la impartición de justicias, de una reforma que va a cambiar el método, el análisis, la conducta, de aquellos que son juzgadores, de aquellos que son defensores, de aquellos que son fiscalizadores, que va a cambiar todavía mas allá que eso, que cambia inclusive hasta las instalaciones físicas de aquellos que imparten la justicia.

Hay que cambiar los mobiliarios y hay que adecuar las salas para darle cabida y para darle sentido a una reforma de esta naturaleza, para que esto sea eficiente, para que realmente pueda operar una iniciativa de esta naturaleza, que si bien es cierto a nosotros nos toca la responsabilidad de autorizarla en su momento, al momento de aplanarle ese aparato que tenemos en nuestros cumules, también es cierto que para que sea operativa, para que sea congruente, para que sea realmente eficiente, requiere de un amplísimo proceso de consulta interinstitucional.

Sería muy poco sensible de nuestra parte, bueno mas que sensible sería irresponsable, si en un esfuerzo de esta naturaleza no se considera el punto de vista de los actores que van a operar una propuesta o una reforma de esta naturaleza.

Los países a los que se refería Jacinto, los estados a los que se refería mi compañero que han instrumentado esta iniciativa o reformas estructurales al Código de Procedimientos Penales, les ha llevado al menos una año y medio de trabajo, al menos. Implica un trabajo de análisis, de evaluación, de estudio, de presupuestación mucho muy detenido.

Yo no concibo y lo digo deberás con todo respeto, por mas horas que se haya dedicado a este esfuerzo que en cuatro o cinco meses que llevamos en la Legislatura se presente este documento como una plataforma de arranque o de inicio, hay esta el documento para que lo revisen, para que lo analicen y para que trabajemos en ellos, no siento que sea el mejor de los procedimientos, en un trabajo o en un asunto tan importante, tan trascendente que cambia y que trastoca la estructura completa de justicia del estado.

Yo creo que la intención mas bien es otra, la intención y lo digo con todo respeto aquí a mis compañeros creo yo que tiene que ver mas con la presentación de un documento a manera de registro para la contabilidad de iniciativas, un poco de madrúquete, un poco de albazo, si obviamente con los efectos mediáticos y con los efectos contables y políticos favorables que genera una situación de esta naturaleza, no me digan hay está el documento y ahora si vamos a revisarlo, no, el procedimiento es al revés.

Vamos a ponernos de acuerdo, vamos a definir cuales son las reglas del juego, vamos a considerar desde el inicio la visión de los actores que intervienen y que operan un procedimiento de esta naturaleza para que ahora si le entremos.

Yo creo compañeras y compañeros que la anticipación y la oportunidad política no puede estar nunca por encima de la visión de estado y la responsabilidad legislativa, nada justifica la improvisación, ni siquiera la rentabilidad política o el efecto mediático, porque el efecto mediático finalmente es efímero, es de un ratito.

Entrémosle, entrémosle con fe a esta materia, sin protagonismos partidistas, hagámoslo con honestidad intelectual y sobre todo con un elemento básico que requiere el Legislador que es la sensibilidad, la sensibilidad política que suma y que articule los esfuerzos de todos, como lo decía Jacinto, por el bien de Coahuila, por el mejoramiento de la Justicia.

Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

En el uso de la palabra el compañero Francisco Saracho que es en contra.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Bien. Con su permiso Presidente.

Tuve la oportunidad, tuve la oportunidad de leer detenidamente el documento y la exposición de motivos que fundamenta el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y me llamó mucho la atención en su segundo párrafo, en la primera página que es la página 26 del documento de la computadora, perdón que es su primera página en donde dicen textualmente el Grupo Parlamentario de Acción Nacional que en las últimas décadas hemos sido testigos como el sistema vigente ha agudizado y privilegiado el uso excesivo del medio escrito.

Me llamó mucho la atención estas palabras de últimas décadas, yo quiero recordarle al Grupo Acción Nacional que la última reforma y el nuevo Código de Procedimientos Penales fue publicado el primero de

septiembre de 1999 y que al mes de mayo del 2006 no han transcurrido ni siquiera, ni tan siquiera 7 años de la entrada en vigor de dicho código. Por lo que la observación que hacen los autores de la iniciativa implica un total desconocimiento del proceso penal en Coahuila.

Y continué leyendo la exposición de motivos y me voy a primer párrafo, en donde el primer párrafo hace alusión el Partido Acción Nacional que hay que sustituir el tradicional sistema de corte inquisitivo heredado de las instituciones coloniales por un nuevo modelo de tipo acusatorio, yo le quiero comentar que el actual código de procedimiento penales que actualmente rige nuestro estado consolida, consolida un sistema acusatorio de justicia penal.

Lo anterior demuestra sin lugar a dudas que los autores de la iniciativa desconocen el contenido del código que pretenden abrogar y continua, continúan los autores de la iniciativa que es visible el aumento de los delitos y que ello ha sido como consecuencia de una política criminal obsoleta.

Lo anterior no dejan de ser frases de discurso, ya que los autores de la iniciativa en forma alguna demuestran que en Coahuila el aumento de la delincuencia sea reflejo de una procuración y administración de justicia penal en decadencia, pues no establecen y menos demuestran que existe una relación de causa efecto entre un factor y otro.

Y continúan los actores de la iniciativa porque quiero suponer que son todos los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional que refleja una respuesta, este código refleja una respuesta a la insatisfacción general con respecto a la falta de eficacia demostrada en el sistema actual, Acción Nacional ningún foro a nivel estatal de consulta en donde hizo del conocimiento el parecer de la ciudadanía, ni tampoco involucro en esta iniciativa a los Colegios y Foros de Abogados y mucho menos a la Procuraduría General de Justicia, ni a los jueces en materia penal, mucho menos al Tribunal Superior y no se diga que no tomo en cuenta tampoco las opiniones de las Universidades.

Este tema y el hecho de haber hecho estas observaciones me dio a la tarea de trasladarme a la ciudad de Monterrey en donde actualmente están operando los juicios orales y en el estado de Chihuahua, cual fue mi sorpresa, porque fue una sorpresa, porque yo la vez pasada alababa el trabajo, la dedicación de los integrantes del Grupo de Acción Nacional de que se hayan puesto a estudiar, a elaborar las leyes, elaborar todo este complejo, nuevo esquema del código de procedimientos, cual fue mi sorpresa que me encontré que en el estado de Chihuahua es exactamente similar el anteproyecto del código de procedimientos desde el artículo primero hasta el último artículo.

Y no solo eso, porque pudiera tomarse como referencia y pudiera tomarse como un instrumento de trabajo para elaborar este documento, pero no solo eso la exposición de motivos esta copiada íntegramente, la exposición de motivos del estado de Chihuahua empieza: "En los últimos 10 años" y la de Coahuila empieza la de Acción Nacional: "En los últimos 10 años" y desde ahí todas estas hojas que presentan, todo este documento desde la exposición de motivos hasta el contenido del articulado es una copia, es una copia del documento que con mucho esfuerzo el Gobierno del Estado y los tres poderes el Ejecutivo, el Legislativo y Judicial llevan un año trabajando, realizando foros, realizando consultas con las universidades, inclusive han viajado personalmente a Argentina y a Chile y han viajado a la ciudad de Monterrey para poder probar la bondades que la tendencia mundial viene a los juicios orales y del cual estamos de acuerdo.

Pero no estamos de acuerdo en que se nos quiera sorprender, en que el Grupo de Acción Nacional venga, presente esta iniciativa en menos de tres meses que llevamos de Legislatura, cuando los gobiernos, el gobierno del estado de Chihuahua lleva un año y medio y habla aquí el Diputado Jacinto que vengamos a enriquecerlo, que aportemos como dándonos la idea de que ellos estuvieron trabajando todo este tiempo.

Donde estaban los Diputados de Acción Nacional que suscribieron este documento, no se preguntaron nunca quien realizó el documento, de donde lo trajeron, quien va hacer de los Diputados de Acción Nacional los sus asesores, la exposición de motivos, porque para mi tener las manos limpias es la

transparencia y aquí no hubo transparencia, es la honestidad y aquí se nos quiere sorprender, la decencia, el respeto, el trabajo y la prudencia.

Yo tomo que Acción Nacional ha tomado con mucha ligereza y que nos quiere sorprender, no solamente al Congreso, ni a las Universidades, ni a los foros de abogados, ni al Tribunal, quiere sorprender al estado de Coahuila presentándose como los innovadores, presentándose como los autores, cuando estamos demostrando que es una copia fiel y exacta.

Si hubiera honestidad, aquí en esta tribuna se hubiera dicho, tomamos como reflejo o como un documento de trabajo el estado de Chihuahua y es aceptable, es aceptable tomar todas aquellas iniciativas que vengan a enriquecer, pudiera pasar como un instrumento de trabajo, pero el hecho de haber transcrito la exposición de motivos, no haberse dado el tiempo necesario para poder realizar una exposición de motivos adecuada a nuestra comunidad, a nuestro estado, hace ver una falta total de respeto.

Por mi parte, mi primera intervención, porque creo que va a ver más. Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Como han participado hasta 2 oradores en contra, pues entonces pediría yo si algún Diputado desea hacer uso de la palabra y lo esta pidiendo el compañero Diputado Máynez para hechos, perdón (**se oye que un Diputado habla fuera del micrófono y no se entiende lo que dice**), así es señor.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:

Con el permiso, señor Presidente.

Mi comentario es el siguiente, a mi me parecen un poco temerarias las declaraciones del Diputado Saracho y sobre todo la del Diputado Horacio al sentirse ellos con la titularidad de presentar las iniciativas de ley.

Aquí hablan de albazo, yo pregunto ¿cual albazo?, ¿donde está la iniciativa de ley, de reforma o de abrogación al código penal o de procedimientos, que haya hecho el PRI en este momento?, no pueden hablar de albazos cuando no han presentado absolutamente nada en tribuna, ni siquiera en la Comisión de Gobernación de la cual soy parte y de la cual puede aquí informarnos el Diputado Saracho, no hemos tenido ninguna reunión para ver lo concerniente a la reforma, ni del código penal ni procedimientos, no podemos hablar de albazos.

Hubieran trabajado, hubieran hecho una reforma antes para después en un momento dado si poder comentar que el PAN se la robo.

Yo no me siento aludido con la presentación de esta iniciativa de ley en virtud de que yo no la suscribo, sin embargo el comentario es el siguiente, yo creo que por eso están la comisiones y especial la Comisión de Gobernación en la cual yo le doy el voto de confianza a mis compañeros del PAN que presentan esta iniciativa y que con gusto habremos de analizar las figuras nuevas que presentan en el código, hay cuestiones importantes como la de los juicios orales, darle celeridad al proceso, a la procuración de justicia que no debemos nosotros de pasar de largo en este momento.

Si se tomo como referencia algún otro código penal o de procedimientos de otro estado pues habremos de analizar como ha funcionado en ese estado, yo creo que no se debe de estar descubriendo el hilo negro y si checamos los códigos penales actuales con los de todos los demás estados, veremos que son prácticamente iguales, son similares en un 90 por ciento, por eso no podemos aquí descalificar y decir que se la copiaron, inclusive la exposición de motivos, yo no conozco los mas de cuatrocientos y pico artículos porque todavía no estamos en el proceso de analizarla en la Comisión de Gobernación, después de esto vamos a analizarla, por eso no podemos descalificarlo de una manera a priori.

Tenemos que, en la Comisión de Gobernación estudiar esta iniciativa y luego ya emitir nosotros el dictamen, lo que me parece a mi temerario y lo que me parece a mi una falta de respeto es a los compañeros del PAN que presentaron esta iniciativa descalificarla antes de que llegue a la Comisión de Gobernación que es la Comisión encargada de revisar las reformas a las leyes.

Ese es mi comentario, le damos el voto de confianza a los compañeros del PAN y estén seguros que en la Comisión de Gobernación habremos de analizar esta iniciativa para ver las cuestiones nuevas, las cuestiones de figuras importantes y no de entrada por el simple hecho de no ser el Grupo, la Fracción Parlamentaria de haber presentado una iniciativa de ley tratar de descalificar de una manera pues temeraria y de una manera en la cual traten de desvirtuar el trabajo que ha realizado 2 Diputados del Partido Acción Nacional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Lo que estamos observando únicamente en este espacio es que esta abierto para comentarios, esos fueron los suyos Diputado y se los agradecemos, aquí no estamos en contra de nada.

Para hechos el compañero Saracho, pero son hechos, hay discúlpeme, espéreme Diputado, vamos a darle oportunidad al compañero Saracho y luego enseguida.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Diputado Máynez, escuché con mucha atención tu intervención, yo solamente quiero precisar una cosa.

Esto va ser turnado a la Comisión de Justicia de acuerdo al artículo 107 de nuestro reglamento y no a la Comisión de Gobernación como en reiteradas ocasiones lo estuviste realizando.

La Comisión de Justicia que preside el compañero Diputado Cortés es la encargada de ver toda la legislación civil y penal por lo cual no es la Comisión de Gobernación y no se trata de justificar, solamente es un orientación, una orientación para que se conozca a detalle el reglamento interno.

Y eso de que las, de que los distintos códigos en todo el estado de Coahuila son similares esta por verse, yo tengo en mi poder el código de procedimientos penales del estado de nuevo león y el código de procedimientos que esta presentando después de un año y medio el estado de Chihuahua y no hay ninguna similitud y a pesar de que Chihuahua estuvo en Nuevo León asesorándose, a pesar de que Chihuahua fue a Chile y Argentina y estuvo asesorado en el estado de Nuevo León en ningún momento hay una similitud entre ambos códigos penales, por los cuales tampoco no es, es muy temerario de tu parte decir que el 95 por ciento de los códigos del estado de Coahuila son similares, de la República Mexicana son similares.

Yo solamente quería precisar esos dos hechos, de que no es la Comisión de Gobernación, hay un desconocimiento del reglamento y que es la Comisión de Justicia la que va a ver esta iniciativa que presenta el Partido Acción Nacional.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias.

Adelante compañero Diputado Jacinto Pacheco, con sus comentarios.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Sí, con su permiso, señor Presidente.

Por hechos, si hablamos en relación a este tema con falta de conocimiento de lo que son los reglamentos y la Ley Orgánica del Congreso del Estado, no nos, creo que no podemos encuadrar el actuar de la

presentación de este código, de esta propuesta del Código de Procedimientos Penales al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, al contrario, el Diputado Saracho acaba de mencionar que nosotros nos equivocamos porque no hicimos foros, porque no hicimos consulta, porque no les preguntamos a los Colegios de Abogados a los diferentes actores políticos y sociales alrededor de esta propuesta del Código de Procedimientos Penales.

Dentro de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, no viene establecido que tengamos que agotar todas las instancias que menciona el Diputado Saracho, sino al contrario estamos apegados a lo que establece la Ley Orgánica del Congreso del Estado para la presentación de reformas a este tipo de leyes.

De principio le dijimos de manera privada y de manera pública, no estamos descubriendo el hilo negro, ni el agua tibia, esto es un trabajo de especialistas que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional decidió presentar en estos términos porque también pudimos haber decidido presentar las reformas que están vigentes en el estado de Nuevo León o a lo mejor pudimos haber decidido presentar lo que hay presentado en Querétaro, o lo que esta presentado en Chiapas o lo que esta presentado en otros países.

Por supuesto que decidimos las leyes y códigos no tienen derecho de autor, son decisiones o de los gobiernos o de los grupos parlamentarios o de los Congresos en su conjunto presentar las iniciativas que crean que son convenientes para la sociedad.

En este caso, esta iniciativa la presentamos con esta exposición de motivos porque no había razón para cambiar la exposición de motivos, porque estamos tratando de un problema social que ocurre lo mismo en Chihuahua que en Coahuila, que en Zacatecas, que en Durango y que la técnica legislativa no está trastocada ni está errada el procedimiento que la misma Ley Orgánica del Congreso establece.

Si vamos a copias, el año pasado reciente, el Ejecutivo del Estado presentó una reforma al Código Penal que fue copiado de otro estado o la misma Ley Forestal que se presentó recientemente en las últimas sesiones del Congreso, pues es copia de una legislación estatal de otro estado de la propia República. Entonces no podemos criticar esta Ley, por esa situación, además de prevenidos de que ni estábamos descubriendo ni el hilo negro ni el agua tibia.

Por cuanto al permiso, así yo lo entendí, que debíamos pedir el Grupo Parlamentario de Acción Nacional para presentar este tipo de iniciativas, específicamente sobre el Código de Procedimientos Penales, ni en esta ocasión ni más adelante vamos a pedir permiso, ni al Presidente del Congreso ni al Grupo Parlamentario mayoritario para presentar las iniciativas que nosotros creamos que sean conveniente para la sociedad coahuilense.

Hace poco recibí la invitación a una conferencia de un Subdelegado de la Procuraduría General de la República de apellido Potizec, en donde asistimos algunos Diputados para no equivocarme, donde asistí yo, donde se estuvo hablando del tema, donde todos los Diputados creo que estamos aquí presentes habíamos escuchado este tema en diferentes ocasiones y que tuvieron la misma oportunidad para presentar una iniciativa de reforma con estas características, que a nadie se le impidió presentar con mas antelación o posteriormente una iniciativa con estas características.

Por supuesto que la decisión del Grupo Parlamentario fue presentarla con todo lo que conllevaba en contra, con aún con la posibilidad de que el Ejecutivo del Estado no la apoye en su momento, que va ser una lastima que no la pudiera apoyar en su momento, porque creemos que a partir de esos 140 mil juicios que tiene la justicia en el estado de Coahuila, con este tipo de procedimientos simples, sencillos y ágiles, podremos estar desahogando mucho del rezago que existe en los juzgados penales del estado de Coahuila.

Estamos conscientes pues, que si no es con la colaboración del Grupo Parlamentario mayoritario, del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo por cuanto al presupuesto, y de otros actores políticos y sociales alrededor de esta iniciativa no podrá concretarse dentro del estado de Coahuila.

No queremos hacernos partícipes de la victoria o triunfo o la medalla o como se le quiera ver a esta iniciativa, si se aprueba estará el compromiso de nuestra parte, que si así lo quieren ustedes diremos que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional fue el que dio inicio a esta iniciativa, eso no lo queremos, no queremos colgarnos esa medalla, sino mas bien lo que queremos es que se agilicen los procedimientos penales dentro del estado de Coahuila para certeza y seguridad de los habitantes del mismo.

Muchas gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

En el uso de la palabra por el orden que teníamos ya registrado el compañero Sergio Reséndiz Boone.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Legisladores:

Tengo aquí la invitación de un evento que en estos momentos se está realizando en Torreón Coahuila en donde el Tribunal Superior de Justicia del estado de Coahuila y la Procuraduría General de Justicia del Estado que depende del poder Ejecutivo como todos sabemos, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, está realizando una segunda conferencia, la primera se realizó aquí en Saltillo y esta conferencia martes 16 a las once horas en Torreón sobre Procesos y Experiencias de los Juicios Orales en Latinoamérica, no tenga pendiente Diputado Jacinto, estoy seguro que iremos juntos los tres poderes de Coahuila por esta Reforma, para mejorar y modernizar la procuración, impartición y administración de la justicia en Coahuila por la posición de vanguardia que ocupa nuestro estado.

Por otro lado, creo que fue bastante diplomático el Presidente de la Junta de Gobierno al tocar el punto, porque aquí hay una copia literal de la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario del PAN a la iniciativa que está en procesos Legislativo en el Congreso del estado de Chihuahua.

Esta iniciativa que esta en proceso en el Congreso de Chihuahua, la presentaron los tres poderes, el Ejecutivo, el Legislativo y Judicial después de un amplio proceso de consulta donde participaron los foros, los colegios de abogados, las organizaciones de la sociedad civil, si es cierto Diputado Jacinto, la Ley Orgánica del Congreso de Coahuila, no el reglamento, porque ese no existe la Ley Orgánica asume la función de estos 2 documentos que norman la vida interna de este órgano colegiado y plural. Señala que después de la segunda lectura el Presidente de la mesa podrá convocar a los Diputados presentes para un debate en pro y en contra, estamos cumpliendo con lo que establece la Ley Orgánica.

Y aquí lo que por ética política es cuestionable es la copia literal desde la exposición de motivos y uno a uno, cada uno de los artículos que presenta la iniciativa, que presenta Acción Nacional en esta iniciativa y el documento que está en procesos Legislativo en el Congreso de Chihuahua.

Yo admiro la solidaridad del compañero Máynez, porque efectivamente esto no se ha turnado a comisiones pero ya hubo normativamente 2 lecturas y por lo tanto pues podemos comentarla.

Yo quiero pedir al Diputado Presidente de la Mesa Directiva que instruya a uno de los 2 Secretarios de la mesa para cotejar cuando menos 3 puntos, porque podríamos cotejar el documento completo para que nos demos cuenta que es copia literal y no solamente quede en dichos desde la tribuna.

Diputado Presidente, solicito a usted instruya a cualquiera de los 2 Secretarios para que por favor cotejemos cuando menos 3 ó 4, o al azar cualquier punto o artículo que cualquiera de los Legisladores presentes quisiera complementar.

Es procedente conforme a la Ley Orgánica, la exposición de motivos de la iniciativa del Grupo Vicente Fox Quesada de Acción Nacional en el primer párrafo dice: "En los últimos 10 años, una decena de países latinoamericanos desde Argentina en el cono sur del globo, hasta nuestro vecino Guatemala, etcétera, etcétera", yo quisiera que uno de los Secretarios diera inicio a la lectura del documento de Chihuahua en el primer párrafo.

Cualquiera de los Secretarios, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Diputado Alfredo Garza, si es tan amable en dar lectura a ese párrafo.

Diputado Sergio Gpe. Reséndiz Boone:

Dice: "En los últimos 10 años, una decena de países latinoamericanos desde Argentina en el sur del globo, hasta nuestro vecino Guatemala etcétera, etcétera".

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Se han dado a la tarea.

Diputado Sergio Gpe. Reséndiz Boone:

No, no por favor eso mismo.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

En los últimos 10 años, una decena de países latinoamericanos desde Argentina en el sur del globo, hasta nuestro vecino Guatemala se han dado a la tarea.

Diputado Sergio Gpe. Reséndiz Boone:

Gracias Diputado.

El segundo párrafo esta igual y todos los demás.

Veamos el tercero: Aunado a lo anterior es visible el aumento de los delitos como fenómeno social con nuevas formas de ejecución, etcétera, etcétera.

Por favor el tercer párrafo.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Aunado a lo anterior, es visible el aumento de los delitos como fenómeno social.

Diputado Sergio Gpe. Reséndiz Boone:

En la página 11 el documento de Chihuahua y en la 8 el documento de Acción Nacional hablan sobre el juicio oral.

Y para acabar pronto, esta modalidad es precisamente el meollo de la reforma lo que nos trae este apresuramiento mediático, que aquí se mencionó, dice: Juicio Oral, audiencia de juicio oral. En una audiencia continua, concentrada, oral y pública se lleva a cabo el juicio oral a cargo de un Tribunal oral, etcétera, etcétera, por favor Diputado Secretario.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Juicio Oral

Audiencia de Juicio Oral: En una audiencia continua, concentrada, oral y pública se lleva a cabo el Juicio Oral a cargo de un Tribunal Oral en lo penal.

Diputado Sergio Gpe. Reséndiz Boone:

Y a petición de cualquiera de los Legisladores podemos tomar el número y la redacción de cada uno de los artículos, eso es lo cuestionable, la copia literal.

Estamos de acuerdo que en el derecho Iberoamericano que tiene ese mismo antecedente como un colonial, la justicia tiene problemas para cumplir con los principios constitucionales de que sea expedita y pronta; o pronta y expedita y que en el derecho anglosajón hay una mayor rapidez confiando en el juez, en el juzgador la posibilidad de aligerar o acelerar los juicios y la sentencia correspondiente.

Esa corriente de los juristas en Iberoamérica ha traído ya reformas constitucionales en otros aspectos, como la mediación que aquí en Coahuila ya una Legislatura anterior de acuerdo con los poderes y sobre todo el poder judicial del estado hizo los cambios.

Aquí se trata de varias cuestiones, primero de que los destinatarios entre ellos los juzgadores deben de participar, yo recuerdo como en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales al reformar un solo artículo, el 86 del Código Civil consultamos al Poder Judicial y tuvimos la opinión por escrito de todos los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, fue para ver la redacción de un artículo del Código Civil.

Quiero decirles y lo mencionó en parte, solicito por favor se me reintegre el documento, quiero decirle al Diputado Jacinto que varios de los argumentos que el utilizó aquí son validos pero dentro del marco de reforma integral a la procuración, administración o impartición de justicia que hizo, que hicieron los tres poderes en el estado de Chihuahua y que aquí tan solo se copio literalmente el Código Civil.

En el estado de Chihuahua para hablar de una reforma integral al sistema de justicia penal se está hablando de reformar la Constitución Política que en este caso Diputado Jacinto, primero es la Reforma Constitucional y luego la Ley correspondiente como es el caso del Código de Procedimientos Penales, y ahí si se trastoca, pero en fin.

También se habla de reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial, claro de un nuevo Código de Procedimientos Penales, de la nueva Ley Orgánica, de reformar la Ley Orgánica del Ministerio Pública, si hay la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidas del Delito, la Ley de Seguridad Ciudadana y la Ley Penitenciaria y de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, todo esto implicó, esto es algo aislado.

Mire, el Código de Procedimientos Penales vigente en el estado de Coahuila se realizó después de un procesos amplio de consulta y primero se reformo la normatividad sustantiva, que es el código penal y luego la normatividad adjetiva que es el código procesal, ahí esta una placa en donde aparece un paquete de ordenamientos jurídicos que fue producto de una reforma seria, que incluyo el Código de Procedimientos Penales en el estado de Coahuila.

En concreto, yo de nuevo hago un exhorto, porque aquí tenemos los Legisladores en una influencia mutua, que comunicar incluso algunos columnistas de los periódicos, que este es un órgano colegiado y plural, que aquí no se trata de competencias individuales entre los 35 Legisladores, ni se trata de acumular en el registro mas ocurrencias de los Diputados para que aumente el registro, obviamente tenemos que ir con las corrientes del derecho contemporáneo que es el juicio oral, en eso coincidimos todos, no se trata de quien lo pone primero sino como debe hacerse y aquí lo criticable es que no obstante la corriente jurista en el sentido de que algunos ordenamientos deben ser similares en las entidades federativas o en los estados, como es la legislación penal o civil, lo cierto es que a los principios generales del derecho, hay que ver también la dimensión sociológica en cuanto a que cada ordenamiento jurídico debe adaptarse a la realidad de cada estado, por eso no podemos copiar literalmente la legislación de una entidad respecto a la otra, porque cada estado tiene características diferentes.

Es tiempo y repruebo la conducta falta de ética política de los compañeros Legisladores, independiente de partido que hacen copias literales tratando, como debe ser.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Debo informar, por quienes hacían la observación, el compañero duró hablando 9 minutos 53 segundos, 9 minutos señor, está el Diputado César que es testigo.

Vamos a darle el uso de la palabra al Diputado Luis Mendoza, ¿el sentido de su participación?, a favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso Diputado Presidente.

Nada más para hacer algunas apreciaciones, desde luego que en el Grupo Parlamentario Vicente Fox Quesada nos preocupa la administración y la procuración de justicia en el estado, desde luego y bueno también hallar unas observaciones de algunos Diputados que me han precedido en la palabra, desde luego que conocemos el Código Penal, el de Procedimientos Penales, lo que parece ser es que algunos de los Diputados no conocen la realidad en la que se vive Coahuila, donde desgraciadamente hay gente que tiene condenas por situaciones burocráticas o absurdas.

Lo que queremos, junto con ustedes, desde luego con el Señor Gobernador y con el Poder Judicial, es desde luego llevar una reforma integral, sin embargo en Acción Nacional no nos hemos formado con servilismo o con líneas directas, nos hemos formado a través de trabajo, de trabajo Parlamentario que estamos invitándolos, también coincido de que tal vez se necesiten hacer los foros, es mas, no, retiro lo dicho, se necesitan hacer los foros y convocar a la gente que también sabe muchísimo más que nosotros y hay que reconocerlo del tema, pero para llegar a la meta hay que dar el primer paso, si nosotros nos vamos en esa situación, se nos va a pasar el tiempo y ustedes mismos reconocen que se necesita un tiempo y un término para hacer la adecuaciones a las instalaciones, para hacer las adecuaciones de todo este procedimiento integral que es realmente reformar la justicia en el estado.

Creo que también y felicito a los Diputados del PRI porque pasaron y expusieron sus ideas como debe de ser, no como muchísima de las ocasiones que solamente pasan con un cartoncito y no se salen del cartoncito. Felicito también y esto es un momento para felicitar a los asesores que también hacen su trabajo, los felicito.

Pero yo creo que esta situación y hay hoy un evento, la Procuraduría de Justicia en el Estado, como decía el Diputado Reséndiz, donde preocupa creo que a todo lo que tiene que ver con justicia en el estado, la estación de los juicios orales, yo creo que es por el camino que tenemos que ir.

Y ahorita también un último comentario, yo no me atrevería a menospreciar una situación de que suponiendo sin concederse una copia exacta, las copias que son buenas se tienen que aplicar donde sea, hay que ver la operatividad real, si es conveniente o no que se haga, pero a ver las instancias, esta es una propuesta que se podrá aprobar o desechar dentro de las Comisiones no solamente ahorita aquí en el debate, pero bueno es recibido con agrado los comentarios y yo creo que debemos de tenerlo.

Si el comentario era para exhibir al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, preferimos hacer algo que no hacerlo, a mi me enseñaron en la carrera de derecho que buscáramos, entre, el decálogo del Abogado, que algunos lo conocerán, que entre la justicia y el derecho peleemos por la justicias, ahora como Legisladores no como litigantes, tenemos la oportunidad de buscar y pelear por la justicia y hacer un derecho mas justo, es lo que estamos intentando compañeros, es lo que ojalá entendamos, que no es colgarnos una medalla, pero tampoco actuar solamente cuando se nos da una orden.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado por su comentarios.

No se, yo creo que habría que preguntar a todos los compañeros Diputados y Diputadas de esta Legislatura si creen que el tema está lo suficientemente discutido o continuamos con la ronda.

Quienes consideren que ya esta lo suficientemente discutido, bueno, pues sirvan manifestarlo a través del sistema electrónico y yo le pediría al Diputado Juan Carlos Ayup que nos diera cuenta de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso Diputado Presidente.

Le informo el resultado de la votación: tenemos 29 votos a favor, no tenemos votos en contra y no tenemos abstenciones, son 29 votos a favor.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Pues esta Legislatura considera que esta lo suficientemente discutido este tema.

No habiendo mas intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día solicito al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup que se sirva dar segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a la iniciativa de Decreto planteada por el Gobernador del Estado para la reforma de diversos artículos de la Constitución política del estado, con el fin de normar lo relativo a la creación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso Diputado Presidente, voy a dar lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Decreto propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Iniciativa de Decreto propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado, para reformar las fracciones XVII, XVIII y XXX del artículo 67; la fracción V del artículo 73; la fracción XXIII del artículo 82; el primer párrafo del artículo 135 y el segundo párrafo de la fracción I de dicho artículo; el segundo párrafo, la fracción IV del apartado “ A ” y las fracciones III, IV y V del apartado “ B ” del artículo 136; los artículos 137 y 138; el segundo párrafo del artículo 143; el primer párrafo del artículo 146; el primer párrafo del artículo 148; el primer párrafo del artículo 163; y los párrafos primero y tercero del artículo 165, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de abril del año en curso, se dio cumplimiento al trámite de segunda lectura de la iniciativa de Decreto propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado, que reforma diversos preceptos de la Constitución Política del Estado, disponiendo se turnara a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para estudio y dictamen.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de Decreto propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado, para reformar las fracciones XVII, XVIII y XXX del artículo 67; la fracción V del artículo 73; la fracción XXIII del artículo 82; el

primer párrafo del artículo 135 y el segundo párrafo de la fracción I de dicho artículo; el segundo párrafo, la fracción IV del apartado “ A ” y las fracciones III, IV y V del apartado “ B ” del artículo 136; los artículos 137 y 138; el segundo párrafo del artículo 143; el primer párrafo del artículo 146; el primer párrafo del artículo 148; el primer párrafo del artículo 163; y los párrafos primero y tercero del artículo 165, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de Decreto propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado, para reformar las fracciones XVII, XVIII y XXX del artículo 67; la fracción V del artículo 73; la fracción XXIII del artículo 82; el primer párrafo del artículo 135 y el segundo párrafo de la fracción I de dicho artículo; el segundo párrafo, la fracción IV del apartado “ A ” y las fracciones III, IV y V del apartado “ B ” del artículo 136; los artículos 137 y 138; el segundo párrafo del artículo 143; el primer párrafo del artículo 146; el primer párrafo del artículo 148; el primer párrafo del artículo 163; y los párrafos primero y tercero del artículo 165, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se basa en las consideraciones siguientes:

“ El Tribunal de lo Contencioso-Administrativo se ha constituido como uno de los reclamos más sentidos de la comunidad, al considerarse indispensable la existencia de un órgano judicial en que los particulares puedan dirimir las diferencias que pudieren surgir entre ellos y el actuar diario de las autoridades de la Administración Pública del Estado y de los Municipios.

Y es que, si la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concibe el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo como una potestad de las entidades federativas y si la mayoría de éstas ya cuentan con Tribunales en ésta materia formalmente creados y en funciones, resulta imperativo que en Coahuila se establezca este órgano especializado.

La intención de crear el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo en el Estado, nació algunos años atrás y se han hecho diversos intentos para formalizar su creación; sin embargo, hasta el día de hoy ello no ha sido posible.

Es así como el 21 de Junio del 2005, mediante el Decreto No. 412, se adicionó la Constitución Política del Estado de Coahuila, para establecer un Tribunal al que se denominó Tribunal Administrativo, como Órgano Especializado del Poder Judicial del Estado. Dicha adición se efectuó en el Artículo 136, en el que entre otros supuestos. se incluyeron los requisitos que deben satisfacer aquellas personas que aspiran a ocupar el cargo de Magistrado en el Poder Judicial del Estado, ya sea en el Tribunal Superior de Justicia, en el Tribunal Electoral, o en el llamado Tribunal Administrativo.

Sin embargo, al momento de prever los requisitos que deben concurrir en quienes deseen desempeñar una de éstas funciones jurisdiccionales, no se procuró la congruencia de los que deben satisfacerse para cada una de ellas, ni se tuvo en cuenta los que se exigen para ser Ministro de la H. Suprema Corte de la Nación referencia constitucional obligada para definir esos requisitos.

Dicho en otras palabras, si el llamado Tribunal Administrativo se gestó como parte del Poder Judicial del Estado, los requisitos para ser Magistrado de ese órgano, debieron ser los mismos que los de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal Electoral y sin lugar a dudas, los mismos que exige la Constitución General de la República como condición para desempeñar alguno de estos cargos.

Lo anterior es un imperativo de nuestra Ley Fundamental, previsto en el artículo 116, fracción III párrafo tercero, que remite al Artículo 95 del mismo ordenamiento en el que en las fracciones I a la V, se especifican los requisitos para ser nombrado Ministro del más Alto Tribunal del País, mismos que también deben concurrir en la designación de los Magistrados de los Estados..

Como una consecuencia jurídica de la situación planteada, con fecha 10 de Agosto del 2005, el Gobernador del Estado fue notificado sobre la Acción de Inconstitucionalidad No. 24/2005, promovida por el Procurador General de la República, solicitando la invalidez del Artículo 136, Apartado B, fracción III, secciones 2, 3, 4, 6 Y 7 de la Constitución Local, al considerar, correctamente, que el contenido de dichos preceptos contrarían a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que es incuestionable que cuando se trata de establecer los requisitos necesarios para desempeñarse como Magistrado en los Poderes Judiciales Locales, deben guardarse los lineamientos que la Ley Suprema del País establece para poder ocupar el cargo de Ministro de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En esta tesitura, el Gobierno del Estado busca con esta reforma, no sólo subsanar la cuestión relativa a los requisitos que deben cumplirse para ser nombrado Magistrado, sino allanar el camino para que en el menor tiempo posible, pueda crearse el órgano especializado por razón de la materia para dirimir las controversias de naturaleza administrativa que se susciten entre los órganos del Poder Público y los particulares, cumpliendo así, no sólo una justa demanda social para conformar una nueva instancia judicial que enriquezca la administración de justicia, sino para que ella constituya una ventana más de comunicación y transparencia entre el quehacer diario gubernamental y la comunidad coahuilense.

También es esta oportunidad propicia para enmendar el nombre del órgano que en la Reforma del 21 de junio del 2005 se le nominó Tribunal Administrativo, en lugar de Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, que es la denominación con la que lo identifica la Constitución General de la República al autorizar su creación por parte de las entidades federativas; a cuyo efecto, se proponen reformas a diversos preceptos de la Constitución del Estado en los que indebidamente se utiliza aquél nombre. Además, la denominación Tribunal Administrativo no es jurídicamente adecuada, pues con esa expresión la Doctrina identifica el órgano que forma parte del Poder Ejecutivo y realiza funciones jurisdiccionales; que no es el caso, pues en esta iniciativa se plantea que el órgano forme parte del Poder Judicial; y si ello es así, el calificativo "contencioso", condice con la función esencial de este Poder, cual es el de dirimir los conflictos o controversias; por el contrario, si sólo se emplea el calificativo "administrativo", en el

ámbito judicial este término se circunscribe a la jurisdicción voluntaria que por su naturaleza implica la ausencia de contienda.

Así mismo, en la iniciativa de reforma se acota la esfera de competencia del Tribunal de nueva creación circunscribiéndola a las controversias que se susciten entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública del Estado o de los Municipios, dejando a salvo para estos últimos las atribuciones que en esta materia les otorgan otros ordenamientos legales aplicables.

Finalmente, se propone la adición a la fracción V del artículo 73 y de la fracción XXIII del artículo 82 de la Constitución Política del Estado, para conformar un todo armónico en orden a los diversos órganos y autoridades que intervienen en los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Un artículo transitorio prevé que el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo deberá iniciar sus funciones una vez que se expida la Ley de Justicia Administrativa que regulará sus actuaciones y se apruebe la partida presupuestal necesaria para sufragar sueldos del personal y gastos administrativos. Ello permitirá que en el lapso se finiquite la acción de inconstitucionalidad planteada y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo surja libre de vicios de origen.

Cabe mencionar que esta reforma constitucional implicará la reforma de algunos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; entre otros los artículos 80, 81, 92 y derogar el 80 bis, en los que se establecen los requisitos para ser Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Por las razones anteriormente expuestas y con fundamento por lo dispuesto en el Artículo 196, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a esa Honorable Legislatura para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación la siguiente iniciativa de: Decreto”

TERCERO. El apartado “B” del artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, regula la estructura y funcionamiento del “Tribunal Administrativo”, en los términos siguientes:

(ADICIONADO APARTADO B, P.O. 21 DE JUNIO DE 2005)

“ B. El Tribunal Administrativo es un órgano especializado del Poder Judicial, dotado de autonomía constitucional, independencia y de plena jurisdicción conforme a las bases siguientes:

- I. Funcionará con una Sala Superior y Salas Distritales, en los términos que establezca la ley.*
- II. La Sala Superior se integrará por tres magistrados numerarios y tres magistrados supernumerarios.*
- III. Para ser magistrado del Tribunal Administrativo se requiere:*
 - 1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y coahuilense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.*

2. *Tener título oficial de licenciado en derecho y haber ejercido la profesión cinco años por lo menos.*
 3. *No haber desempeñado un cargo de elección popular federal, estatal o municipal, durante los últimos cinco años inmediatos a la fecha de su designación.*
 4. *No haber desempeñado un cargo de Secretario de la Administración Pública Estatal o Director General de una entidad paraestatal, durante los últimos cinco años inmediatos a la fecha de su designación.*
 5. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama en concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena.*
 6. *No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta, el día en que tome posesión del cargo.*
 7. *Tener residencia en el estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia por desempeño de cargo público al servicio de la federación, del estado o del municipio.*
- IV. *El Tribunal Administrativo será competente para resolver en los términos de esta Constitución y la ley, sobre:*
1. *El juicio administrativo y demás impugnaciones de naturaleza administrativa en contra de actos u omisiones de los poderes del estado, de los municipios, de los órganos públicos autónomos o cualquier de otra entidad pública, que violen normas constitucionales o legales.*
 2. *Las quejas, juicios y las impugnaciones en materia de responsabilidad administrativa, gubernamental o patrimonial, presentadas en contra de los servidores públicos de los poderes Ejecutivo y Legislativo, de los Municipios, órganos públicos autónomos u de otras entidades públicas.*
 3. *El juicio de nulidad y demás recursos en materia fiscal.*
 4. *Las demás controversias de naturaleza administrativa que determinen las leyes.*
- V. *La administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Administrativo corresponderán, en los términos que señale la ley, al Consejo de la Judicatura del Estado. El Presidente del Tribunal Administrativo formará parte del Consejo de la Judicatura siempre con voz y voto únicamente en los asuntos que le competan al Tribunal que preside.”*

A su vez los artículos 116 fracciones III y V y 95 fracciones I a V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen lo siguiente:

“Artículo 116.- *El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.*

Los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a la siguientes normas:

III.- *El Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las Constituciones respectivas*

Los Magistrados integrantes de los Poderes Judiciales Locales, deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a V del artículo 95 de esta Constitución. No podrán ser Magistrados las personas que hayan ocupado el cargo de Secretario o su equivalente, Procurador de Justicia o Diputado Local, en sus respectivos Estados, durante el año previo al día de la designación.

V.- Las Constituciones y leyes de los Estados podrán instituir Tribunales de lo Contencioso-Administrativo dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Estatal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones.”

Artículo 95.- Para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y

V.- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y

VI.- No haber sido secretario de estado, jefe de departamento administrativo, Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal, senador, diputado federal ni gobernador de algún Estado o Jefe del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento.

Establecido lo anterior, le asiste la razón al C. Gobernador Constitucional del Estado, cuando en la exposición de motivos del Decreto que ahora se estudia y dictamina, sostiene que los requisitos para ser Magistrado del llamado Tribunal Administrativo, al ser gestado como parte del Poder Judicial del Estado, debieron ser los mismos que se exigen para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, o del Tribunal Electoral; y, sin lugar a dudas, los mismos que exige la Constitución General de la República como presupuesto para acceder a alguno de estos cargos.

Así las cosas, la reforma que ahora se propone a los preceptos constitucionales locales, armonizan la legislación estatal con la normatividad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En efecto, por una parte se expresa que la Institución debe ser denominada “ Tribunal de lo Contencioso Administrativo ” y no “ Tribunal Administrativo ”; ello no solamente porque el calificativo de “ contencioso ”, conviene más a la esencia de dicho tribunal, que es la de regular los conflictos que surjan entre los gobernados y las dependencias del Poder Ejecutivo o de la Administración Municipal; sino además, porque es la forma en que la Constitución General de la República designa a dicha dependencia.

Por otra parte, las reformas propuestas ajustan con la Constitución General de la República los requisitos para ser magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con lo cual se busca no solamente subsanar la discrepancia existente entre la Constitución local y la general, sino allanar el camino para que en el menor tiempo posible se resuelva la Acción de Inconstitucionalidad 24/2005, promovida por el Procurador General de la República, en la que cuestiona precisamente esa divergencia, de modo tal que la creación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo surja libre de vicios de origen.

Por las razones expuestas, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, considera apropiado aprobar la Iniciativa de Decreto propuesta por el C: Gobernador Constitucional del Estado y estima pertinente someter a consideración y en su caso aprobación del pleno el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforman las fracciones XVII, XVIII y XXX del artículo 67; la fracción V del artículo 73; la fracción XXIII del artículo 82; el primer párrafo del artículo 135 y el segundo párrafo de la fracción I de dicho artículo; el segundo párrafo, la fracción IV del apartado “ A ” y las fracciones III, IV y V del apartado “ B ” del artículo 136; los artículos 137 y 138; el segundo párrafo del artículo 143; el primer párrafo del artículo 146; el primer párrafo del artículo 148; el primer párrafo del artículo 163; y los párrafos primero y tercero del artículo 165, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 67.

I. a XVI.....

XVII. Otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial, que les someta el Gobernador del Estado, en los términos de esta Constitución y las leyes.

.

XVIII. Conocer de las renunciaciones y de las licencias de los diputados, del gobernador, de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia., del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, así como de los miembros de los Ayuntamientos y Concejos Municipales;

XIX a XXIX.

XXX. Establecer las normas para la organización y funcionamiento del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Poder Judicial, en los términos que establece esta Constitución y las leyes.

XXXI a XLVIII.

Artículo 73.

I a IV.

V. Otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso- Administrativo, que les someta el Gobernador del Estado, en los términos de esta Constitución y las leyes. Igualmente, en su caso, recibir la protesta de Ley al Gobernador y a los magistrados.

VI. a VIII.

Artículo 82.

I a XXII.

XXIII. Someter al Congreso del Estado, en los términos de esta Constitución, los nombramientos de Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

XXIV a XXIX.

Artículo 135. El poder Judicial se deposita, para su ejercicio, en el Tribunal Superior de Justicia, en el Tribunal Electoral, en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, en los Tribunales Distritales, en los Juzgados de Primera Instancia, cualquiera que sea su denominación, en el Consejo de la Judicatura y en los demás órganos jurisdiccionales que con cualquier otro nombre determinen las leyes.

.....

I.-

Los magistrados del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Poder Judicial durarán en su encargo seis años a partir de la fecha en que surta efectos su designación.

II.-

Artículo 136.

La competencia, procedimientos, organización y atribuciones del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, los Tribunales Distritales, de los Juzgados de Primera Instancia cualquiera que sea su denominación, y de los demás órganos jurisdiccionales que determinen las leyes, así como las facultades, deberes y responsabilidades de los servidores públicos judiciales, se regirán por lo dispuesto en las leyes según los principios de esta Constitución. .

A.

I. a III.

IV. Para ser Magistrado del Tribunal Electoral deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Artículo 138 de esta Constitución.

V. a XII.

B. El Tribunal de lo Contencioso-Administrativo es un órgano especializado del Poder Judicial, *dotado* de autonomía constitucional, independencia y de plena jurisdicción conforme a las bases siguientes:

I. y II.....

III. Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Artículo 138 de esta Constitución.

- IV. El Tribunal de lo Contencioso-Administrativo conocerá y resolverá las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal, que emitan, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades de la Administración Pública del Estado y de los Municipios, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares, en los términos que determine la ley de la materia y los demás ordenamientos aplicables.
- V. La administración, vigilancia y disciplina del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo corresponderán, en los términos que señale la ley, al Consejo de la Judicatura del Estado. El Presidente del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo formará parte del Consejo de la Judicatura siempre con voz y voto únicamente en los asuntos que le competan al Tribunal que preside.

Artículo 137. El Pleno y las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Tribunal Electoral, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y los Tribunales Distritales, están facultados para formar jurisprudencia local en los términos que establezca la ley.

Artículo 138. Para ser nombrado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral o del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener, cuando menos, treinta y cinco años cumplidos el día de su designación;
- III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;
- V. Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación, y
- VI. No haber ocupado el cargo de Secretario del Ramo o su equivalente, en la Administración Pública Estatal, de Procurador General de Justicia en el Estado, de Diputado local, de Presidente Municipal o alguno de los cargos a que se refiere el artículo 95, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante el año previo al día de su nombramiento.

Los nombramientos de los Magistrados deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Artículo 143.

El Consejo de la Judicatura estará integrado por seis Consejeros, uno de los cuales será el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien lo presidirá con voz y voto de calidad; uno designado por el Ejecutivo del Estado; uno designado por el Congreso del Estado; un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, un Magistrado de Tribunal Distrital y un Juez de Primera Instancia, que serán los de mayor antigüedad en el ejercicio de los respectivos cargos. Los Presidentes del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo formarán parte siempre del Consejo con voz, pero sólo tendrán voto cuando se traten de asuntos relativos a los Tribunales que presiden.

.....
.....
.....
.....

.....
.....

Artículo 146. Los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, serán hechos por el Gobernador del Estado de la lista de candidatos que le presente el Consejo de la Judicatura y sometidos a la aprobación del Congreso, o en su caso, de la Diputación Permanente, cuando proceda, el que la otorgará o negará dentro del improrrogable término de cinco días.

.....
.....
.....

Artículo 148. Los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, al iniciar el ejercicio de su cargo, rendirán la protesta de ley ante el Congreso del Estado y, en sus recesos, ante la Diputación Permanente.

.....
.....

Artículo 163. Podrán ser sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; el gobernador del Estado; los secretarios del ramo; el procurador general de justicia; los subsecretarios; los subprocuradores de justicia; los directores generales y los directores de las dependencias del Poder Ejecutivo; los magistrados del Tribunal Superior de Justicia; los magistrados del Tribunal Electoral; los magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo; los magistrados de los Tribunales Distritales; los jueces de primera instancia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos del estado; los integrantes de los concejos municipales; los directores generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales y paramunicipales; y los titulares de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación.

.....

Artículo 165. Para proceder penalmente contra el gobernador del Estado; los diputados del Congreso del Estado; los magistrados del Tribunal Superior de Justicia; los magistrados del Tribunal Electoral; los magistrados del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo; los magistrados de los Tribunales Distritales; los jueces de primera instancia; los secretarios del ramo; el procurador general de justicia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos; los integrantes de los concejos municipales; y los titulares de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado deberá declarar mediante resolución de las dos terceras partes del total de sus miembros, si ha o no lugar a proceder contra el inculcado, sujetándose a la garantía de audiencia.

.....

Si el Congreso declara que ha lugar a proceder, el inculcado quedará a disposición de las autoridades competentes, para que actúen con arreglo a la ley. Cuando se trate del gobernador del Estado, de los diputados al Congreso del Estado, de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de los magistrados del Tribunal Electoral, de los magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y los titulares de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación, éstos quedarán sujetos a la acción del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el cuál fallará en definitiva. previas las formalidades esenciales del procedimiento y con audiencia del inculcado, del Ministerio Público y del acusador, si lo hubiere.

.....
.....
.....
.....

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El Poder Legislativo del Estado expedirá la Ley de Justicia Administrativa que regulará la competencia, procedimientos, organización y atribuciones del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, que iniciará sus actuaciones una vez aprobada la partida presupuestal para su operación.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 8 de Mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
COORDINADOR

DIP. ROMÁN A. CEPEDA GONZÁLEZ

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de este dictamen a continuación esta presidencia somete a consideración el proyecto de Decreto contenido en el mismo, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlos mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procedemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación es el siguiente: tenemos 29 votos, 30 votos a favor, no hay abstenciones y no tenemos votos en contra.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por lo que se debe proceder a la publicación de la Reforma Constitucional a que esta referido, así como a su envío a los Ayuntamientos de los municipios del estado para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como a los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Agropecuario con relación a la iniciativa de Ley Forestal para el estado de Coahuila planteada por el Ejecutivo del Estado.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeros Diputados y Diputadas:

D I C T A M E N de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Agropecuario de la LVII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Ley Forestal Para el Estado de Coahuila, propuesta por el Ejecutivo del Estado; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 9 de abril del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Agropecuario, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Agropecuario la Iniciativa de Ley Forestal Para el Estado de Coahuila, propuesta por el Ejecutivo del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los, Artículos 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de Ley Forestal Para el Estado de Coahuila, propuesta por el Ejecutivo del Estado, se basa en las siguientes consideraciones:

“ Preámbulo ”

Los bosques constituyen un componente fundamental del ciclo del carbono del planeta, comprenden el 80% del intercambio anual de dióxido de carbono (el gas más importante en la determinación de los cambios climáticos) entre la superficie terrestre y la atmósfera. El beneficio de mantener la cubierta forestal debe estar en la perspectiva de que los bosques son responsables, en su mayor parte, del intercambio gaseoso con las capas exteriores. Los bosques son los pulmones del planeta, al liberar oxígeno durante el día y fijar el dióxido de carbono en sus estructuras. Unido a esto, se debe aceptar además que constituyen parte de la idiosincrasia de las comunidades aledañas a los mismos, pues de ellos obtienen en mayor grado parte de los alimentos y servicios para su subsistencia.

Actualmente, los bosques sufren la presión del crecimiento demográfico e industrial, que frecuentemente comportan su transformación o degradación con formas insostenibles de uso de la tierra. Cuando se pierden los bosques o se degradan de forma irreparable, estamos arriesgando la capacidad que tienen para regular los demás recursos que forman el medio ambiente.

La riqueza de los recursos que forman los ecosistemas forestales en el Estado, erróneamente han sido considerados como renovables, lo cual ha significado una importante pérdida, debido a los procesos constantes e irreversibles de deforestación, al gran número de incendios en zonas forestales de la región, la intensiva explotación del recurso, los fenómenos de efecto invernadero, entre otros.

Coahuila es el tercer Estado más grande del país, sin embargo, ocupa el 28 lugar por su producción forestal maderable. Tiene 16 cuencas que se caracterizan topográficamente por lomeríos, valles, planicies y sierras, en las cuales se dan de manera constante diversos escurrimientos.

Los ecosistemas forestales son extraordinariamente útiles al ser humano e indispensables para su desarrollo y supervivencia. Nuestro Estado cuenta con una amplia variedad de especies forestales, destacando el mezquite, pino, cedro, entre otros, de las cuales se obtiene madera en rollo o aserrada; leña, carbón, viruta, aserrín, producción de celulosa, resinas, fibras, etcétera; granos, semillas y frutos silvestres para el hombre y los animales. La materia prima para la industria se presenta en forma de leña industrial, madera artesanal, resina de pino, ixtle de palma y lechuguilla, cera de candelilla; otros beneficios que obtenemos de los recursos forestales son los usos terapéuticos, medicinales, así como su uso en la preparación de alimentos, entre otros.

Existen diversas actividades del sector forestal en Coahuila, pero existe también la necesidad de gestionar su impulso y fortalecimiento, siempre dentro de los parámetros de un desarrollo sostenible. Si es y tiene un extenso espacio territorial, nuestro Estado debería figurar entre los primeros lugares de producción forestal a nivel nacional, respecto de los recursos que de manera natural se den en la región; sin embargo, actualmente es alarmante ver cifras y estadísticas en las que estamos muy por debajo de las capacidades y expectativas que podrían conseguirse.

Bajo este contexto, el Gobierno del Estado tiene a bien presentar la siguiente Iniciativa de Decreto que contiene la Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tala de un árbol, siempre será un acto muchas veces no deseado por muchas personas. Cuando tálamos un árbol, desprotegemos el suelo de la protección necesaria del impacto de las lluvias y otros agentes que contribuyen de manera significativa a su erosión y agotamiento. Este daño puede crecer y afectar no sólo la vida forestal de los ecosistemas, el riesgo puede extenderse hasta el ser humano en cuanto a sus condiciones, estilo y calidad de vida.

A pesar de que Coahuila cuenta con grandes extensiones de recursos forestales en su territorio -tal como sucede a nivel federal-, a la fecha, sigue dependiendo de productos maderables de importación, debido a la falta de apoyo e impulso a las actividades productivas forestales, lo cual ha profundizado el empobrecimiento de muchas comunidades rurales. Actualmente contamos con débiles instrumentos de acción en torno al análisis y seguimiento de los principales problemas que presenta el sector forestal, sus causas y consecuencias, lo que obstaculiza la obtención de soluciones viables que permitan el logro de las mejoras y resultados esperados.

Ante esto, resulta necesario fomentar la conservación, protección, restauración, producción, cultivo, manejo y regular el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales coahuilenses.

Para impulsar éstas actividades, es indispensable llevar a cabo distintas acciones, entre las que cabe mencionar: la generación de información actualizada y confiable respecto a los tipos de ecosistemas con que cuenta el Estado; la conformación de planes y programas para un manejo sostenible; la optimización de los procedimientos productivos de los recursos forestales que permitan la reducción de costos para la obtención responsable de madera; la elaboración de los procedimientos necesarios para favorecer la participación de los gobiernos estatales y municipales; así como, las organizaciones de productores o de la sociedad civil en la planeación y la ejecución de los programas de apoyo y fortalecimiento del sector forestal.

Esta iniciativa de ley es congruente con las políticas ambientales y de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales del Estado, lo que permitirá seguir desarrollando acciones a corto, mediano y largo plazo, contribuyendo así al desarrollo social, económico, ecológico, ambiental, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales, así como de sus cuencas y ecosistemas hidrológicos-forestales, sin perjuicio de la protección que brinden otros ordenamientos federales o locales.

Contenido de la Ley

La estructura de la presente Iniciativa de Ley está diseñada para cumplir con las necesidades que demanda el sector forestal estatal; consta de ocho Títulos, que atienden el siguiente orden:

- 1. Título Primero: Disposiciones Generales.** La delimitación del objeto y aplicación de la ley. Dentro de los objetivos a seguir, pueden destacarse el compromiso de trabajar en coordinación con los distintos niveles de gobierno y el de fortalecer el desarrollo de las actividades forestales, entre otras; así como la terminología que, aunada a la establecida dentro de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, servirán como base para la correcta aplicación del texto normativo.

2. **Título Segundo: Organización y Administración del Sector Público Forestal.** Siendo de gran importancia que las instituciones de la administración pública tengan contacto directo con los bosques y con quienes, de ellos obtienen los recursos para realizar actividades productivas, donde existen irregularidades en cuanto a la falta de control en cuanto al aprovechamiento y explotación de los mismos, es importante que, mediante la coordinación y cooperación entre autoridades, busquen como objetivo primordial el desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y restauración forestal. Así mismo, este Título establece la manera en la que puedan transferirse distintas funciones de una esfera competencial a otra; delimitándose la competencia forestal sobre la cual tiene ingerencia el Estado, y la competencia de los municipios:
3. **Título Tercero: De la Política Estatal en Materia Forestal.** En este Título, se incluyen los instrumentos y programas, que servirán como base informativa para desarrollar la Política Estatal Forestal, y se incorpora el Sistema Estatal de Información Forestal, el cual deberá funcionar como un verdadero instrumento de recopilación, sistematización y divulgación de información para apoyar al sector, garantizándole el suministro oportuno y confiable. La presente Iniciativa de Ley orientará el diseño del sistema para garantizar la veracidad y exactitud de la información mediante su administración por parte de las entidades del Ejecutivo del Estado. De igual forma, el funcionamiento del Inventario Estatal Forestal y de Suelos será el instrumento que facilite la realización, de programas, planificaciones, ordenamiento ecológico, zonificación forestal. El funcionamiento de la ventanilla única, para toda clase de gestiones y trámites son entre otras, ventajas que el nuevo ordenamiento brindará.
4. **Título Cuarto: Del Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Forestales.** Dentro de éste título podemos destacar que, en base al artículo 24 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y mediante la celebración de convenios o acuerdos de coordinación entre las tres instancias de gobierno, podrá el Estado, asumir distintas funciones reguladas por la Ley General, tales como las autorizaciones para el cambio de uso de suelo en terreno de uso forestal, para el aprovechamiento de recursos maderables y no maderables en terrenos de uso forestal, así como para establecer plantaciones comerciales en superficies mayores de 800 hectáreas. Así mismo, se describen las medidas necesarias para el aprovechamiento de los recursos del sector forestal, fomentando su impulso y desarrollo, al igual que el funcionamiento y alcance del servicio técnico forestal.
5. **Título Quinto: De las Medidas de Conservación Forestal.** El contenido normativo de éste Título permitirá establecer una eficaz regulación y medios de control sobre las acciones que influyan en el estado de los terrenos forestales, en las acciones de forestación y reforestación de suelos, en el uso del fuego, y con especial atención, el problema de los incendios forestales, ya que el Estado se ha comprometido con las otras instancias de gobierno a trabajar en el combate de los mismos, mediante distintas acciones que van desde la vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que rigen en la prevención, combate y control de los mismos, como la participación en el ataque operativo a los incendios, cuando por su ubicación, daño o extensión, rebasen las capacidades operativas de los municipios.
6. **Título Sexto: Del Fomento al Desarrollo Forestal.** Éste Título describe las medidas, programas e instrumentos económicos de los cuales, las autoridades pueden hacer uso, para apoyar la silvicultura y el aprovechamiento de los recursos forestales acordes a la situación actual estatal, asegurando la mejoría del nivel de vida de los coahuilenses, en especial de las regiones forestales marginales, empresas o comunidades, tales como el otorgamiento de estímulos, premios, fideicomisos y otros instrumentos, y con ello, incentivar y desarrollar una cultura que provea los bienes y servicios ambientales que

protejan y mantengan la biodiversidad que poseen los recursos forestales por un lado, y motivar la continuidad de sus acciones en beneficio de la región, por el otro.

7. Título Séptimo: De la Participación Ciudadana en Materia Forestal. Es sustancial hacer efectivo el impulso y fomento de la participación social en los ámbitos de toma de decisión de políticas y programas, mediante distintas prácticas democráticas que promuevan la interacción de la sociedad civil con las instancias de gobierno correspondientes. Este Título inicia haciendo alusión al derecho social de los coahuilenses de participar activamente en las distintas acciones de la Política Estatal Forestal. Un claro ejemplo de la participación ciudadana lo constituye la creación del Consejo Estatal Forestal, órgano que propiciará la participación en atención a necesidades de una determinada región.

8. Título Octavo: De los Medios de Control, Vigilancia y Sanciones Forestales. Acorde a la estructura lógica, que debe observarse dentro de los ordenamientos legales; la parte final de la ley, se refiere a las disposiciones relativas a la vigilancia, la imposición de medidas, los tipos de infracciones, las sanciones, y los medios por los cuales, la ciudadanía puede activar la función de las autoridades, en aras de mantener y preservar los recursos forestales en el Estado.

Por las razones expresadas, como respuesta a las necesidades de atención y protección a nuestros ecosistemas, con el objetivo de cumplir y hacer cumplir aquéllas acciones y gestiones tendientes a preservar y conservar nuestros recursos forestales; de crear, promocionar y fortalecer una cultura forestal entre los coahuilenses, acorde a los requerimientos y necesidades de un Estado en constante crecimiento y en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 59, fracción 11 y 82, fracción 1, de la Constitución Política del Estado y 16, Apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito someter a esa Honorable Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, la presente iniciativa de: **LEY FORESTAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**”

TERCERO.- Destaca el Ejecutivo del Estado, en el proemio de la Iniciativa de Ley que ahora se estudia y dictamina, que los ecosistemas forestales son extraordinariamente útiles al ser humano e indispensables para su desarrollo y supervivencia; y, que esos ecosistemas, erróneamente han sido considerados como renovables, lo cual ha significado una importante pérdida, debido a los procesos constantes e irreversibles de deforestación, al gran número de incendios en zonas forestales de la región, la explotación intensiva del recurso y los fenómenos del efecto invernadero, entre otros.

Ante esta panorámica, enfatiza en la exposición de motivos, que resulta necesario fomentar la conservación, protección, restauración, producción, cultivo y manejo de los recursos forestales, así como regular el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales coahuilenses y que por ello la Iniciativa de Ley que presenta y que ahora se estudia y dictamina por estas comisiones unidas, consta de ocho títulos, que son:

Título Primero: Disposiciones Generales.

Título Segundo: Organización y Administración del Sector Público Forestal.

Título Tercero: De la Política Estatal en Materia Forestal.

Título Cuarto: Del Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Forestales.

Título Quinto: De las Medidas de Conservación Forestal.

Título Sexto: Del Fomento al Desarrollo Forestal.

Título Séptimo: De la Participación Ciudadana en Materia Forestal.

Título Octavo: De los Medios de Control, Vigilancia y Sanciones Forestales.

Diversas entidades federativas como el Estado de México, el de Tamaulipas, el de Baja California, el de Chihuahua, entre otras, han legislado sobre la materia y en otras más se han hecho foros de consulta sobre el tema, por lo que la Iniciativa que se propone obviamente actualiza el marco legislativo del Estado.

Desde luego, cabe subrayar que la Ley Forestal del Estado de Coahuila tiene el carácter de reglamentaria de la Constitución Política del Estado, pues lo es del artículo 172.

Congruente con la exposición de motivos, su objeto es regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, desarrollo, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales del Estado y sus municipios, así como distribuir las competencias que en materia forestal les correspondan; además, para una correcta interpretación de la ley, en el capítulo segundo del Título Primero, se establece en el artículo 8, como norma explicativa, la terminología usada en la ley que ahora se estudia y dictamina.

En el Título Segundo, dividido en tres capítulos, de los cuales el segundo está subdividido en secciones, se aborda el tema relativo a la organización y administración del sector público forestal; en primer término se regula la coordinación que debe existir entre los tres niveles de gobierno: Federación, Estado y Municipios; luego la distribución de competencias entre el Estado y los Municipios, delimitando las atribuciones que en materia forestal corresponden a cada uno, para finalmente aludir a la coordinación institucional.

El Título Tercero alude a la Política Estatal en Materia Forestal, estableciéndose como criterio en la materia, que se le considera un área prioritaria del desarrollo estatal y por lo tanto, las actividades públicas o privadas que se le relacionen, tendrán ese carácter.

El Título Cuarto regula el Manejo y aprovechamiento Sustentable de los Recursos Forestales; se establece en dicho título las actividades que el Estado y los Municipios pueden realizar en el marco de la Coordinación Institucional prevista en el artículo 24 de la Ley General de Desarrollo Forestal sustentable.

Las Medidas de Conservación Forestal son tratadas en el Título Quinto, cuyo Capítulo I alude a la Sanidad Forestal; se legisla también en dicho Título, sobre el uso del fuego y los incendios forestales, la prevención, combate y control de los mismos, así como sobre reforestación y forestación.

En el Título Sexto, se abordan las políticas tendentes al Fomento del Desarrollo Forestal, tales como incentivos económicos, premios, estímulos y recompensas civiles; impulso a la empresa social forestal y creación del Fideicomiso Estatal Forestal como instrumento para financiar la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales. No se descuida, por su importancia, dentro de este Título las acciones a desarrollar en materia de cultura forestal, educación y capacitación de técnicos y profesionistas forestales.

En el Título Séptimo se regula la Participación Ciudadana en Materia Forestal; y, finalmente, en el Título Octavo se establecen los Medios de Control, Vigilancia y Sanciones administrativas por las infracciones a la Ley.

Del contenido de la Ley que ahora se estudia y dictamina, se advierte que esta tiene su origen en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 25 de febrero de 2003; y por ende, los títulos, capítulos y artículos que la integran se encuentran en consonancia con dicha ley.

La Iniciativa de referencia, por su concordancia con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, como ya se asentó, actualiza normativamente al Estado en esta materia; y más, si dentro de la regulación jurídica establecida por la ley antes mencionada, se seleccionó y adecuó por parte del autor de la Iniciativa, aquellos preceptos que son compatibles con una legislación estatal y que la propia Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable autoriza.

Por las razones expuestas, estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Agropecuario consideran apropiado aprobar la Iniciativa de Ley propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado en sus términos y estima pertinente someter a consideración y en su caso aprobación del pleno el siguiente

PROYECTO DE “LEY FORESTAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

ÚNICO.- Se expide La Ley Forestal Para El Estado de Coahuila de Zaragoza en los siguientes términos:

**LEY FORESTAL DEL ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1. La presente ley es reglamentaria del artículo 172 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de orden público y de observancia obligatoria en el territorio estatal en materia forestal.

Artículo 2. El diseño, la interpretación y la aplicación de los actos o normas en materia forestal, deberán ajustarse a los principios, normas y valores del estado humanista, social y democrático de derecho que establece la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 3. Esta ley tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, desarrollo, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales del Estado de Coahuila y de sus municipios, así como distribuir las competencias que en materia forestal les correspondan.

Artículo 4. Son objetivos de esta ley:

I. Promover la organización, capacidad operativa, integridad y profesionalización de las instituciones públicas del Estado y de sus municipios, para el desarrollo forestal sustentable;

II. Respetar el derecho al uso y disfrute preferente de los recursos forestales de los lugares que ocupan y habitan las comunidades indígenas, en los términos del artículo 2, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable;

III. Regular la protección, conservación y restauración de los ecosistemas y recursos forestales estatales y municipales, así como la ordenación y el manejo forestal;

IV. Recuperar y desarrollar los recursos forestales en terrenos preferentemente forestales, para que se cumpla con la función de conservar suelos y aguas;

V. Apoyar la contribución de la actividad forestal a la protección y conservación de los ecosistemas;

VI. Regular el aprovechamiento y uso de los recursos forestales maderables y no maderables;

VII. Promover la incorporación de las actividades forestales y rurales en el Estado;

VIII. Promover y consolidar las áreas forestales permanentes, impulsando su delimitación y manejo sustentable, evitando en todo caso que el cambio de uso de suelo con fines agropecuarios o de cualquier otra índole, afecte su permanencia y potencialidad;

IX. Establecer y regular las facultades para llevar a cabo las auditorías técnicas preventivas forestales;

X. Fortalecer y mejorar los servicios técnicos forestales;

XI. Estimular las certificaciones forestales y de bienes y servicios ambientales, atendiendo los lineamientos adoptados por la Federación;

XII. Regular la prevención, combate y control de incendios, plagas y enfermedades forestales;

- XIII.** Promover acciones con fines de conservación y restauración de suelos;
- XIV.** Promover la cultura, educación, investigación y capacitación para el manejo sustentable de los recursos forestales;
- XV.** Promover la instalación de la ventanilla única de atención institucional en el Gobierno del Estado, así como en sus municipios, para los usuarios del sector forestal;
- XVI.** Propiciar la productividad en la cadena forestal;
- XVII.** Dotar de mecanismos de coordinación, concertación y cooperación a las instituciones estatales y municipales del sector forestal, así como con otras instancias afines y leyes relacionadas con el sector forestal;
- XVIII.** Apoyar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, así como de ejidatarios, comuneros, cooperativas, pequeños propietarios y demás poseedores de recursos forestales;
- XIX.** Garantizar la participación ciudadana y de las comunidades indígenas en la aplicación, evaluación y seguimiento de la política forestal, a través de los mecanismos pertinentes;
- XX.** Promover instrumentos de apoyos económicos para fomentar el desarrollo forestal y dinamizar el desarrollo rural;
- XXI.** Impulsar el desarrollo de la empresa forestal y de las comunidades indígenas en el Estado;
- XXII.** Promover la incorporación y aplicación de servicios técnicos forestales para la evaluación, manejo sustentable, aprovechamiento, industrialización, comercialización y conservación de los recursos forestales;
- XXIII.** Promover la creación, administración y funcionamiento de áreas naturales protegidas;
- XXIV.** Promover la capacitación para el manejo forestal sustentable;
- XXV.** Contribuir al funcionamiento y efectividad del sistema integral forestal nacional, regional, estatal y municipal, y
- XXVI.** Impulsar la regulación en materia de impacto ambiental relacionada con la actividad forestal.

Artículo 5. Para los efectos correspondientes, se declaran de utilidad pública:

- I.** La conservación, protección, desarrollo y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales;
- II.** La ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales;
- III.** La protección y conservación de los suelos con el propósito de evitar su erosión;
- IV.** La protección y conservación de los ecosistemas que permita mantener los procesos ecológicos esenciales y la diversidad biológica, y
- V.** La protección y conservación de las zonas que sirvan de hábitat o refugio a fauna y/o flora en peligro de extinción, incluidas las áreas naturales protegidas y/o ecosistemas en riesgo.

Artículo 6. La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio estatal, corresponde a los ejidos, comunidades indígenas, personas físicas o morales, o en su caso, a los municipios, Estado y Federación, que sean propietarios de los terrenos donde aquellos se ubiquen.

Los procedimientos establecidos por esta ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.

Artículo 7. En lo no previsto por esta ley, se aplicarán en lo conducente, las disposiciones contenidas en el reglamento de la presente ley y en forma supletoria la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia.

CAPÍTULO II

DE LA TERMINOLOGÍA EMPLEADA

Artículo 8. Además de la terminología empleada contenida en el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Consejo Estatal Forestal: El órgano de carácter consultivo, de asesoramiento y concertación, en materia de planeación, supervisión, evaluación de las políticas y aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos forestales.

II. CONAFOR: Comisión Nacional Forestal.

III. Degradación del suelo: El proceso que describe el fenómeno causado por el hombre que consiste en la disminución de la capacidad presente y/o futura del suelo, para sustentar vida vegetal, animal y humana.

IV. Erosión del Suelo: Desprendimiento, arrastre y depósito de las partículas del suelo por acción del agua y el viento.

V. Gobierno del Estado: El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI. Inventario Forestal y de Suelos: El documento cuyo contenido consiste en datos estadísticos y contables de los bienes y servicios forestales.

VII. Leña: Materia prima maderable proveniente de la vegetación forestal que se utiliza como material combustible y para carbonización, la cual puede ser en rollo o en raja.

VIII. Ley: La Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

IX. Ley General: La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

X. Manejo Forestal: El proceso que comprende el conjunto de acciones y procedimientos que tiene por objeto la ordenación, cultivo, protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos forestales de un ecosistema forestal, teniendo en cuenta los principios ecológicos, el funcionamiento integral y la interdependencia de recursos y sin que merme la capacidad productiva de los ecosistemas y recursos existentes en la misma.

XI. Ordenamiento Forestal: Es el instrumento en el cual se identifican, agrupan y ordenan los terrenos forestales y preferentemente forestales dentro de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológico-forestales, por funciones y subfunciones biológicas, ambientales, socioeconómicas, recreativas, protectoras y restauradoras, con fines de manejo y con el objeto de propiciar una mejor administración y contribuir al desarrollo forestal sustentable.

XII. Protección Forestal: Conjunto de disposiciones legales y medidas de prevención y corrección que tienen por objeto evitar calamidades o catástrofes forestales.

XIII. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Coahuila.

XIV. SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal.

XV. Sistema Estatal de Información Forestal: Aquél que contiene la información relacionada con la materia forestal que servirá como base estratégica para la planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable, mismo que estará disponible al público para su consulta.

XVI. Veda Forestal: Restricción total o parcial del aprovechamiento de recursos forestales en una superficie o para una especie determinada, mediante decreto que expida el titular del Ejecutivo Federal.

TÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO FORESTAL

CAPÍTULO I DE LA COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.

Artículo 9. Las atribuciones gubernamentales, en materia de conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales que son objeto de esta ley, serán ejercidas, de conformidad con la distribución que hace la presente ley, sin perjuicio de lo que se disponga en otros ordenamientos aplicables.

Para efecto de la coordinación de acciones, siempre que exista transferencia de atribuciones, el Gobierno del Estado y los municipios deberán celebrar convenios entre ellos y/o con la Federación, en los casos y las materias que se precisan en la presente ley.

CAPÍTULO II DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA FORESTAL

Artículo 10. El Estado y los municipios ejercerán sus atribuciones y obligaciones en materia forestal de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta ley y en los demás ordenamientos legales aplicables.

SECCIÓN 1 DE LAS ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Artículo 11. Corresponden al Gobierno del Estado, las facultades siguientes:

I. Impulsar, en el ámbito de su competencia, el establecimiento de sistemas y esquemas de ventanilla única para la atención eficiente de los usuarios del sector, con la participación de los municipios;

II. Promover los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales;

- III. Impulsar la participación directa de los propietarios y poseedores de los recursos forestales en la protección, conservación, restauración, reforestación, vigilancia, ordenación, aprovechamiento, cultivo, transformación y comercialización de los mismos;
- IV. Participar en la elaboración de los programas forestales regionales de largo plazo, de ámbito interestatal o por cuencas hidrológico-forestales;
- V. Promover, en coordinación con la Federación, los programas y proyectos de educación, capacitación, investigación y cultura forestal, acordes con el programa nacional respectivo;
- VI. Celebrar acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación en materia forestal;
- VII. Llevar a cabo acciones coordinadas con la Federación y los municipios en materia de prevención, detección, capacitación, combate y control de incendios, plagas y enfermedades forestales, en congruencia con los programas nacionales respectivos;
- VIII. Impulsar programas de mejoramiento genético forestal;
- IX. Impulsar proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de las cadenas productivas en materia forestal;
- X. Llevar a cabo, en coordinación con la Federación, acciones de saneamiento de los ecosistemas forestales, dentro de su ámbito de competencia;
- XI. Promover y apoyar la prestación de servicios técnicos forestales, asesoría y capacitación en prácticas y métodos que conlleven un manejo forestal sustentable;
- XII. Realizar auditorías técnicas preventivas por sí mismo o a través de terceros autorizados, con la finalidad de promocionar e inducir el cumplimiento de las disposiciones legales en materia forestal;
- XIII. Asesorar y capacitar a los propietarios y poseedores forestales en la elaboración y ejecución de programas de manejo forestal y de plantaciones forestales comerciales, así como en la diversificación de las actividades forestales;
- XIV. Asesorar y orientar a ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y otros productores forestales en el desarrollo de su organización, así como en la creación de empresas forestales, propiciando la integración de cadenas productivas y los sistemas-producto del sector;
- XV. Brindar atención, de forma coordinada con el Gobierno Federal y los municipios, a los asuntos relacionados con la conservación y mejoramiento del hábitat natural de los pueblos y comunidades indígenas;
- XVI. Participar en el ámbito de su competencia de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con el Gobierno Federal, en la inspección y vigilancia forestal en el Estado, así como en las acciones de prevención y combate a la extracción ilegal y la tala clandestina de los recursos forestales;
- XVII. Elaborar estudios para, en su caso, recomendar al Gobierno Federal a través de la SEMARNAT, el establecimiento, modificación o levantamiento de vedas forestales;
- XVIII. Elaborar estudios y, en su caso, recomendar a la Federación, el establecimiento de restricciones a la forestación y reforestación en su territorio;

XIX. Impulsar y regular la participación de los servicios técnicos en las diversas actividades forestales, tomando en consideración los mecanismos legales de aplicación nacional contenidos en la Ley General, y

XX. La atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo forestal sustentable les conceda esta ley u otros ordenamientos, y que no estén expresamente otorgados al Gobierno Federal o a los municipios.

Artículo 12. Además de las atribuciones antes señaladas, el Gobierno del Estado tiene las siguientes obligaciones:

I. Diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política forestal nacional, la política forestal en el Estado;

II. Elaborar, coordinar y aplicar los programas relativos al sector forestal de la entidad, teniendo en cuenta las consideraciones y proyecciones de más largo plazo que se hagan y vinculándolos con los programas nacionales y regionales, así como con su respectivo Plan Estatal de Desarrollo;

III. Elaborar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Estatal Forestal y de Suelos, bajo los principios, criterios y lineamientos que se establezcan para el Inventario Nacional Forestal y de Suelos;

IV. Regular el cambio de uso de suelo en terrenos forestales y preferentemente forestales, siempre que exista transferencia de atribuciones al Gobierno del Estado y los municipios mediante la celebración de convenios con la Federación;

V. Integrar el Sistema Estatal de Información Forestal e incorporar su contenido al Sistema Nacional de Información Forestal;

VI. Compilar y procesar la información sobre uso doméstico de los recursos forestales e incorporarla al Sistema Estatal de Información Forestal;

VII. Coadyuvar y participar, de conformidad con la Ley General, en la adopción y consolidación del Servicio Nacional Forestal;

VIII. Regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con las actividades agropecuarias o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales;

IX. Promover y participar en la restauración de los ecosistemas forestales afectados por incendios, plagas, enfermedades o cualquier otro desastre natural;

X. Realizar y supervisar las labores de conservación, protección y restauración de los terrenos estatales forestales;

XI. Elaborar y aplicar de forma coordinada con los municipios, programas de reforestación y forestación en zonas degradadas que no sean competencia de la Federación, así como llevar a cabo acciones de protección y mantenimiento de las zonas reforestadas o forestadas;

XII. Diseñar, desarrollar y aplicar instrumentos económicos para promover el desarrollo forestal de la entidad, de conformidad con esta ley y la Política Nacional Forestal;

XIII. Promover e invertir en el mejoramiento de la infraestructura en las áreas forestales del Estado;

XIV. Fortalecer y ampliar la participación de la producción forestal en el crecimiento económico estatal;

XV. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, y en su caso denunciar, las infracciones, faltas administrativas, o delitos que se cometan en materia forestal, y

XVI. Las demás que establezca la presente ley y otras disposiciones aplicables.

SECCIÓN 2 DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 13. Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y disposiciones legales locales en la materia, las siguientes atribuciones:

I. Aplicar los criterios de política forestal previstos en esta ley y en las disposiciones municipales en bienes y zonas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente reservadas a la Federación o al Estado;

II. Apoyar al Gobierno Federal, en la adopción y consolidación del Servicio Nacional Forestal;

III. Participar en el ámbito de sus atribuciones, en el establecimiento de sistemas y esquemas de ventanilla única de atención eficiente para los usuarios del sector;

IV. Coadyuvar con el Gobierno del Estado en la realización y actualización del Inventario Estatal Forestal y de Suelos;

V. Participar, en coordinación con el Gobierno Federal y del Estado en la Zonificación Forestal, comprendiendo las áreas forestales permanentes de su ámbito territorial;

VI. Celebrar acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación con el Gobierno Federal y con el del Estado, en materia forestal;

VII. Expedir, previo a su instalación las licencias o permisos, para el establecimiento de centros de almacenamiento o transformación de materias primas forestales en el ámbito de su competencia, considerando los criterios de política forestal establecidos en ésta ley;

VIII. Diseñar, desarrollar y aplicar incentivos para promover el desarrollo forestal, de conformidad con esta ley, las propias municipales y los lineamientos de la política forestal del país;

IX. Participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de ámbito territorial de su competencia;

X. Llevar a cabo, en coordinación con el Gobierno del Estado, acciones de saneamiento en los ecosistemas forestales dentro del ámbito de su competencia;

XI. Promover la construcción y mantenimiento de la infraestructura en las áreas forestales del municipio;

XII. Promover la participación de organismos públicos, privados y no gubernamentales en proyectos de apoyo directo al desarrollo forestal sustentable;

XIII. Participar, de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con el Gobierno Federal y con los de las Entidades Federativas, en la vigilancia forestal dentro de su territorio;

XIV. Participar y coadyuvar en los programas integrales de prevención y combate a la extracción ilegal y a la tala clandestina con el Gobierno Federal y con el del Estado;

XV. La creación del Consejo Municipal Forestal, de acuerdo a su reglamento que para tal efecto se expida;

XVI. La atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo forestal sustentable les conceda esta ley u otros ordenamientos, y

XVII. Las demás que establezca la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 14. Además de las atribuciones antes señaladas, los municipios, tienen las siguientes obligaciones:

I. Diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política nacional y estatal, la política forestal del municipio;

II. Promover programas y proyectos de educación, capacitación, investigación y cultura forestal;

III. Participar y coadyuvar en las acciones de prevención, detección, combate y control de incendios forestales, en coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como participar en la atención, en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil;

IV. Promover el desarrollo de viveros y programas de producción de materiales vegetales para la restauración de recursos forestales;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, y en su caso denunciar infracciones o delitos que se cometan en materia forestal;

VI. Participar en la regulación, inspección y vigilancia para el debido cumplimiento de la Ley General, su reglamento, esta ley y su reglamento;

VII. Participar en la regulación y vigilar la disposición final de residuos provenientes de la extracción de materias primas forestales, en los términos establecidos en la Ley General, y

VIII. Las demás que establezca la presente ley y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III

DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 15. El Gobierno del Estado podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con el Gobierno Federal, con el objeto de que en el ámbito territorial de su competencia asuma las siguientes funciones:

I. Impulsar la vinculación interinstitucional en el marco del Servicio Nacional Forestal y de los sistemas y esquemas de ventanilla única para la atención eficiente de los usuarios del sector;

II. Programar y operar las tareas de prevención, detección, combate y control de incendios forestales en el Estado, así como los de control de plagas y enfermedades;

III. Inspección y vigilancia forestales;

IV. Imponer medidas de seguridad y las sanciones correspondientes a las infracciones que se cometan en materia forestal;

- V. Requerir la acreditación de la legal procedencia de las materias primas forestales, así como de sus productos y subproductos;
- VI. Otorgar los permisos y avisos para el combate y control de plagas y enfermedades;
- VII. Recibir los avisos de aprovechamiento de recursos forestales maderables, no maderables, de forestación, y los de plantaciones forestales comerciales;
- VIII. Autorizar el cambio de uso de suelo de los terrenos de uso forestal;
- IX. Autorizar y regular el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables y de plantaciones forestales comerciales;
- X. Dictaminar, autorizar, regular y evaluar los programas de manejo forestal, así como evaluar y supervisar los servicios técnico forestales, y
- XI. Evaluar el impacto ambiental de las obras o actividades forestales a que se refiere el Artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental.

Artículo 16. En la celebración de convenios o acuerdos de coordinación, se tomará en consideración que los Municipios, en su caso, cuenten con los medios necesarios, el personal capacitado, los recursos materiales y financieros, así como la estructura institucional específica para el desarrollo de las funciones que soliciten asumir.

Asimismo, los convenios y acuerdos deberán ajustarse, en lo conducente, a las bases previstas en esta ley.

Artículo 17. El Consejo Estatal Forestal deberá intervenir en el seguimiento y evaluación de los resultados que se obtengan por la ejecución de los convenios y acuerdos a que se refiere este capítulo.

Artículo 18. El Gobierno del Estado y los municipios que lo integran, deberán informar anualmente a la SEMARNAT y a la CONAFOR los resultados obtenidos, en términos de los convenios o acuerdos de coordinación celebrados.

TÍTULO TERCERO DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA FORESTAL

CAPÍTULO I DE LOS CRITERIOS DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA FORESTAL

Artículo 19. El desarrollo forestal sustentable se considera un área prioritaria del desarrollo estatal y por lo tanto, tendrán ese carácter las actividades públicas o privadas que se le relacionen.

Artículo 20. La política estatal en materia forestal deberá promover el fomento y la adecuada planeación de un desarrollo forestal sustentable, entendido éste como un proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social que tienda a alcanzar una productividad óptima y sustentable de los recursos forestales sin comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales, que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector.

Por tanto, la política en materia forestal sustentable que desarrolle el Gobierno del Estado, deberá observar los principios y criterios obligatorios de política forestal previstos en la Ley General.

CAPÍTULO II DE LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA FORESTAL

Artículo 21. Son instrumentos de la política estatal en materia forestal, los siguientes:

- I. La planeación del desarrollo forestal;
- II. El Sistema Estatal de Información Forestal;
- III. El Inventario Estatal Forestal y de Suelos, y
- IV. El Ordenamiento Forestal.

En el diseño, elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de política estatal en materia forestal, se deberán observar los principios y criterios obligatorios de política forestal.

El Gobierno del Estado promoverá la participación de la sociedad en la planeación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de política estatal en materia forestal.

SECCIÓN 1 DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FORESTAL ESTATAL

Artículo 22. La planeación del desarrollo forestal como instrumento para el diseño y ejecución de la política estatal forestal se concibe como el resultado de dos vertientes diversas:

- I. De proyección correspondiente a los periodos constitucionales que correspondan a las administraciones estatal y municipal, conforme a lo previsto en la Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza, y
- II. De proyección de 25 años o más, que se expresarán en el Programa Estratégico Forestal Estatal, sin perjuicio de la planeación del desarrollo forestal que se lleve a cabo en los términos de la fracción anterior.

Dichos programas indicarán los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la política nacional forestal y deberán ser congruentes con los programas nacionales y el Plan Estatal de Desarrollo.

El Programa Estratégico de largo plazo deberá ser elaborado por la Secretaría, será revisado y en su caso, actualizado, cada dos años.

Artículo 23. En la elaboración de la planeación del Desarrollo Forestal Estatal y Municipal, deberán tomarse en cuenta la opinión del Consejo Estatal Forestal.

Artículo 24. Los titulares del Ejecutivo Estatal y de los municipios, deberán incorporar en sus informes anuales, las referencias sobre el estado que guarda el sector forestal en la Entidad y Municipio que se trate.

SECCIÓN 2 DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL

Artículo 25. El Sistema Estatal de Información Forestal tendrá por objeto registrar, integrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la materia forestal que servirá como base estratégica para la planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable y la cual estará disponible al público para su consulta.

La Secretaría integrará el Sistema Estatal de Información Forestal, conforme a las normas, criterios, procedimientos y metodología emitidas por la SEMARNAT e incorporará su contenido al Sistema Nacional de Información Forestal.

Artículo 26. Las autoridades municipales proporcionarán a la Secretaría en los términos que prevea el reglamento de esta ley, la información que recabe en el cumplimiento de sus atribuciones, para que sea integrada al Sistema Estatal de Información Forestal.

Artículo 27. Mediante el Sistema Estatal de Información Forestal, se integrará en forma homogénea toda la información en materia forestal, incluyendo:

- I. La contenida en el Inventario Estatal Forestal y de Suelos;
- II. La contenida en el Ordenamiento Forestal;
- III. Las evaluaciones de plantaciones forestales comerciales y reforestación con propósitos de restauración y conservación;
- IV. La relativa al uso y conocimiento de los recursos forestales, incluyendo información sobre uso doméstico y conocimiento tradicional;
- V. La relativa a los acuerdos y convenios en materia forestal;
- VI. La información económica de la actividad forestal;
- VII. La relativa a las investigaciones y desarrollo tecnológico;
- VIII. Organizaciones e instituciones de los sectores social y privado, así como de organismos públicos estatales relacionados con este sector;
- IX. La relativa al registro de daños y pérdidas de recursos forestales, por causas humanas y naturales;
- X. La relativa a las autorizaciones de aprovechamiento, documentación de control y transporte, informes de producción y cumplimiento de condicionantes impuestas; y
- XI. La demás que se considere estratégicas para la planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable.

Artículo 28. Toda persona tendrá derecho a que las autoridades en materia forestal pongan a su disposición la información forestal que les soliciten, en los términos previstos por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SECCIÓN 3 DEL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS

Artículo 29. El reglamento de esta ley, de conformidad con lo establecido en la Ley General, establecerá los procedimientos y metodología a fin de que la Secretaría integre el Inventario

Estatil Forestal y de Suelos, el cual deberá relacionar de manera organizada y sistemática los datos estadísticos y contables de los bienes y servicios forestales.

Artículo 30. El Inventario Estatal Forestal y de Suelos deberá comprender la siguiente información:

I. La superficie y localización de terrenos forestales y preferentemente forestales con que cuenta el Estado y sus municipios, con el propósito de integrar su información estadística y elaborar su cartografía, en sus distintos niveles de ordenación y manejo;

II. Los terrenos forestales temporales, su superficie y localización;

III. Los tipos de vegetación forestal y de suelos, su localización, formaciones y clases, con tendencias y proyecciones que permitan clasificar y delimitar el estado actual de la degradación, así como las zonas de conservación, protección, restauración y producción forestal, en relación con las cuencas hidrológicas-forestales, las regiones ecológicas, las áreas forestales permanentes y las Áreas Naturales Protegidas;

IV. La dinámica de cambio de la vegetación forestal del Estado, que permita conocer y evaluar las tasas de deforestación y las tasas de degradación y disturbio, registrando sus causas principales;

V. La cuantificación de los recursos forestales, que incluya la valoración de los bienes y servicios ambientales que generen los ecosistemas forestales, así como los impactos que se ocasionen en los mismos;

VI. Los criterios e indicadores de sustentabilidad y degradación de los ecosistemas forestales;

VII. Los inventarios sobre la infraestructura forestal existente, y

VIII. Los demás datos afines a la materia forestal.

Artículo 31. Los datos comprendidos en el Inventario Estatal Forestal y de Suelos serán la base para:

I. La formulación, ejecución, control y seguimiento de programas y acciones en materia forestal, estatal y municipal;

II. El cálculo del volumen de biomasa forestal en pie, su incremento y el volumen de corta o aprovechamiento potencial;

III. La integración de la zonificación forestal y el ordenamiento ecológico del territorio, y

IV. La evaluación y seguimiento de los planes a largo, mediano y corto plazo.

En el reglamento de la presente ley se determinará los criterios, metodologías y procedimientos para la integración, organización, actualización y monitoreo de los datos que deberá contener el Inventario Estatal Forestal y de Suelos.

Artículo 32. En la formulación del Inventario Estatal Forestal, de Suelos y de ordenación forestal, se deberán considerar cuando menos los siguientes criterios:

I. La delimitación por cuencas y subcuencas hidrológico-forestales;

II. La naturaleza, características, diversidad de los ecosistemas o tipos de vegetación forestales existentes en el territorio del Estado;

III. La vocación de los terrenos forestales y preferentemente forestales, y

IV. Los desequilibrios existentes en los ecosistemas por efecto de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales.

SECCIÓN 4 DEL ORDENAMIENTO FORESTAL

Artículo 33. El Ordenamiento Forestal es el instrumento en el cual se identifican, agrupan y ordenan los terrenos forestales y preferentemente forestales dentro de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológico-forestales, por funciones y subfunciones biológicas, ambientales, socioeconómicas, recreativas, protectoras y restauradoras, con fines de manejo y con el objeto de propiciar una mejor administración y contribuir al desarrollo forestal sustentable.

Artículo 34. La Secretaría deberá llevar a cabo la zonificación con base en el Inventario Estatal Forestal y de Suelos.

Artículo 35. El Gobierno del Estado promoverá, mediante la suscripción de convenios de colaboración, la participación activa de los municipios en la zonificación forestal.

Artículo 36. En el reglamento de esta ley se determinarán los criterios, metodología y procedimientos para la integración, organización y actualización de la ordenación, los cuales deberán considerar los mecanismos necesarios para tomar en consideración la participación, opinión y propuesta comunitaria de los propietarios de los predios forestales y agropecuarios. El ordenamiento forestal deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

SECCIÓN 5 DEL PADRÓN FORESTAL DEL ESTADO

Artículo 37. La Secretaría integrará y operará el Padrón Forestal del Estado.

Artículo 38. El Padrón tiene por objeto el control y actualización permanente de la información y estadística del sector forestal en la Entidad, con la finalidad de apoyar las políticas, medidas, programa e instrumentos de regulación, planeación y fomento forestal.

Artículo 39. El contenido y la determinación del funcionamiento del padrón, se establecerán en el reglamento de esta ley.

Será obligatoria la inscripción en el Padrón Forestal del Estado de los centros de transformación y almacenamiento forestales, de los prestadores de servicios técnicos, los programas de manejo y otros actos señalados en la presente ley.

CAPÍTULO III DEL SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA

Artículo 40. El Gobierno del Estado y los municipios promoverán e impulsarán, en el ámbito de su competencia, el establecimiento del sistema de ventanilla única para la atención del usuario del sector forestal.

Artículo 41. Por medio del sistema de ventanilla única, la autoridad estatal y municipal brindará atención eficiente al usuario del sector forestal conforme a lo establecido por el reglamento de la presente ley.

TÍTULO CUARTO
DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES

CAPÍTULO I
DEL MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE

SECCIÓN 1
DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES

Artículo 42. Con el propósito de garantizar la evaluación de los recursos naturales y aplicar las técnicas adecuadas en la implementación de los programas de manejo y desarrollo sustentable, así como incorporar al adiestramiento a dueños y poseedores de predios forestales o preferentemente forestales, se tomará en consideración la prestación de servicios técnicos forestales con profesionales especializados, para lo cual las personas físicas y morales que pretendan ofrecer dichos servicios, deberán estar inscritos en el Padrón Forestal del Estado.

El reglamento de la presente ley y las disposiciones legales aplicables determinarán los procedimientos, modalidades y requisitos que deberán observarse para la prestación, evaluación y seguimiento de estos servicios.

Los prestadores de estos servicios podrán ser contratados libremente. La Secretaría promoverá el establecimiento de parámetros y criterios para la determinación de honorarios por estos servicios.

Artículo 43. Los servicios técnicos forestales comprenden las siguientes actividades:

- I. Elaborar los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos maderables y no maderables;
- II. Firmar el programa de manejo y ser responsable de la información contenida en el mismo; así como ser responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal o de plantaciones forestales comerciales y en la ejecución y valuación del programa de manejo correspondiente;
- III. Dirigir, evaluar y controlar la ejecución de los programas de manejo respectivos;
- IV. Elaborar y presentar informes periódicos de evaluación, de acuerdo con lo que disponga el reglamento de la presente ley, de manera coordinada con el titular del aprovechamiento forestal o de la plantación forestal comercial;
- V. Formular informes de marqueo, conteniendo la información que se establezca en el reglamento de esta ley.
- VI. Proporcionar asesoría técnica y capacitación a los titulares del aprovechamiento forestal o forestación, para transferirles conocimientos, tareas y responsabilidades, a fin de promover la formación de paratécnicos comunitarios;
- VII. Participar en la integración de las Unidades de Manejo Forestal;
- VIII. Hacer del conocimiento de la autoridad competente, de cualquier irregularidad cometida en contravención al programa de manejo autorizado;
- IX. Elaborar, dirigir y ejecutar los estudios técnicos justificativos de cambio de uso de suelo de terrenos forestales;

- X. Capacitarse continuamente en su ámbito de actividad.
- XI. Planear y organizar las tareas de ordenamiento y desarrollo forestal, reforestación, restauración, prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales, así como de compatibilidad de usos agropecuarios con los forestales, y
- XII. Los demás que fije el reglamento de la presente ley.

SECCIÓN 2 DE LAS UNIDADES DE MANEJO FORESTAL

Artículo 44. El Gobierno del Estado, en coordinación con la CONAFOR delimitará las Unidades de Manejo Forestal con el propósito de lograr una ordenación forestal sustentable, una planeación ordenada de las actividades forestales y el manejo eficiente de los recursos forestales.

Artículo 45. Las Unidades de Manejo Forestal realizarán las actividades señaladas en el artículo 112 de la Ley General y su reglamento.

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES

Artículo 46. En el marco de la Coordinación Institucional previsto en el artículo 24 de la Ley General y previo convenio o acuerdo de coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, corresponderá a la Secretaría otorgar las siguientes autorizaciones:

- I. El cambio de uso de suelo en terrenos de uso forestal;
- II. Aprovechamiento de recursos maderables y no maderables en terrenos forestales y preferentemente forestales, y
- III. Establecimiento de plantaciones forestales comerciales en superficies mayores de 800 hectáreas, excepto aquéllas en terrenos forestales temporales.

Artículo 47. Para el otorgamiento de las autorizaciones previstas en el artículo anterior, se estará a lo dispuesto en la Ley General y su reglamento, además de considerar la opinión del Consejo Estatal Forestal y las características de desarrollo en cada región de la entidad.

Artículo 48. El Gobierno del Estado y los municipios garantizarán que los recursos forestales que se encuentren en los pueblos y comunidades indígenas, contribuyan al desarrollo económico y social de las mismas, impulsando la conservación, aprovechamiento, y restauración, en su caso, de dichos recursos.

CAPÍTULO III DE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES

Artículo 49. El Gobierno del Estado y los municipios considerarán en sus programas de desarrollo respectivos, la importancia del uso del suelo y sus cambios en los terrenos forestales y preferentemente forestales.

Artículo 50. Dentro del marco de coordinación interinstitucional y de los lineamientos de la Ley General y su reglamento, el Gobierno del Estado podrá autorizar los cambios de uso de suelo en terrenos forestales, previa opinión favorable del Consejo Estatal Forestal, cuando además se cumpla con lo siguiente:

- I. Que el terreno forestal o preferentemente forestal cumpla con las condiciones para realizar el cambio de uso solicitado manteniendo una cobertura vegetal original igual o mayor del 50 por ciento;
- II. Que el cambio de uso de suelo se proponga sea más productivo a largo plazo, y
- III. Que el terreno en cuestión no haya sido afectado por un incendio por lo menos en los últimos 20 años.

TÍTULO QUINTO
DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
CAPÍTULO I
DE LA SANIDAD FORESTAL

Artículo 51. La Secretaría establecerá un sistema permanente de inspección y evaluación de la condición sanitaria de los terrenos forestales o preferentemente forestales y difundirá con la mayor amplitud y oportunidad sus resultados. Así mismo, promoverá y apoyará los programas de investigación necesarios para resolver los problemas fitosanitarios forestales.

Las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y, en su caso, las de los gobiernos municipales, en los términos de los acuerdos y convenios que celebren, ejercerán las inspecciones y evaluaciones citadas en el párrafo anterior en forma coordinada para diagnosticar, prevenir, detectar, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales.

Cuando por motivos de sanidad forestal sea necesario realizar un aprovechamiento o eliminación de la vegetación forestal, el propietario está obligado a implementar un programa que permita la revegetación, restauración y conservación de suelos, estando obligados además, los poseedores, usufructuarios, prestadores de servicios y demás corresponsables de las autorizaciones de manejo otorgadas a los predios, a respaldar la restauración mediante la regeneración natural, inducida o mediante plantaciones que aplicaran a partir de concluidos los trabajos de tratamiento y no excederán un plazo mayor a dos años.

Artículo 52. Los ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales, así como los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales, quienes realicen actividades de forestación, reforestación y/o plantaciones forestales comerciales, los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos y los responsables de la administración de Áreas Naturales Protegidas, están obligados a dar aviso en forma inmediata a la Secretaría o a la autoridad competente del Gobierno del Estado, sobre la presencia de plagas y/o enfermedades forestales.

Artículo 53. Toda aquella persona que detente autorizaciones de aprovechamiento forestal, así como sus responsables técnicos forestales, estarán obligados a ejecutar los trabajos de sanidad forestal, conforme a los tratamientos contemplados en los programas de manejo y a los lineamientos que indique la Secretaría, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 54. Ante la certificación por parte de la autoridad de la presencia de una plaga o enfermedad forestal en terrenos forestales o preferentemente forestales, esta dará aviso al propietario o poseedor del mismo para el efecto de que realice e implemente lo necesario a fin de combatir la plaga o enfermedad forestal, el propietario podrá solicitar el auxilio y colaboración de la autoridad cuando acredite que no

cuenta con los recursos necesarios para realizarlo; si el titular no actuara en tiempo y forma, la CONAFOR y la Secretaría, conforme a la Ley General, intervendrán a fin de sanear y restaurar el terreno forestal o preferentemente forestal a costa del propietario o poseedor, adquiriendo el carácter de crédito fiscal la erogación que para el efecto se haga.

Artículo 55. La Secretaría podrá realizar la declaratoria de emergencia sanitaria en los terrenos forestales y preferentemente forestales cuando:

I. El terreno se encuentre invadido por una plaga o enfermedad forestal de la cobertura vegetal.

II. A pesar de las medidas emprendidas por el propietario o poseedor del terreno, la plaga o enfermedad forestal siga extendiéndose.

III. A pesar de las acciones instauradas en el terreno afectado y después de haber concluido los periodos de tratamiento, la plaga o enfermedad forestal siga dañando e incrementando su área de influencia.

CAPÍTULO II
DEL USO DEL FUEGO Y LOS INCENDIOS FORESTALES
SECCIÓN 1
DEL USO DEL FUEGO

Artículo 56. Compete a la Secretaría, la planificación, coordinación con instancias locales y federales y ejecución de las medidas precisas para la regulación de las formas de uso del fuego, en las actividades relacionadas con las actividades agropecuarias o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales.

Artículo 57. Para realizar cualquier tipo de quema controlada en terrenos forestales y preferentemente forestales, los interesados deberán tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad municipal, la cual lo turnará a la Secretaría, quien dará la respuesta en un plazo no mayor de 10 días hábiles, conforme a lo establecido en el reglamento de esta ley, Normas Oficiales Mexicanas y Normas Técnicas Estatales aplicables.

Artículo 58. El Gobernador del Estado podrá establecer vedas para el uso del fuego en determinadas áreas forestales.

Artículo 59. En toda quema que se realice en terrenos forestales o preferentemente forestales se deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Iniciar la quema si el horario y las condiciones climáticas son las propicias para ello;
- b. No efectuar la quema de manera simultánea con predios colindantes
- c. Circular con línea corta fuegos o guardarrayas el área que se pretende quemar;
- d. La quema deberá iniciarse de arriba hacia abajo en los terrenos con pendientes de menos de quince grados y en los terrenos planos, en sentido contrario al de la dirección dominante del viento;

- e. En terrenos colindantes con áreas de bosque o vegetación forestal continua, el propietario deberá contar con el apoyo de personal especializado en control de incendios forestales para garantizar el resguardo de las mismas.

Artículo 60. Quedan sujetas a la autorización de la Secretaría, las quemas en terrenos colindantes con poblaciones urbanas o suburbanas que por su ubicación pongan en riesgo la vegetación forestal.

Artículo 61. Quienes hagan uso del fuego en contravención de las disposiciones contenidas en ésta ley, Normas Oficiales Mexicanas, así como en las Normas Técnicas Estatales, recibirán las sanciones que prevé la presente ley, sin perjuicio de las establecidas en las disposiciones de orden penal.

SECCIÓN 2 DE LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

Artículo 62. Compete a la Secretaría la selección, formación, capacitación, adiestramiento, equipamiento, coordinación y dirección de brigadas especializadas para la prevención y control de incendios forestales, además de prever el equipamiento, instalaciones, servicios y recursos necesarios para cumplir con las labores de prevención, detección y control de incendios forestales.

Artículo 63. La Secretaría promoverá la celebración de convenios y acuerdos de colaboración con los municipios, organizaciones, asociaciones, en las regiones que así se requiera, con la finalidad de constituir agrupaciones de defensa forestal que tendrán como objeto el difundir y programar acciones de prevención y combate a incendios forestales.

Esas organizaciones de defensa forestal se organizarán conforme a lo establecido en el reglamento de esta ley.

Artículo 64. La Secretaría en el marco de la coordinación institucional prevista en la Ley General, su reglamento y en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Técnicas Estatales, dictará los lineamientos que deberán observarse en la prevención, combate y control de incendios forestales, para evaluar los daños, restaurar la zona afectada y establecer los procesos de seguimiento.

Artículo 65. La autoridad municipal deberá atender el combate y control de incendios y en el caso de que los mismos superen su capacidad financiera y operativa de respuesta, deberá notificar para su intervención a la Secretaría. Si los recursos de ésta, resultasen insuficientes, se procederá a informar a la CONAFOR, la cual actuará de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos.

Artículo 66. El Gobierno del Estado y los municipios, procurarán la participación de los organismos de los sectores social y privado, para los efectos señalados en el Artículo anterior y organizarán campañas permanentes de educación, capacitación y difusión de las medidas para prevenir, combatir y controlar los incendios forestales.

Artículo 67. Los propietarios y poseedores de los terrenos forestales y preferentemente forestales y sus colindantes, quienes realicen el aprovechamiento de recursos forestales, la forestación o plantaciones forestales comerciales y reforestación, así como los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos y los encargados de la administración de las Áreas Naturales Protegidas, estarán obligados a ejecutar trabajos para prevenir, combatir y controlar incendios forestales, en los términos de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Técnicas Estatales aplicables.

Artículo 68. Los propietarios, poseedores y usufructuarios de terrenos de uso forestal que se les haya probado la responsabilidad en el origen de un incendio forestal, sin menoscabo de la resolución de la autoridad competente o de las sanciones penales que correspondan, están obligados a restaurar la superficie afectada en un plazo máximo de dos años; debiendo ser restaurada la cubierta vegetal

afectada, mediante la reforestación inducida y con plantaciones, cuando la regeneración natural no sea posible, poniendo especial atención a la prevención, control y combate de plagas y enfermedades.

Cuando los dueños o poseedores de los predios dañados demuestren su imposibilidad inmediata para cumplirlo directamente, podrán solicitar fundadamente a las autoridades municipales, estatales o federales, el apoyo para realizar dichos trabajos, con la obligación de resarcir la erogación correspondiente.

Artículo 69. El Gobierno del Estado y los municipios en el ámbito de su competencia, considerando las regiones afectadas por incendios forestales y en apego a sus leyes de ingresos y egresos, podrán otorgar estímulos económico-fiscales para el aprovechamiento, restauración de los recursos forestales, a los propietarios de los terrenos forestales o preferentemente forestales que demuestren que no han sido afectados por incendios forestales en un periodo de quince años.

CAPÍTULO III DE LA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN

Artículo 70. La reforestación que se realice con propósitos de conservación y restauración, las actividades de forestación y las prácticas de agrosilvicultura en terrenos degradados de vocación forestal, no requerirán de autorización y solamente estarán sujetas a las Normas Oficiales Mexicanas.

Las acciones de reforestación que se lleven a cabo en los terrenos forestales sujetos al aprovechamiento deberán incluirse en el programa de manejo forestal correspondiente. El prestador de servicios técnicos forestales que, en su caso, funja como encargado técnico será responsable solidario junto con el titular, de la ejecución del programa en este aspecto.

La reforestación o forestación de las áreas degradadas será una acción prioritaria en los programas de manejo prediales, zonales o regionales.

Para los efectos del presente capítulo, se consideran prioritarias las zonas incendiadas, especialmente las que hayan sufrido incendios reiterados.

Artículo 71. La Secretaría, así como los municipios en el ámbito de su competencia, promoverán programas tendientes a la forestación y reforestación en el Estado y en los municipios.

Para tal efecto la Secretaría, así como los municipios podrán celebrar convenios con instituciones públicas y privadas.

Artículo 72. Para las autoridades estatales y municipales, es obligatorio incluir en sus respectivos Planes de Desarrollo, programas tendientes a la reforestación y forestación, para ello deberán considerar la infraestructura, equipos, servicios, recursos humanos y naturales necesarios para el cumplimiento de la producción de semillas, plantas y/o partes vegetativas destinadas a la reforestación.

Artículo 73. Cuando por causa de utilidad pública sea necesario reforestar en predios de propiedad particular, el Gobierno del Estado realizará la declaratoria correspondiente, coordinándose con el propietario o poseedor e instrumentando lo necesario a fin de llevarlo a cabo, de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable.

Artículo 74. La producción de planta en el Estado preferentemente se realizará con especies nativas o adaptadas a las regiones.

TÍTULO SEXTO

DEL FOMENTO AL DESARROLLO FORESTAL

CAPÍTULO I

DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS DEL FOMENTO FORESTAL

SECCIÓN 1 DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS

Artículo 75. Las medidas, programas e instrumentos económicos relativos al desarrollo de la actividad forestal, deberán sujetarse a las disposiciones de las respectivas leyes de ingresos y egresos para el Estado y los municipios para el ejercicio fiscal que corresponda.

Dichas medidas, programas e instrumentos deben asegurar su eficacia, selectividad y transparencia, considerando el establecimiento y vinculación de cualquier mecanismo normativo o administrativo de carácter financiero y de mercado establecidos en otras leyes, pudiendo incluir los estímulos fiscales, los créditos, las fianzas, los seguros, los fondos y los fideicomisos, así como las autorizaciones en materia forestal, cuando atiendan o posibiliten la realización de los propósitos y objetivos prioritarios de promoción y desarrollo forestal.

En todo caso los programas e instrumentos económicos deberán prever la canalización efectiva y suficiente de apoyos para fomentar las actividades forestales.

Artículo 76. La Secretaría de Finanzas del Estado, diseñará, propondrá y aplicará medidas para asegurar que la Federación, el Estado, los municipios, la sociedad y los particulares, coadyuven financieramente para la realización, de tareas de conservación, protección, restauración, vigilancia, silvicultura, ordenación y manejo sustentable de los ecosistemas forestales.

El Gobierno del Estado establecerá estímulos fiscales y creará los instrumentos crediticios adecuados para el financiamiento de la actividad forestal, incluyendo tasas de interés preferencial. Así mismo, garantizará mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable. El Poder Legislativo del Estado asignará anualmente partidas para atender, promover e incentivar el desarrollo forestal de la Entidad.

CAPÍTULO II

PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

SECCIÓN 1

DEL PREMIO ESTATAL AL MERITO FORESTAL

Artículo 77. A efecto de favorecer la cultura y el desempeño de actividades en el sector forestal, el Gobierno del Estado, contemplará el otorgamiento de premios, preseas y condecoraciones, considerando para ello, lo dispuesto por la ley de la materia.

Artículo 78. Los premios, preseas y condecoraciones en materia forestal serán entregados a personas físicas o morales que realicen o que hayan realizado acciones en el Estado de Coahuila a favor de la

conservación, protección, restauración, desarrollo y uso sustentable de los recursos forestales que representen beneficio a la sociedad.

CAPÍTULO III DE LA EMPRESA SOCIAL FORESTAL

Artículo 79. El Gobierno del Estado promoverá e impulsará la empresa social forestal en los ejidos o comunidades con áreas forestales permanentes y bajo programa de manejo forestal.

Artículo 80. El Gobierno del Estado otorgará incentivos económico-fiscales de acuerdo a las leyes correspondientes, a las personas jurídicas que bajo este esquema impulsen el sector forestal del Estado.

SECCIÓN 1 DEL FIDEICOMISO ESTATAL FORESTAL

Artículo 81. El Fideicomiso Estatal Forestal es el instrumento para financiar la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados, así como proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva, desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales.

El Fideicomiso Estatal Forestal operará a través de un comité técnico y los subcomités necesarios para su buen funcionamiento.

La composición del comité técnico y subcomités del Fideicomiso, así como el funcionamiento y administración del mismo, se determinarán en el instrumento legal que se celebre para tal efecto.

Artículo 82. Los recursos económicos necesarios para la integración del Fideicomiso Estatal Forestal, estarán constituidos por:

- I. Las aportaciones que efectúen los gobiernos federal, estatal y municipal;
- II. Las aportaciones y donaciones de personas físicas o morales con carácter privado o mixto, nacionales e internacionales;
- III. El cobro por bienes y servicios ambientales, asistencia técnica y medidas compensatorias por cambio de uso del suelo, y
- IV. Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto.

CAPÍTULO IV DE LA CULTURA, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN FORESTALES

Artículo 83. La Secretaría, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal y las correspondientes del Estado y de los municipios, organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, realizará en materia de cultura forestal las siguientes acciones:

- I. Promover y realizar campañas permanentes de difusión y eventos especiales orientados al logro de la participación organizada de la sociedad en programas inherentes al desarrollo forestal sustentable;

II. Establecer acciones y espacios orientados a elevar el nivel de cultura, educación y capacitación forestales;

III. Contribuir al diseño, formulación, elaboración y publicación de materiales de comunicación educativa y guías técnicas actualizadas, que reorienten la relación de la sociedad y la ecología, resaltando la política de desarrollo forestal sustentable;

IV. Fomentar la formación de colaboradores y promotores forestales voluntarios;

V. Promover los criterios de política forestal previstos en la presente ley, y

VI. En general, de todas aquellas que sean de interés para desarrollar y fortalecer la cultura forestal.

Artículo 84. En materia de educación y capacitación, la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y con las demás dependencias o entidades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado, realizará las siguientes acciones:

I. Promover la formación, capacitación y superación de técnicos y profesionistas forestales en materia de ecosistemas forestales.

II. Recomendar la actualización constante de los planes de estudios de carreras forestales y afines, que se impartan por escuelas públicas o privadas.

III. Organizar programas de formación continua y actualización de los servidores públicos del ramo forestal estatal y municipal.

IV. Impulsar programas de educación y capacitación forestal destinados a propietarios y productores forestales, así como de los pobladores de regiones forestales, en materia de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, así como en materia de contingencias, emergencias e incendios forestales.

V. Formular programas de becas para la formación y capacitación forestal.

El catálogo de acciones contenidas en el presente artículo, es meramente enunciativo más no limitativo.

Artículo 85. La Secretaría coordinará los esfuerzos y acciones que en materia de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica requiera el sector productivo e industrial forestal del Estado y con la opinión del Consejo, procederá a:

I. Formular y coordinar la política de investigación y el programa de investigación y desarrollo tecnológico forestal del Estado, apoyándose en los centros de investigación e instituciones de educación superior dedicadas a la materia forestal.

II. Identificar las áreas y proyectos prioritarios en materia forestal, en las que sea necesario apoyar actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica forestal.

III. Crear y coordinar mecanismos a través de los cuales instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, destinen recursos para el financiamiento de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en materia forestal a instituciones de educación superior pública o privadas y centros de investigación que demuestren capacidad para realizarlos.

- IV. Promover la transferencia de tecnología y los resultados de la investigación forestal para conservar, proteger, restaurar, aprovechar y transformar en forma óptima y sustentable los recursos forestales del Estado.
- V. Promover el intercambio científico y tecnológico entre los investigadores e instituciones académicas, centros de investigación e instituciones de educación superior del Estado y del país, así como con otros países.
- VI. Estimular la participación en la investigación de los productores, prestadores de servicios técnicos forestales e industriales.
- VII. Impulsar la recopilación, análisis y divulgación de investigaciones forestales exitosas en el ámbito estatal y nacional.

TÍTULO SÉPTIMO

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA FORESTAL

CAPÍTULO I

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA FORESTAL

Artículo 86. La sociedad coahuilense tiene el derecho de participar activamente en la evaluación y vigilancia de los programas e instrumentos de la Política Estatal Forestal, a través de los mecanismos, que para tal efecto, contempla la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 87. La Secretaría podrá celebrar convenios de colaboración con municipios y agrupaciones y asociaciones civiles con la finalidad de promover y difundir programas y acciones de forestación, reforestación, aprovechamiento, conservación, ordenación y vigilancia de recursos forestales.

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO ESTATAL FORESTAL

Artículo 88. Se crea el Consejo Estatal Forestal como órgano de carácter consultivo, asesoramiento y concertación del sector forestal.

Artículo 89. En el Reglamento Interno del Consejo, se establecerán sus atribuciones y sus funciones. En él podrán participar representantes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, de los municipios, ejidos, comunidades indígenas, pequeños propietarios, prestadores de servicios técnicos forestales, industriales y demás personas físicas o morales relacionadas e interesadas.

En la constitución de este Consejo se propiciará la representación proporcional y equitativa de sus integrantes y que sus normas de operación interna respondan a las necesidades, costumbres e intereses de cada territorio o demarcación.

TÍTULO OCTAVO

DE LOS MEDIOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y SANCIONES FORESTALES

CAPÍTULO I

DE LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL

Artículo 90. La prevención y vigilancia forestal, estará a cargo, en el ámbito de su competencia, de la Secretaría en coordinación con los municipios del Estado.

En este rubro, tanto la Secretaría como los municipios, tienen como función primordial, la conservación de los recursos y ecosistemas forestales, así como la prevención de la comisión de las infracciones forestales de orden administrativo o penal.

El Gobierno del Estado, los municipios, los propietarios forestales organizados, comunidades y otras instituciones públicas formulará, operará y evaluará programas integrales de prevención y combate a la tala clandestina, así como para prevenir actos indebidos de cambio de uso del suelo, tráfico de especies y recursos forestales, extracción del suelo forestal, o bien, transporte, almacenamiento, transformación o posesión ilegal de materias primas forestales.

Las acciones de inspección y vigilancia forestales estarán a cargo del Gobierno del Estado a través de la Secretaría, en los términos del artículo 15, fracción III de la presente ley, teniendo como objeto primordial la salvaguarda de los recursos y ecosistemas forestales, así como la prevención de las faltas de orden administrativo y penal.

CAPÍTULO II

DE LAS VISITAS Y OPERATIVOS DE INSPECCIÓN FORESTAL

Artículo 91. De acuerdo a lo previsto en la Ley General, previo convenio con la federación, los estados y los municipios, la Secretaría y los gobiernos municipales por conducto del personal autorizado, realizará visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General, su reglamento, normas

oficiales mexicanas, normas técnicas estatales, esta ley y las demás disposiciones que de ellos se deriven.

Artículo 92. El reglamento de esta ley establecerá los requisitos que deban reunir los inspectores, que acrediten la formación técnica o profesional y la experiencia necesaria que asegure el buen desempeño en su encomienda.

Los propietarios y poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales, los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables, quienes realicen actividades de forestación y de reforestación, así como las personas que transporten, almacenen o transformen materias primas forestales, deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección. En caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones previstas en esta ley y en las demás disposiciones aplicables.

La Secretaría deberá observar en el desarrollo de los procedimientos de inspección, las formalidades que para la materia señala la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 93. Si como resultado de la inspección se detecta una plaga o enfermedad forestal, se notificará de forma inmediata al propietario o poseedor del terreno forestal o preferentemente forestal y se estará a lo dispuesto en el capítulo relativo a la sanidad forestal.

CAPÍTULO III DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 94. Cuando de las visitas u operativos de inspección a que se refiere el capítulo anterior, se determine que existe riesgo de daño o deterioro a los ecosistemas forestales, o bien cuando los actos u omisiones pudieran dar lugar a la imposición de sanciones administrativas, la Secretaría podrá ordenar las siguientes medidas de seguridad:

I. El aseguramiento precautorio de la documentación forestal de movilización, de los productos y materias primas forestales, así como de los bienes, vehículos, utensilios, herramientas, equipo y cualquier instrumento directamente relacionado con la acción u omisión que origine la imposición de esta medida;

II. La clausura temporal o definitiva, parcial o total de las instalaciones, maquinaria o equipos, según corresponda, para el aprovechamiento, almacenamiento o transformación de los recursos y materias primas forestales o de los sitios o instalaciones en donde se desarrollen los actos que puedan dañar la biodiversidad o los recursos naturales;

III. La suspensión temporal, parcial o total de los aprovechamientos autorizados o de la actividad de que se trate; y

IV. Las demás que se requieran de acuerdo a procedimientos legales.

A juicio de la autoridad, se podrá designar al inspeccionado como depositario de los bienes asegurados, siempre y cuando se garantice que los bienes recibirán un adecuado cuidado.

La Secretaría podrá dar destino final a los productos maderables o no maderables asegurados de manera precautoria y los recursos económicos obtenidos se depositarán hasta que se resuelva el procedimiento legal, una vez emitido el fallo y la resolución cause efectos, estos recursos se entregarán a quien beneficie el sentido de la resolución. El reglamento de esta ley determinará los mecanismos para implementar esta disposición.

Artículo 95. Cuando se imponga alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en el artículo anterior, se indicarán, en su caso, las acciones que se deban llevar a cabo para subsanar las irregularidades que las motivaron, así como los plazos para realizarlas, a fin de que, una vez satisfechas, se ordene el retiro de las mismas.

Si derivado de la visitas u operativos de inspección se detecta un riesgo inminente, daño o deterioro grave a los ecosistemas forestales o a una parte de ellos, la Secretaría deberá presentar denuncia o querrela ante las autoridades penales correspondientes.

CAPÍTULO IV DE LAS INFRACCIONES

Artículo 96. Son infracciones a lo establecido en la presente ley:

- I.** Realizar en terrenos forestales o preferentemente forestales cualquier tipo de obras o actividades distintas a las actividades forestales inherentes a su uso, en contravención a la Ley General, su reglamento, de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y esta ley;
- II.** Obstaculizar al personal autorizado para la realización de visitas de inspección;
- III.** Llevar a cabo el aprovechamiento de recursos forestales, la forestación y la reforestación, en contravención a las disposiciones de la Ley General, de su reglamento, de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y esta ley;
- IV.** Establecer plantaciones forestales comerciales en sustitución de la vegetación primaria nativa actual de los terrenos forestales, salvo los casos señalados en esta ley;
- V.** Establecer cultivos agrícolas o realizar labores de pastoreo en terrenos forestales, sin apego a las disposiciones contenidas en el programa de manejo autorizado o en contravención del reglamento o de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables;
- VI.** Por el incumplimiento de las condicionantes señaladas en las autorizaciones de los programas de manejo forestal;
- VII.** Cambiar la utilización de los terrenos forestales, sin contar con la autorización correspondiente;
- VIII.** Omitir el cumplimiento de obligaciones que garanticen la protección contra el fuego en terrenos preferentemente forestales de acuerdo con lo previsto en esta ley;
- IX.** Realizar las quemas en terrenos agropecuarios en forma negligente que propicie la propagación del fuego a terrenos forestales vecinos;
- X.** Extraer suelo forestal, en contravención a lo dispuesto en la Ley General, las Normas Oficiales Mexicanas, esta ley o en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables o realizar cualquier acción que comprometa la regeneración y capacidad productiva de los terrenos forestales;
- XI.** Carecer de la documentación o los sistemas de control establecidos para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, obtenidas en el aprovechamiento o plantación forestal comercial respectivo;
- XII.** Incumplir con la obligación de dar los avisos o presentar los informes a que se refiere esta ley;
- XIII.** Transportar, almacenar, transformar o poseer materias primas forestales, sin contar con la documentación o los sistemas de control establecidos para acreditar su legal procedencia y/o hacer mal uso de dicha documentación;
- XIV.** Amparar materias primas forestales que no hubieran sido obtenidas de conformidad con las disposiciones de esta ley, su reglamento o de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, a fin de simular su legal procedencia;
- XV.** Realizar actos u omisiones en la prestación de los servicios técnicos que propicien o provoquen la comisión de cualquiera de las infracciones previstas en esta ley;
- XVI.** Prestar servicios técnicos forestales sin haber obtenido previamente las inscripciones en los registros correspondientes;

XVII. Contravenir las disposiciones contenidas en los decretos por los que se establezcan vedas forestales y demás disposiciones legales aplicables en la conservación, manejo protección y restauración de los recursos forestales;

XVIII. Evitar prevenir, combatir o controlar, estando legalmente obligado para ello, las plagas, enfermedades o incendios forestales;

XIX. Negarse, sin causa justificada, a prevenir o combatir las plagas, enfermedades o incendios forestales que afecten la vegetación forestal, en desacato de mandato legítimo de autoridad;

XX. Provocar dolosa o culposamente, incendios en terrenos forestales o preferentemente forestales;

XXI. Utilizar más de una vez, alterar o presentar inadecuadamente, la documentación o sistemas de control establecidos para el transporte o comercialización de recursos forestales;

XXII. Depositar residuos peligrosos en terrenos forestales o preferentemente forestales, sin contar con la autorización debidamente expedida para ello, y

XXIII. Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente ley.

CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES

Artículo 97. Con base en los convenios de coordinación establecidos entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, las infracciones establecidas en el artículo anterior de esta ley, serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, en la resolución que ponga fin al procedimiento de inspección respectivo. Las sanciones son las siguientes:

- I.** Amonestación pública o privada;
- II.** Imposición de multa administrativa;
- III.** Suspensión temporal, parcial o total, de las autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales o de la plantación forestal comercial;
- IV.** Decomiso de las materias primas forestales obtenidas, así como de los instrumentos, maquinaria, equipos y herramientas y de los medios de transporte utilizados para cometer la infracción, debiendo considerar el destino y resguardo de los bienes decomisados, y
- V.** Clausura temporal o definitiva, parcial o total, de las instalaciones, maquinaria y equipos de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, o de los sitios o instalaciones donde se desarrollen las actividades que den lugar a la infracción respectiva.

En el caso de las fracciones II, III, IV y V de este artículo, la Secretaría ordenará se haga la inscripción de la suspensión o revocación correspondiente en el Registro Forestal Nacional.

En los casos de riesgo inminente, daño o deterioro grave a los ecosistemas forestales o a una parte de ellos, se estará a lo previsto en las disposiciones de orden penal en el Estado.

Artículo 98. La imposición de las multas a que se refiere el artículo 97, fracción II de la presente ley, se determinará en la forma siguiente:

- I.** Con el equivalente de 40 a 1,000 veces de salario mínimo a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones V, VI, VIII, XII, XV, XVI y XVIII del artículo 96 de esta ley, y

II. Con el equivalente de 100 a 20,000 veces de salario mínimo a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones I, II, III, IV VII, IX X, XI, XIII, XIV, XVII, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 96 de esta ley.

Artículo 99. Para la imposición de las multas se tomará como base el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

La Secretaría, fundamentando y motivando plenamente su decisión, podrá otorgar al infractor la opción de pagar la multa o realizar trabajos o inversiones equivalentes, en materia de conservación, protección o restauración de los recursos forestales, siempre y cuando se garanticen las obligaciones del infractor, éste no sea reincidente y no se trate de irregularidades que impliquen la existencia de riesgo inminente de daño o deterioro grave de los ecosistemas forestales.

Para la ejecución de las sanciones señaladas en el artículo 97 de esta ley, las mismas serán remitidas a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para su cobro conforme al Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 100. Las infracciones a esta ley serán sancionadas por la Secretaría, tomando en consideración lo siguiente:

- I. Los daños que se hubieren producido o puedan producirse así como el tipo, localización y cantidad del recurso dañado;
- II. El beneficio directamente obtenido;
- III. El carácter intencional o no de la acción u omisión;
- IV. El grado de participación e intervención en la preparación y realización de la infracción, y
- V. Las condiciones económicas, sociales y culturales del infractor.

Cuando derivado de una sola visita de inspección u operativo se manifieste en el acta levantada para tal efecto, que se han cometido diversas infracciones, deberán ser sancionadas individualmente. Las actas que se levanten en casos de flagrancia, deberán hacer constar con precisión esta circunstancia.

CAPÍTULO VI DEL RECURSO DE REVISIÓN

Artículo 101. En contra de los actos y resoluciones administrativas dictadas con motivo de la aplicación de esta ley, su reglamento, Normas Oficiales Mexicanas y Normas Técnicas Estatales y demás disposiciones aplicables, procede el recurso de revisión y se estará a lo dispuesto por la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO VII DE LA DENUNCIA POPULAR

Artículo 102. Toda persona podrá denunciar ante la Secretaría o autoridad correspondiente, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir un riesgo, daño o deterioro al ecosistema forestal o a una parte de ellos, o bien, que contravenga las disposiciones de la presente ley y las demás que regulen actividades relacionadas con los ecosistemas forestales o bienes y servicios ambientales asociados a éstos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se abroga la Ley del Servicio Forestal Estatal de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el martes 8 de diciembre de 1998 y todas las disposiciones estatales que se opongan a la presente ley.

TERCERO. Los recursos financieros y materiales con que cuenta el Servicio Estatal Forestal pasarán a formar parte del patrimonio de la Secretaría para ser utilizados por unidad especializada que para tal efecto se cree.

Los Recursos Humanos con los que cuente, en su caso, serán reasignados en las áreas de la Secretaría según lo disponga el titular de la misma. No se les afectará en sus derechos laborales.

CUARTO. El reglamento de esta ley deberá expedirse en un término que no exceda de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de esta ley.

QUINTO. Hasta en tanto los municipios emitan los reglamentos y bandos para regular las materias que según la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable son de su competencia, corresponderá al Estado aplicar esta ley en el ámbito local, coordinándose para ello con las autoridades municipales.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández; y de Fomento Agropecuario Diputado Juan Alejandro de Luna González (Coordinador), Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, Diputado Raúl Xavier González Valdés, Diputado Alfio Vega de la Peña, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza y Diputado Virgilio Maltos Long, **Saltillo, Coahuila, a 15 de mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
COORDINADOR

DIP. ROMÁN A. CEPEDA GONZÁLEZ

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

COMISION DE FOMENTO AGROPECUARIO

DIP. J. ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ
COORDINADOR

DIP. JORGE A. ABDALA SERNA

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ VALDES

DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA

DIP. JESUS M. PEREZ VALENZUELA

DIP. JORGE A. GUAJARDO GARZA

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación esta presidencia somete a consideración el proyecto de ley contenido en el dictamen que se acaba de leer, señalándose que el mismo será discutido y votado primero en lo general y luego en lo particular, según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso.

Conforme a lo señalada a continuación se somete a consideración en lo general el proyecto de Ley que se dio a conocer por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios en este sentido que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, perdón, perdón disculpa, si hay una intervención de parte del Diputado Alejandro de Luna por lo que pedimos haga uso de la tribuna y nos indique el sentido de su participación, a favor.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

Referente al dictamen que acaba de presentarse, referente a la iniciativa de la Ley Forestal para el estado de Coahuila de Zaragoza, quisiera hacer algunos comentarios en términos generales que el espíritu de la Ley Forestal de esta Ley Forestal es precisamente regular la actividad forestal ya que esta Ley se inicia debido a una serie de problemas que suceden en la actividad forestal en el estado de Coahuila, problemas como aprovechamiento irregulares de los recursos naturales, un sector forestal relegado, una falta de coordinación con otros sectores, productores forestales sin apoyo y la ansia inconstante, aprovechamientos hormigas, productores sin acceso a los mercados y productos de bajo valor comercial en los centros de producción.

Por acuerdo del consejo estatal forestal, en abril del 2004, da inicio la elaboración del anteproyecto de ley respaldada con el apoyo jurídico de la SEMARNAP y la CONAFOR, y en noviembre del 2004 la Dirección de Asuntos Legislativos del Congreso del Estado concluye la revisión del anteproyecto y da paso a la

realización de Foros Regionales, es decir el año pasado se llevaron a cabo en diferentes regiones del estado 7 foros, entre ellos Cuatro Ciénegas, Viesca, Múzquiz, Zaragoza, Arteaga donde se hizo la invitación a productores, a organismos de productores, académicos, a funcionarios de las diferentes dependencias del gobierno municipal, gobierno estatal y gobierno federal para que dieran sus puntos de vista y que participaran para enriquecer dicha ley.

Y la mecánica que se utilizó en enero del 2005 para iniciar estos foros, la consulta, se utilizaron criterios, como tener la comunicación con la sociedad coahuilenses, acceder a los diferentes ecosistemas dentro del estado y tener un acercamiento con aquellos productores que no tienen acceso a los medios electrónicos.

El espíritu de esta ley, como decía anteriormente es la de proteger y regular las actividades forestales, para todos nosotros es conocido que esta actividad forestal no tenía una regulación o no tiene de algunos productos maderables como es el mezquite, como es pino y algunas otras especies, como es la lechuguilla, como es la candelilla, donde se explotan irracionalmente y no hay un control y una vigilancia.

Entonces, las talas indiscriminadas también en algunos lugares del estado pues hasta cierto punto es una situación que realmente degrada, degrada la actividad forestal porque no hay una vigilancia y no hay acciones que se tomen desde punto legal que le permitan a los productores hacer conciencia de que debemos de trabajar en base a las normas y en base a una ley.

Esta Ley tiene también por objeto fomentar, conservar y proteger y restaurar todo aquello que tiene que ver con la actividad forestal, por otro lado también nos permite la ley tener un desarrollo social, económico, político del medio ambiente y una vinculación entre los 3 niveles de gobierno para poder llevar acciones conjuntas que permitan un mejor desarrollo en esta actividad forestal.

Esta también, esta ley esta diseñada para satisfacer la demanda del sector forestal, si bien es cierto, a veces por falta de conocimiento de los productores de las organizaciones que se dedican a las actividades, tomamos acciones o llevamos a cabo acciones por desconocimiento de normas de ley, esta ley nos permite tener ese control y esa vigilancia y esa supervisión que permita regular prácticamente esta actividad.

Y aquí hay una situación muy importante, la participación de la ciudadanía, esta ley permite que la ciudadanía tenga esa participación y que sea a cualquier nivel, es decir se puede desde consejos municipales, consejos estatales o consejos regionales, que permitan interaccionarse para poder sacar adelante los programas que establece la misma, las mismas Secretarías del ramo.

Por otro lado, quiero comentar que esta ley, que desde mi punto de vista yo les pediría a mis compañeros que apoyáramos este dictamen, quiero decirles que en el país faltan 17 estados que no tienen Ley Forestal, para nosotros por ejemplo el vecino estado de Nuevo León, no tiene Ley Forestal Estatal y para nosotros sería importantísimo ya que esta Ley nos permite que se transite dentro de un marco legal apegado a la norma y bajo la supervisión de la misma Ley que permita a quienes se dediquen a las actividades forestales y sobre todo también aquellas actividades que tienen que ver con cambio de uso de suelo estén debidamente reglamentadas y por ende tener esa ley que también le permita a la Secretaría que tiene poco tiempo de ser creada, la Secretaría del Medio Ambiente, regular algunas acciones.

Gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Bueno quien hizo uso de la palabra no reservo ningún artículo en lo particular por lo que pues no habiendo mas intervenciones registradas procederemos a votar en lo general, en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración así como en lo particular los artículos que no se reservaron para ser discutidos en esta forma, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su

voto indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal y que conforme a ello se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto.

Así mismo se pide al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto Diputado Presidente, el resultado de la votación son 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de Ley que se sometió a consideración, así como en lo particular los artículos que no se reservaron para ser discutidos en esta forma.

Yo quisiera preguntar después de haber aprobado en lo general la presente ley, el presente dictamen, quisiera preguntar al pleno si en lo particular hay alguna modificación que se pudiera hacer al respecto.

Pues no habiendo, ah si, en lo particular no hay tampoco ninguna intervención, entonces esta presidencia somete a consideración de este pleno en lo particular su aprobación para que emitan su voto según lo estimen conveniente mediante el sistema electrónico.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Habiéndose aprobado y resuelto sobre el particular en cuanto a lo general y en su articulado, esta presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular en proyecto de ley contenido en el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Agropecuario por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de Juicio Político presentada por el Ingeniero Raúl Andrés Aldaba Carreón, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, en contra del ciudadano Guillermo Anaya Llamas y del Ingeniero Eduardo Jiménez Saracho, quienes fueron respectivamente Presidente Municipal y Director de Desarrollo Urbano en la Administración 2003-2005 del Municipio de Torreón. Adelante.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Voy a dar lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la solicitud de Juicio Político en contra del C. Guillermo Anaya Llamas, quien fuera Presidente Municipal de Torreón, Coahuila y del C. Ing. Eduardo Jiménez Saracho, titular de la Dirección de Desarrollo Urbano de dicho Municipio, formulada por el C. Ingeniero Raúl Andrés Aldaba Carreón, Presidente del Colegio de

Ingenieros Civiles de Torreón, A. C., por hechos que en su concepto causan graves perjuicios a las garantías individuales y sociales de los integrantes de la asociación que representa; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 9 de abril del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la denuncia de Juicio Político formulada por el C. Ingeniero Raúl Andrés Aldaba Carreón, en su carácter de Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C.

SEGUNDO. Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la referida denuncia y la documentación anexa; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 97, 102 Fr. I y 103 Fr. XV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. La denuncia formulada por el C. Ingeniero Raúl Andrés Aldaba Carreón, en su carácter de Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C., se basa en los siguientes hechos: manifiesta el denunciante que el Colegio que representa se encuentra legalmente constituido conforme a la legislación civil del Estado, acreditado ante la Secretaría de Educación Pública del Estado y afiliado a la Federación de Colegios de Ingenieros Civiles de la República Mexicana, A. C.

Añade que el día 27 de abril de 2004, fue aprobado el Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones Para el Municipio de Torreón, Coahuila y que el entonces Presidente Municipal, Lic. Guillermo Anaya Llamas incluyó como órgano auxiliar de la Autoridad Municipal al Colegio de Ingenieros Civiles de la Laguna A. C. domiciliado en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, excluyendo al Colegio que preside, que tiene domicilio legal en el municipio de Torreón, Coahuila, lo que ha ocasionado a sus asociados graves perjuicios a sus garantías individuales y sociales, al no ser tomados en cuenta para la inscripción y renovación de Peritos Responsables y Corresponsables de Obra, violando con ello lo determinado en los artículos 26 y 27 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones Para el Municipio de Torreón, Coahuila, ya que la primera de dichas disposiciones establece que los Colegios deben estar legalmente constituidos en el Territorio

del Municipio, lo que corrobora la segunda, además de exigir que estén preferentemente afiliados a la Federación correspondiente.

Señala el denunciante que no obstante satisfacer los requisitos mencionados y haber hecho solicitud en diferentes ocasiones, los ahora denunciados han hecho caso omiso, violando con ello lo establecido en el artículo 5° constitucional y demás disposiciones aplicables en el Estado.

TERCERO. Esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales advierte que el C. Ingeniero Raúl Andrés Aldaba Carreón, formula la denuncia que ahora se estudia, en su carácter de Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C., y que conforme a la escritura pública número 206 (doscientos seis) de fecha ocho de junio de 2000 (dos mil), pasada ante la Fe del Licenciado José María Iduñate Acosta, Notario Público número 32, del Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, que contiene la Constitución de la Asociación Civil denominada “ Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón ” A. C. , el susodicho Ingeniero Raúl Andrés Aldaba Carreón, no está facultado para formular denuncias, acusaciones o querellas ante autoridad alguna.

En efecto, conforme al artículo 46 de dicha escritura constitutiva, el Presidente del Consejo Directivo, será el representante legal del Colegio para efectos legales y de toda índole, en toda clase de actos, con la suma de sus facultades que para el mandato general respecto a pleitos y cobranzas y actos de administración confiere el artículo 3008 (tres mil ocho) del Código Civil vigente en el Estado, para suscribir Títulos de Crédito en los términos del artículo 9° (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, facultad esta última que se registrará de acuerdo con el reglamento correspondiente. El Presidente del Consejo Directivo tendrá la facultad de sustituir, total o parcialmente el mandato general que este artículo le confiere, a la o las personas que estime pertinente. De ser necesario el Consejo Directivo podrá delegar estas facultades en cualquier otro miembro del propio Consejo Directivo capaz de desempeñar el cargo, pero siempre cumpliendo con el ordenamiento legal citado. Para cualquier otro acto de dominio, se requiere poder especial, que otorgará la Asamblea General.

Como fácilmente se advierte, dentro de las facultades conferidas al Presidente del Consejo, no está la facultad para comparecer ante autoridades administrativas o judiciales, menos aún legislativas, como acontece en la especie; amen de que tampoco se le facultó para presentar denuncias, querellas o acusaciones, y para coadyuvar con el Ministerio Público en causas criminales, constituirse en parte civil u otorgar perdones; luego, lo anterior es motivo más que suficiente para desestimar la denuncia de Juicio Político que formuló en contra del C. Lic. Guillermo Anaya Llamas, quien fuera Presidente Municipal de Torreón, Coahuila y del C. Ingeniero Eduardo Jiménez Saracho, entonces Director de Desarrollo Urbano de dicho municipio.

A mayor abundamiento, suponiendo sin conceder, que la facultad de representación que le confiere al Ingeniero Raúl Andrés Aldaba Carreón, el artículo 46 de los Estatutos de la persona moral denominada “ Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón,” A. C., le permita a éste comparecer ante autoridades legislativas a interponer una denuncia de Juicio Político, tal representación lo es, como el propio denunciante lo reconoce, para comparecer en representación de la persona moral, y no para hacerlo a nombre de los asociados, como se desprende de los hechos de la denuncia formulada, y concretamente del hecho tercero, en el cual manifiesta que la actitud asumida por la autoridad municipal de Torreón, Coahuila, les ha ocasionado perjuicios graves a las garantías individuales y sociales de los asociados; lo anterior, pone de manifiesto que la denuncia se hace, no por los perjuicios o violaciones a las garantías de la persona moral, sino por los que en concepto del denunciante han sufrido los asociados; luego, si esto es así, debieron ser éstos en lo personal quienes la formularan, pues como personas físicas, no se confunden con la persona moral que integran y que representa el C. Ingeniero Raúl Andrés Aldaba Carreón, como Presidente del Consejo Directivo de la misma.

No obstante las consideraciones que anteceden, esta Comisión estima pertinente dejar asentado que el Juicio Político es un procedimiento materialmente jurisdiccional de carácter político, instaurado por el Congreso en contra de algún servidor público de los mencionados en los artículos 163 de la Constitución Política local, 6° y 31 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, por la omisión o comisión de conductas que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho o por la comisión de delitos cometidos durante el tiempo de su encargo.

Sentada la premisa que antecede, por su naturaleza, la legitimación pasiva de quien puede ser sujeto a Juicio Político, se encuentra acotada por los artículos 163 de la Constitución Política del Estado, 6° y 31 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, disposiciones que literalmente dicen:

(REFORMADO, PRIMER PARRAFO, P.O. 21 DE JUNIO DE 2005)

Artículo 163. Podrán ser sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; el gobernador del Estado; los secretarios del ramo; el procurador general de justicia; los subsecretarios; los subprocuradores de justicia; los directores generales y los directores de las dependencias del Poder Ejecutivo; los magistrados del Tribunal Superior de Justicia; los magistrados del Tribunal Electoral; los magistrados del Tribunal Administrativo; los magistrados de los Tribunales Distritales; los jueces de primera instancia; los presidentes, regidores, síndicos de los Ayuntamientos del estado; los integrantes de los concejos municipales; los directores generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales y paramunicipales; y los titulares de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación.

El Gobernador del Estado, los Diputados al Congreso Local y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, serán sujetos de juicio político en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando incurran en violaciones graves a este supremo ordenamiento y a las leyes federales que de él

emanen, así como en el caso de manejo indebido de fondos y recursos federales.

“ Artículo 6.- (REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2001)

Son sujetos de juicio político: los Diputados del Congreso del Estado; el Gobernador del Estado; los secretarios del ramo; el Procurador General de Justicia; los subsecretarios; los subprocuradores de justicia; los directores generales y los directores de las dependencias del Poder Ejecutivo; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; los Magistrados del Tribunal Electoral; los Magistrados de los Tribunales Unitarios de Distrito; los Jueces de Primera Instancia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos del estado; los integrantes de los Concejos Municipales; los directores generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales y paramunicipales y los consejeros electorales propietarios del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.”

Artículo 31.- (REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2001)

Para proceder penalmente contra el Gobernador del Estado; los Diputados del Congreso Local; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; los Magistrados del Tribunal Electoral; los secretarios del ramo; el Procurador General de Justicia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos; los integrantes de los Concejos Municipales; los consejeros electorales propietarios del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado deberá declarar mediante resolución de las dos terceras partes del total de sus miembros, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado, sujetándose a la garantía de audiencia.

Establecido lo anterior, y de conformidad con los artículos antes transcritos, el C Ingeniero Eduardo Jiménez Saracho, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, Coahuila, no es sujeto de Juicio Político, ni está sujeto a una declaración de procedencia a efecto de que la autoridad actúe conforme a la legislación de la materia, por lo que se dejan a salvo los derechos del denunciante para que los haga valer ante la autoridad competente, en la forma y términos que estime oportunos.

Por lo demás, la nota que aparece publicada en el Periódico “ El Siglo de Torreón ”, de fecha 15 de noviembre del pasado año, en la cual el C. Eduardo Jiménez Saracho, Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, califica al Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C., que el denunciante representa, como “ patito”, ningún efecto probatorio tiene, criterio que se apoya en las ejecutorias siguientes:

“ Novena Epoca

Instancia: CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: II, Diciembre de 1995

Tesis: I.4o.T.5 K

Página: 541

NOTAS PERIODISTICAS, INEFICACIA PROBATORIA DE LAS. *Las publicaciones en los periódicos únicamente acreditan que tuvieron realización en el modo, tiempo y lugar que de las mismas aparezca, mas en forma alguna son aptas para demostrar los hechos que en tales publicaciones se contengan, pues no reúnen las características*

de documento público a que se refiere el artículo 795 de la Ley Federal del Trabajo, ni tampoco puede ser considerado como documental privada conforme a los artículos 796 y 797 del propio ordenamiento legal, en cuyo caso surge la posibilidad de formular las objeciones respectivas; consecuentemente, el contenido de una nota periodística, - generalmente redactada y dada a conocer por profesionales de la materia, cuyas fuentes no son necesariamente confiables, amén de que cabe la posibilidad de que sean producto de la interpretación e investigación personal de su autor- no puede convertirse en un hecho público y notorio, pues aunque aquélla no sea desmentida por quien puede resultar afectado, el contenido de la nota solamente le es imputable al autor de la misma, mas no así a quienes se ven involucrados en la noticia correspondiente.”

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 742/95. Mario A. Velázquez Hernández. 31 de agosto de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Fortino Valencia Sandoval. Secretario: René Díaz Náñez.

Séptima Epoca

Instancia: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo: 145-150 Sexta Parte
Página: 192

“ PERIODICOS, VALOR PROBATORIO DE LAS NOTAS DE LOS. *Las publicaciones en los periódicos únicamente acreditan que en su oportunidad se llevaron al cabo las propias publicaciones, con diversos reportajes y fotografías, pero de ninguna manera demuestran la veracidad de los hechos a que las citadas publicaciones, se refieren.”*

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Así las cosas, esta Comisión estima pertinente dejar asentado que la responsabilidad en que puede incurrir un servidor público estatal o municipal, puede ser política, penal, administrativa o civil.

La responsabilidad política se produce por todas aquellas conductas de los servidores públicos que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Se incurre en responsabilidad penal cuando el servidor público, en el ejercicio de su encargo, realiza una conducta tipificada por la ley como delito.

Existe responsabilidad administrativa, cuando el servidor público, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con su conducta contraviene las obligaciones contenidas en la ley que ha conculcado y que

atentan en contra de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo.

Finalmente, desde un punto de vista de la responsabilidad civil, el Estado y los municipios tienen la obligación de responder por sus trabajadores, empleados o funcionarios, en el ejercicio de las actividades o labores que les estén encomendadas.

Ahora bien, por Juicio Político debe entenderse todo aquel procedimiento materialmente jurisdiccional de carácter político, instaurado por el Congreso en contra de algún servidor público de los mencionados en el artículo 6° de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, por la omisión o comisión de conductas que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Establecido lo anterior, esta Comisión se avoca en los términos del artículo 14 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, al análisis de los hechos aducidos por el denunciante en contra del C. Licenciado Guillermo Anaya Llamas, quien fuera Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, a fin de determinar, conforme a la disposición en cita, si el demandado está incluido entre los servidores públicos a que se refiere el artículo 6° de la multicitada ley; si su conducta se encuentra comprendida dentro de los supuestos enumerados en el artículo 8° de la misma; si la denuncia resulta procedente y por lo tanto, si amerita la incoación del procedimiento.

De la transcripción que se hizo del artículo 6° de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, se advierte que a nivel municipal son sujetos de Responsabilidad los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, por lo que siendo así, es el caso de examinar la conducta que el denunciante atribuye a quien fuera el anterior Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

Ahora bien, estima el denunciante que la responsabilidad del anterior Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, deviene de haber preterido a los asociados que integran el Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C, que representa, para la inscripción y renovación de perito director responsable y corresponsable de obra; incluyendo en su lugar al Colegio de Ingenieros Civiles de la Laguna, que legalmente tiene su domicilio en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, lo que viola los artículos 26 y 27 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones Para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Precisada la conducta que el denunciante atribuye a quien fuera el anterior Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, en contra de quien solicita la incoación de un Juicio Político; el artículo 7° de la Ley

de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que este procede cuando los actos u omisiones de los servidores públicos que pueden ser sujetos a él, redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, lo que según el artículo 8° de la ley en consulta acontece en los supuestos siguientes:

- I.- El ataque a las instituciones democráticas;
- II.- El ataque a la forma de gobierno republicano, representativo y popular; así como a los niveles de gobierno federal, estatal y municipal;
- III.- Las violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales;
- IV.- El ataque a la libertad de sufragio;
- V.- La usurpación de atribuciones;
- VI.- Cualquier infracción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado, a las leyes federales estatales que de ellas emanen, cuando cause perjuicios graves a la Federación, al Estado, a uno o varios Municipios del Estado, a la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones;
- VII.- Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior;
- VIII.- Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal o de los Municipios; a las leyes y demás ordenamientos que determinen el manejo de los recursos económicos estatales y municipales, y a los convenios y acuerdos de coordinación que para la transferencia de dichos recursos se celebren.”

Ahora bien, como fácilmente puede verse, la conducta atribuida al C. Licenciado Guillermo Anaya Llamas, quien fuera el pasado Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, no queda circunscrita dentro de los supuestos del artículo 8° de la precitada ley para considerarlas atentatorias a los intereses públicos fundamentales o a su buen despacho, pues el haber incluido como órgano auxiliar de la Autoridad Municipal al Colegio de Ingenieros Civiles de la Laguna, A. C. , en lugar del Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C. con los consiguientes perjuicios que esa decisión pudiere haber ocasionado a los miembros de dicho Colegio; la misma, en forma alguna puede sostenerse, como lo hace el denunciante, que haya redundado en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen desempeño, pues tal aseveración resulta totalmente dogmática al no precisar por que, en su concepto, esa decisión, afecta intereses públicos fundamentales y viola garantías individuales y sociales; pues contrario a lo que sostiene, en el mejor de los casos, si alguna afectación se produjo a los miembros del Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C, al haber incluido como órgano Auxiliar de la Autoridad Municipal a un diverso Colegio de Ingenieros Civiles, tal decisión sólo afecta intereses particulares, que debieron defenderse ante las instancias correspondientes y no a través de la incoación de un Juicio Político.

Finalmente, no resulta ocioso asentar que conforme a la documentación que el denunciante acompaña como prueba para justificar que en diversas ocasiones solicitó la inscripción para el padrón de peritos directores responsables de obra, se advierte que por lo que a la solicitud que hizo el 24 de febrero del pasado año, se le negó porque el Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, que preside, no pertenecía a la Federación de Colegios de ingenieros civiles, según se desprende del oficio DVU- 004-2005, de fecha

dos de marzo de 2005, suscrito por el Lic. Felipe Jaquez Valdepeñas, Coordinador de Ventanilla Universal, lo cual se corrobora con el Oficio número FECIC –XVIII- 032/05, suscrito por los C. C. Ingenieros Damián Robledo Gómez y Ma. Estela Rosique Valenzuela, Presidente y Secretaria General de la Federación de Colegios de Ingenieros Civiles de la República Mexicana, A. C., mediante el cual comunican al denunciante, que a partir del 21 de abril de 2005, fue aceptada la afiliación del Colegio que preside; luego, con esa misma documentación queda demostrado que el referido Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C., hasta antes de esa fecha no pertenecía a la Federación de Colegios de Ingenieros Civiles de la República Mexicana, A. C. y por lo mismo, no satisfacía uno de los requisitos para ser considerado en el padrón de registro municipal de peritos directores responsables de obra, por lo que la negativa del municipio para acceder a su petición, ningún agravio le pudo causar.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Por las razones expuestas en el considerando tercero, no ha lugar a incoar Juicio Político en contra del C. Licenciado Guillermo Anaya Llamas, quien fuera el anterior Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, ni en contra del C. Ingeniero Eduardo Jiménez Saracho, entonces titular de la Dirección de Desarrollo Urbano en el Municipio de Torreón, Coahuila.

SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos del denunciante para que los haga valer en la forma y términos que estime oportunos ante las instancias que correspondan.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE al ocursoante, en el domicilio que se ubica en Calle del Profeta N° 480, Colonia la Fuente, en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 15 de mayo de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
COORDINADOR

DIP. ROMÁN A. CEPEDA GONZÁLEZ

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ DIP. DEMETRIO A. ZÚÑIGA SÁNCHEZ

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Quiero proponer a ustedes, de conformidad con el artículo 179 de la Ley Orgánica de este Congreso, pues que a pasado ya a 5 horas de duración y todavía no agotamos los puntos del Orden del Día, por lo que solicitaría a esta soberanía pues emitieran su voto según convenga, para prorrogar esta sesión hasta en tanto se agoten los puntos del orden del día, quienes estén de acuerdo sírvanse a manifestarlo por favor mediante el sistema electrónico y le pediría al Diputado Alfredo nos diga el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

En este caso Diputado Presidente, algunas fallas en el sistema, pero bueno, la votación son 29 a favor, 30, a ver, ¿quién llegó de comer?, no hay abstenciones, no hay votos en contra, pero si hay 31 votos a favor.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Bueno, entonces de acuerdo a la votación estamos de acuerdo en continuar con la sesión hasta agotar los puntos del Orden del Día.

A continuación esta Presidencia somete a consideración del dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Ha solicitado el uso de la palabra el compañero Diputado Máynez y su intervención es a favor.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:

Sí, con el permiso, Diputado Presidente.

Estamos solicitándoles compañeros Diputados, el voto a favor del dictamen, del proyecto de dictamen que está presentando la Comisión de Gobernación en virtud de que el día de ayer nos reunimos y analizamos la solicitud de juicio político contra el Licenciado Guillermo Anaya y el Ingeniero Eduardo Saracho y hay algunos aspectos interesantes que debemos de comentar.

En primer término la solicitud fue presentada de una manera sin checar la forma y técnica legislativa, esto en virtud de que inclusive se solicita juicio político contra el director, el exdirector de Desarrollo Urbano, el Licenciado Eduardo Jiménez Saracho cuando es improcedente el juicio político, ya que no encuadra dentro de los funcionarios que pueden ser sujetos a juicio político.

En lo que cabe al Licenciado Guillermo Anaya Llamas, es lógicamente una cuestión política en virtud de que si se analiza la solicitud de juicio político tampoco procede, no procede en virtud de que esto se deriva por la entrada en vigor de un reglamento, esto, aquí hay una cuestión muy importante el propio reglamento no lo hace el Presidente Municipal por si solo, es un ayuntamiento el cual aprueba los reglamentos y posteriormente pasan a ser publicados en el periódico oficial del estado, no es el

Presidente Municipal, en todo caso se debió de haber presentado el juicio político contra todos los integrantes del ayuntamiento, esto si procediera, sin embargo no procede,

Aquí se debió haber combatido en caso de que el Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón consideraran que se le habían violado sus garantías individuales, debieron de haber promovido el juicio de amparo en contra del reglamento que entra en vigor no a través de un juicio político en virtud de que no encuadra con lo que señala el artículo 8 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Coahuila.

Esto sin tomar en cuenta que dicho Colegio al momento de entrada en vigor de dicho reglamento, no había sido aceptada su solicitud por el Colegio y por la Federación de Colegios de Ingenieros Civiles, es decir ellos no cumplían con un requisito para poder ser considerados dentro del padrón de peritos responsables y corresponsables de obra.

No había sido aceptada su solicitud en la Federación de Colegios de Ingenieros Civiles cuando entra, repito, en vigor el reglamento que nosotros en la administración del Licenciado Guillermo Anaya se aprobó el 27 de abril del 2004 y al Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón se le acepta su solicitud de ingreso a la Federación de Colegios de Ingenieros un año después, hasta el 21 de abril del 2005, motivo por el cual no encuadra ningún tipo de violación por una sola persona que es el Alcalde y por la simple entrada en vigor de dicho reglamento pues no se violo de manera reiterada ninguna garantía individual.

Es motivo por el cual estamos solicitándoles el apoyo y el voto a favor del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación.

Gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

No habiendo mas intervenciones procedemos a votar el dictamen que se sometió a consideración por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole al Diputado Juan Carlos Ayup que tome nota e informe del resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Presidente le informo el resultado de la votación, tenemos: 31 votos a favor, no tenemos votos en contra y no tenemos abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Conforme al siguiente punto del orden del día, a continuación se solicita al Diputado Luis Gurza Jaidar que de lectura a la comunicación de la Comisión de Planeación y Desarrollo, sobre prórroga para dictaminar una proposición con Punto de Acuerdo. Adelante.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso señor Presidente.

Con fundamento en el artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, en el cual se establece el término de 60 días naturales para que las comisiones dictaminen los asuntos de su competencia, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo solicitamos una prórroga por considerar pertinente disponer de mas tiempo para dictaminar el asunto referente a la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por los Diputados Alfredo Garza, Jorge Guajardo, Jorge Rosales, César Flores, José Ignacio Máynez, Luis Gurza, sobre solicitar a la Secretaría de Fomento Económico información relativa al sistema de apertura rápida en los municipios.

Esta solicitud es derivada que no habíamos podido tener contacto con el Secretario de Fomento Económico, primero por el cambio que hubo en este cargo y segundo por lo múltiples quehaceres que tenía el actual titular, logrando ya concertar una reunión para la semana entrante y así estar en posibilidades de que la Comisión dictamine este punto de acuerdo.

Es todo.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Enterados de lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Juan Alejandro de Luna González, Leocadio Hernández Torres, Jesús María Montemayor Garza y Francisco Javier Z’ Cruz Sánchez, sobre “Problema de las Tarifas Eléctricas”. Adelante.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

A lo largo de los años que tiene de ejercicio este Honorable Congreso del Estado de Coahuila, muchos de nosotros hemos venido pronunciándonos por ciertos temas específicos; motivados por nuestra convicción personal, tal vez por las vivencias propias de nuestro origen y por el compromiso sobre quienes con su voto decidieron que estuviéramos en este recinto.

En ese sentido, los suscritos deseamos referirnos, en la víspera de la temporada veraniega al problema social de las tarifas eléctricas domésticas, en los sitios de altas temperaturas del Estado de Coahuila; como lo es la ciudad de Monclova, y cuya condición comparten los municipios ubicados hacia el norte de Coahuila como son: Frontera, Castaños, Sabinas, Múzquiz, Piedras Negras y Acuña entre otros. Así como las diversas entidades federativas vecinas, como Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas por citar algunas solamente.

El tema de las tarifas eléctricas, se ha desarrollado en otras ocasiones de distintas formas, con expresiones de reclamo enérgico y con solicitudes ecuanímes, sin embargo el problema social sigue vigente, y todo parece indicar que las medidas de reducción del monto de subsidio, y de cambios de rango que se otorgaban anteriormente, no se darán de nueva cuenta. Aunado a ello el incremento tarifario progresivo, harán de nueva cuenta que las familias de las clases populares vuelvan a sentir el fantasma y la disyuntiva moral humanamente inaceptable de comer o pagar la luz, a pesar de que algunas decisiones del Gobierno Federal, que han sido menores ante la disminución del problema.

Así mismo, se pueda calificar de obsesión el que abordemos un tema tan mencionado, en todo caso, aceptaríamos esa opinión; lo que no podríamos definitivamente enfrentar sería el severo reclamo de nuestros conciudadanos, si dejáramos al menos, de expresar con la responsabilidad y la obligación que tenemos ante esta tribuna su clamor de que el Gobierno Federal acuda a ayudar a los Municipios y entidades Federativas, como los ya mencionados, en donde altos consumos de verano, en la electricidad no son un lujo, son una necesidad de sobrevivencia.

Los municipios, a los que nos hemos venido refiriendo tienen en esta época temperaturas verdaderamente inclementes; en las que el termómetro alcanza los 46°C constantemente a lo largo de varias horas del día, obligando con ello a altos consumos de electricidad, con el riesgo de que de no hacerlo, se pone en peligro la propia vida, especialmente la de los niños y adultos de la tercera edad. Por otro lado, si se toma en cuenta los recibos de facturación de distintos años, con el análisis de ingreso y porcentajes de gasto familiar, en comparación con el costo del fluido eléctrico; el crecimiento del salario, comparado con el crecimiento del costo de facturación se ha quedado muy rezagado, por eso elevamos

nuestra voz, para requerir del Gobierno Federal, que acuda en ayuda no solamente de los coahuilenses, sino de los mexicanos de los estados con características veraniegas parecidas.

De igual forma, queremos señalar que, los suscritos diputados, nos sumamos, desde esta tribuna al llamado enérgico que hizo, en días pasados en la ciudad de Monclova, Coahuila, el Gobernador del Estado Profesor Humberto Moreira Valdés, por los altos cobros de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad, y además deseamos decirle a todos los coahuilenses que apoyamos las gestiones que habrá de emprender el Gobernador ante las autoridades federales para lograr la reducción de las altas tarifas eléctricas que están mermando severamente el bolsillo de los coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que éste Honorable Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, se pronuncie para solicitar al Ejecutivo Federal de la manera más atenta, tenga a bien de considerarlo pertinente instruir a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, Economía y de Energía; así como a las Juntas de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, para que realicen una mejor clasificación del subsidio tarifario para los municipios de Coahuila y otras Entidades Federativas, que se ven gravemente afectados por su clima veraniego extremoso, instrumentando programas de subsidios, de modificación de rangos tarifarios o cualquier otra medida que le posibilite enfrentar la próxima temporada de verano que se avecina.

SEGUNDO.- Que este Congreso del Estado, envíe un atento comunicado a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para que tengan a bien apoyar ante la federación, a los Estados de la República afectados por su clima veraniego o extremoso del norte del País, y se les otorguen mejores clasificaciones en el subsidio tarifario en la electricidad.

TERCERO.- Que se envíe el presente punto de acuerdo a las Entidades Federativas de Nuevo León, Durango, Chihuahua y Tamaulipas, con la finalidad de que se adhieran al mismo.

CUARTO.- Que el presente punto de acuerdo se turne a la Comisión de Energía y Minas de este Congreso para su estudio y dictamen.

ATENTAMENTE,

Saltillo, Coahuila., a 16 de mayo de 2006.

Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLES", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

DIP. ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIP. LEOCADIO HERNANDEZ

DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA

DIP. FRANCISCO JAVIER Z' CRUZ SÁNCHEZ

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Energía y Minas para los efectos procedentes.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jacinto Pacheco, sobre "Suspensión de la Difusión de Programas Sociales y de Obra Pública". Adelante Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

Nuestro País vive el ejercicio de su democracia. La intensa competencia política es parte de nuestra democracia. Dentro de la normalidad democrática, el debate, la crítica intensa y el contraste de ideas y proyectos son signos positivos, la competitividad entre los partidos, es un rasgo que habla bien de la vitalidad de nuestro sistema electoral.

La democracia se basa en elecciones libres, y las elecciones libres requieren ciudadanos informados. Por eso, la libertad de expresión es central para la democracia, sin embargo existen en todo el país campañas desproporcionadas de los gobernadores, de muchos alcaldes, en donde están involucrados distintos partidos políticos.

Por ello, las Instituciones Electorales, han buscado por todos los medios de garantizar que las condiciones para una elección impecable están dadas: serán los ciudadanos, y sólo los ciudadanos, quienes decidirán con su voto el 2 de julio el rumbo que tomará el país en los años por venir.

Para que ese voto sea espontáneo y razonado, sin ningún tipo de sesgo o coacción para su emisión, es necesario que, en los 40 días naturales antes de la jornada electoral, el Presidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales deberán de abstenerse de difundir programas sociales y obra pública, lo anterior en base al acuerdo de neutralidad acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) el 19 de febrero pasado.

Además en el citado acuerdo, el IFE hace hincapié en la prohibición de difundir programas de obra pública o de desarrollo social mediante publicidad pagada en medios impresos y electrónicos, Sin embargo, ello no impide ejercer las acciones propias de sus atribuciones, como son inaugurar y entregar obra pública, siempre que no se difunda mediante campañas publicitarias, además se advierte a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno que deberán abstenerse de asistir en días hábiles a cualquier evento o acto público, gira, mitin, acto partidista, de coalición o de campaña de cualquier candidato.

También les prohíbe promover el voto en favor de algún partido o candidato, y utilizar símbolos y mensajes distintivos que vinculen a alguna fuerza política.

El objetivo de dicho acuerdo es el de garantizar las condiciones materiales y de equidad en la competencia para que los electores decidan con absoluta libertad el próximo 2 de julio. De este proceso electoral emergerán quienes tendrán la delicada responsabilidad de gobernar a México. Son ellos, los candidatos y sus partidos, quienes deben asumir su deber de brindar ideas y soluciones al país.

Por lo tanto, debemos de ser muy respetuosos de la autoridad electoral por esta razón el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, reiteramos el compromiso de siempre, de respeto absoluto a

las instancias electorales, de fortalecimiento a las instituciones en la República, como el Instituto Federal Electoral, acatando a cabalidad las resoluciones que ellos toman.

Ya que la voz de los votantes y las propuestas de los candidatos es lo que debe prevalecer en la contienda política y esto es lo que nos puede llevar a tener un proceso electoral con condiciones equitativas, y que pueda el proceso darnos resultados que deben ser inobjectables.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 248, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y en concordancia con los artículos 198 y 199 de dicha Ley, solicito de ustedes, ciudadanos diputados, se sirvan calificar la presente proposición con punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución, por lo que me permito someter a la consideración de este H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que esta soberanía exhorte, al Gobernador del Estado de Coahuila y a los 38 alcaldes de nuestra entidad, abstenerse de difundir programas y obras sociales de manera discrecional a partir del 23 de mayo del presente año, cumpliendo y haciendo cumplir dentro de su competencia cabalmente el acuerdo en materia de neutralidad que tomó el Instituto Federal Electoral el pasado 19 de febrero, ya que la colaboración de todos es necesaria y fundamental para garantizar un sufragio libre, auténtico y efectivo para todos los ciudadanos coahuilenses en la jornada electoral del próximo 2 de julio.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"
Saltillo, Coahuila., a 16 de Mayo del 2006

DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación:

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con gusto, Diputado Presidente, hay 27 votos a favor, 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Se aprueba por unanimidad el que sea de urgente y obvia resolución este punto de acuerdo.

En virtud que la proposición que se dio a conocer sea ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se somete a discusión y votación el punto de acuerdo planteado en la misma, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Se han registrado hasta este momento el compañero Demetrio Zúñiga, compañero Diputado Virgilio Maltos y el compañero Jacinto Pacheco y el compañero Sergio Reséndiz, por lo que pediría para ordenar solamente el sentido de su participación al Diputado Demetrio Zúñiga. Adelante.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

He solicitado hacer uso de la palabra para hablar a favor del punto de acuerdo que hoy se presenta respecto a la suspensión de toda publicidad respecto a los programas sociales de los tres niveles de gobierno.

Yo quiero decir que quiero hablar a favor que se suspenda la publicidad de los programas en los tres niveles de gobierno.

Es muy importante también que tengamos el antecedente de cual fue la actuación de los representantes de los partidos políticos en el Consejo General del Instituto Federal Electoral, cuando este Consejo propone a la votación de los consejeros electorales ciudadanos que son los que tienen voto, pero a los consejeros representantes de los partidos se pone a consideración porque tienen voz y en ese sentido es muy importante señalar que a mí me parece muy congruente la posición de nuestros compañeros que hoy propician que este punto sea abordado en esta tribuna.

Pero me parece muy incongruente la actitud que asume Germán Martínez representante del Partido Acción Nacional en la sesión del Consejo General, cito textual, dice: "Que esta voz fue la voz discordante en la sesión extraordinaria al considerar que en los tiempos del presidencialismo imperial priísta, la limitación del Ejecutivo compensaba la falta de libertades, a su juicio, que las condiciones actuales ya no justifican la pretensión de silenciar al Presidente, pues estimó, que la democracia la gestión de gobierno debe ser objeto de intercambios deliberativos y los gobernantes no pueden ser acallados cuando su actuación se comete a escrutinio libre".

En otras palabras en español, en castellano llano, es decir oigan no espérense es que cuando el candidato presidencial en el 2000 era Fox si podía decirle a Zedillín que no interviniera, pero hoy es Fox y las condiciones han cambiado y el señor puede y debe, además, en este nuevo marco de la democracia que nuestro país tiene ser el Coordinador de la campaña de Calderón.

Me parece que esas inconsistencias en el decir y en el hacer se están volviendo en algo sintomático en el quehacer político de quienes prometieron un cambio en muchas formas de la política en nuestro país y que cuando tienen el poder parece ser que se olvidan de lo que prometieron.

Sin embargo y solamente para que nos quede claro el porque digo esto, me parece muy procedente que los comunicados que se enviaron a los Gobernadores, pero también al Ejecutivo Federal con fecha 7 de mayo por parte del Consejo General del IFE, sea al Presidente Fox a quien le agreguen un último párrafo, porque yo creo que lo conocen, dice el dicho "me conoces algo o me hablas al tanteo", yo creo que a Fox si lo conocen.

En el caso de nuestro Gobernador Moreira, aquí esta el documento, aquí esta el documento que le envía el Consejo General del IFE a Moreira y a Fox, los de los Gobernadores son igualitos al del Presidente, solo al Presidente le hacen una última recomendación y dice, me falta brazo pero hay va: "Finalmente el IFE asume que en virtud de la responsabilidad e investidura propia de su cargo, adoptara una actitud plenamente neutral con respecto a las campañas de los candidatos a la contienda electoral, tanto en sus declaraciones públicas como en las acciones de su gobierno", ¿por qué señala tanto en sus declaraciones públicas?, porque el señor no se limita a utilizar el recurso público en el tiempo que los medios le generan al gobierno federal, que es una lana lo que cuesta en horario triple A, para sus spots de sus programas de gobierno, sino que en todo acto en donde esta presente no deja de señalar con sus clásicas frases cosas que son muy significativas en apoyo a su partido y así candidato.

Señalo algunas de ellas y señalo el lugar donde las dijo para que no crean que es invento.

- "Si seguimos por este camino mañana México será mejor que ayer", ceremonia de cobertura

total de Programa Enciclomedia en el estado de Aguascalientes, el lunes 20 de marzo de 2006.

-“México no debe volver atrás, no se cambia de caballo a la mitad del río”, ceremonia de inauguración de la Convención del ciclo combinado de la central Hermosillo e interconexión eléctrica del Noreste, lunes 13 de marzo de 2006.

-“Lo que necesitamos es permanencia de política pública, no de gobierno; en eso estoy de acuerdo, hay que cambiar de jinete, pero ¿para que cambiar de caballo, si el caballo va caminando bien?”, comida con Sectores Productivos de la Vivienda, Aguascalientes, Aguascalientes, martes 18 de abril de 2006.

-“Mas vale paso que dure, que trote que canse, para que arriesgarle, vámonos por lo seguro, ladrillo por ladrillo”.

-Supervisión del programa “Más oportunidades para adultos mayores” en Morelia, Michoacán, el 17 de abril del 2006.

Porque el campo en México queda en el par.

Compañeros: Por ahí Andrés Manuel López Obrador el 25 de noviembre del año pasado dijo: “El ciudadano Presidente Fox anda muy echado pa’ delante, ya esta en campaña, parece matraquero, con todo respeto ya se le pasó su tiempo, tuvo su oportunidad, que se acuerde que cuando andaba en campaña mandaba mensajes al Presidente en turno le decía: Zedillín no te metas, no te corresponde”.

Los mensajes televisivos de Fox son de un gobierno espotero, que ofrece una democracia espotera, lo señala Pablo Gómez, Coordinador Parlamentario del PRD antes de la lectura del V Informe de Gobierno.

¿Por qué decimos que es muy importante que le hayan añadido ese último párrafo al Presidente de la República, los Consejeros del IFE?

En el año del 2000, quien hubiera dicho que Vicente Fox, si Ernesto Zedillo hubiera aparecido en una intensa campaña propagandística, pagada por los contribuyentes, promoviendo la continuidad, ¿qué hubiera dicho?, ¿cómo hubiera reaccionado el entonces candidato del PAN si el Presidente priísta en cada uno de sus discursos hubiera pronunciado hasta el cansancio la frase “Más vale paso que dure y no trote que canse”?, ¿qué hubiera replicado el postulante del cambio, que en ese entonces prometía el oro y el moro, si el Ejecutivo hubiera criticado los candidatos que inventan fórmulas mágicas o andan descubriendo la rueda cada ocho días?.

Hoy seis años después, estamos en aquella situación con un Presidente abiertamente en campaña, los partidos de oposición al PAN y la sociedad que lo critica, lo criticamos porque está haciendo lo que ningún, lo que de ninguna forma el hubiera tolerado en el 2000, sin embargo, el Ejecutivo Federal está en campaña, es más yo diría que coordina una.

¿Debe haber algún tipo de límite en esta materia?, esa es una cuestión que ha estado en el tintero por mucho tiempo, comencemos con el asunto de uso de la tribuna pública por parte de una gobernante, pero discursivamente lo hace para apoyar a su partido.

Tomemos el caso de Fox, desde hace ya unos meses su discurso es en favor de la continuidad a partir de frases que repite hasta la saciedad y que en la jerga comunicativa se conoce como *sound bites*, “Mas vale paso que dure y no trote que canse, no necesitamos ideas iluminadas, estamos trabajando porque nuestro México del mañana sea mejor que el México del ayer, si seguimos por este camino vamos a lograr ese México fuerte que todos queremos ver, si nos mantenemos en esta ruta y en este camino mañana México será mejor que hoy”.

Ahora, al igual que el candidato del PAN Felipe Calderón, el Presidente llama a votar por un gobierno joven que dé continuidad a sus políticas y critica a los políticos que el cataloga como populistas y demagogos, más claro ni el agua.

La pregunta es si se vale o no, que el Presidente utilice la tribuna pública para una labor partidista, hoy la

voz del Presidente es la que mas se escucha por los votantes y para muestra basta con escuchar la múltiple cantidad de declaraciones que se presentan en la gran variedad de noticieros que existen, luego está el asunto de los spots publicitarios, ¿puede un gobernante bombardear a la población con anuncios de clara intención electoral?, los spots los paga el erario, por lo tanto no se pagan impuestos para que un gobierno promueva candidatos y propuestas de campaña, suficiente dinero damos ya los contribuyentes para financiar las campañas de los partidos como para gastar más dinero desde el gobierno, en lugar de que éste pague spots en los medios mejor que atienda a los múltiples y las múltiples necesidades de los ciudadanos, en ese sentido, aquí si creo que Fox está en falta.

Termino diciendo que nada más nos va faltar ver al Presidente salir en la televisión o en el radio con un spot diciendo abiertamente que conviene votar por Calderón, espero que si esta ocurrencia se cristaliza, este anuncio sea pagado por el PAN, pero nunca por el gobierno con el dinero del pueblo.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A pedido la palabra por hechos el compañero Luis Alberto Mendoza. Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Tomo la palabra para hacer una reflexión y recordar que, “el pueblo que no tiene memoria está repetido a fracasar, a caer en el mismo error”.

-(se oye una voz fuera del micrófono y no se entiende lo que dice)-,

Cuando usted habló yo no le corregí desde mi curul, Diputado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Por favor, compañeros orden, orden, orden señores.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Señor.

La figura presidencial desde luego debe ser respetada, pero yo creo que los tiempos en los cuales el Presidente de la República era un especie de Dios, gracias a Dios terminaron.

No se les olvide los de desaparecidos cuando se criticaba al gobierno federal, y que no se podía hacer ningún tipo de burla, ni comentario en contra de los presidentes.

Ahora para bien o para mal la personalidad de los presidentes yo creo que se baja a donde debe de ser, el primer mandatario es precisamente eso, el que cumple con el mandato popular, no un, vuelvo a repetir, una especie de Dios.

Históricamente nosotros también aquí decimos una situación, estamos proponiendo que no se publicite los programas y también aquí no incluye pues la propaganda personal de nadie, nosotros no vemos a Fox en los espectaculares y sin embargo al entrar al estado de Coahuila vemos a nuestro Gobernador Moreira, entonces yo creo que tenemos que ser puntuales, no es un comunicado que diga al Gobernador Moreira una cosa.

Estamos hablando de los niveles de gobierno y bueno si ya estamos politizando, politicemos, vamos a recordar frases, ahorita que nos comentaba el Diputado Zúñiga algunas frases, ¿dónde quedó aquello de defender el peso como un perro? y la línea, que no hay línea y no está bien, ni mal, sino todo lo contrario.

Recordemos entonces, no se nos apague la memoria y ahora digamos que Fox es culpable de todo y por eso, por eso como comentaba el otro día mi compañero Máñez por eso las encuestas están como están.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación en el uso de la palabra el compañero Virgilio Maltos y nos dice por favor el sentido de su intervención, a favor. Adelante compañero.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Presidente.

Que bueno, yo felicito a los compañeros de Acción Nacional que tengan ese espíritu pero como decimos, hay que empezar con el uno y luego con el dos, porque efectivamente yo creo que si escupen para arriba pues se van a escupir la cara, porque no se tiene la moral para estar haciendo estas propuestas.

¿Por qué lo decimos esto?, y bueno, yo creo que efectivamente ahorita son temas que a nivel nacional han trascendido, de que efectivamente lo que desde ayer criticamos hoy están peor que ese ayer.

Y esto lo decimos compañeros porque efectivamente los excesos del PRI de más de 70 años de gobierno pues fue su caída y que efectivamente lo que yo recuerdo hace seis años ¿verdad? un Vicente Fox muy agresivo, muy crítico, si recordamos aquellas botas que sonaba criticando a un Ernesto Zedillo por su intervención como primer mandatario en los procesos electorales, el exceso de recursos y el dispendio que había hace seis años.

Pero hoy compañeros la gente no es tonta, yo creo que ya las cosas están cambiando y hoy vemos como el gasto en publicidad desde el Ejecutivo Federal esta peor que hace seis años.

Y hay que ser congruentes con esto porque efectivamente lo que se criticaba, que los programas de los distintos niveles lo vemos ya que son peor y esto es una burla para el pueblo, lo que tanto se criticaba de los programas del campo, porque en el campo hay la mayor pobreza en este país, hoy lo vemos como lo están utilizando los programas.

Y con mucho respeto se los digo a los compañeros de Acción Nacional y a los compañeros del PRI sobre todo también, ¿por qué compañeros?, porque ahorita lo vemos, tal parece que es una embestida así a fondo de como están llegando los programas federales que no se habían visto en estos últimos cinco años.

Lo que tanto se pregono de combatir la pobreza, sin tintes políticos ahorita se esta haciendo y es una vergüenza que desde el primer mandatario Vicente Fox y las dependencias federales lo estén haciendo.

Yo creo que esto es precisamente que hagamos una reflexión compañeros y efectivamente yo los felicito a los compañeros pero que realmente ese documentos que están planteando lo deberían de plantear desde la cuestión federal, el estatal y los municipales, porque reitero ya no, la gente no es tonta para saber de que realmente de donde vienen los recursos y esto vemos a diario en la televisión compañeros sobretodo, un expendio enorme en cuestión de propaganda y que efectivamente como lo decían ahorita algunos compañeros todos esos recursos es gente de nuestros propios impuestos.

En ese sentido yo exhorto y que en este punto de acuerdo se haga un agregado que por acuerdo de esta asamblea legislativa se haga un exhorto a la Cámara de Diputados para que también se haga un exhorto pues al Presidente Vicente Fox, se deje de hacer propaganda para su candidato y esto lo estamos viendo compañeros, porque ya nomás falta mencionar de que sea Felipe Calderón.

Yo creo que es una vergüenza a lo que tanto se criticó hoy esté peor.

Gracias compañeros.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hace uso de la tribuna el compañero Jacinto Pacheco. Adelante.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Gracias señor Presidente.

Mi intervención es a favor del Punto de Acuerdo.

Pues no se verdaderamente por donde empezar, porque fueron muchos los comentarios que se hicieron por ahí, la mayoría con sentido, derivados de una realidad social en la que estamos viviendo los ciudadanos mexicanos pero específicamente los ciudadanos coahuilenses.

Cuando el compañero Zúñiga hacia su relato sobre lo que estaba pasando a nivel federal me daba la impresión que estaba hablando del Gobernador Humberto Moreira, porque precisamente.

Interviene el Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Orden, orden por favor compañeros.

Continúa con su intervencion el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

El dispendio de recursos públicos que dice, recalca el compañero Zúñiga pagados con el erario público, lo estamos viendo aquí como ciudadanos del estado de Coahuila en espectaculares, en spots de televisión, en infinidad de publicaciones que a diario inundan los diferentes medios de comunicación electrónicos y escritos.

También por ahí, hay varias frases celebres de nuestro Gobernador que para no ser reiterativo no las voy a manejar, no las voy a mencionar pero se ve que por supuesto tiene una intención política determinada a favor de su partido político y en contra en la mayoría de las ocasiones del gobierno federal.

Estamos planteando el punto de acuerdo en estos términos y que se le exhorte al Gobernador y a los 38 alcaldes del estado de Coahuila para que se abstengan a publicitar la obra pública, los programas sociales, no a que dejen de hacer pública y que dejen de llevar a la gente mas necesitada los programas sociales, sino simplemente a no publicitarlos para no contaminar el proceso electoral, precisamente porque somos Diputados del estado de Coahuila, no somos Diputados federales aunque muchos de nosotros, muchos quisieran o quisiéramos ser Diputados federales en este año 2006 no somos competentes para ver esa situación.

Sin embargo como propuesta de otro Diputado no habría ningún problema para aceptar esta situación. Lo que a mi me preocupa pues, es que se defienda a ultranza por parte de los priístas y de los paleros de los priístas al Gobernador del estado.

Precisamente ayer, el gobierno del estado, el Ejecutivo del estado celebró eventos por ahí festejando como pretexto a los maestros que por supuesto nuestro reconocimiento desde esta tribuna, todos aquellos maestros que se dedican de manera esforzada a llevar la educación en todos los niveles educativos a los ciudadanos del estado de Coahuila, por supuesto es para reconocerse esa labor, pero en estos eventos por ahí se maneja que se gastaron 15 millones de pesos, con rifas de vehículos, de conjuntos musicales, etcétera; y si esto no es un acto con intención meramente política, entonces, ahora si que no entiendo verdad.

Vamos a seguir insistiendo con el único afán de que las diferentes instancias de gobierno se abstengan

de contaminar el proceso electoral y por supuesto que el voto que decidan los coahuilenses este 2 de julio sea lo mas objetivamente posible, lo mas conscientemente posible de las repercusiones que esto pudiera traer.

Muchas gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Por alusiones hace uso de la palabra el compañero Diputado De la Peña. Adelante.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañero Pacheco:

Quiero decirle que ser maestro es después de ser padre y simplemente usted aparte de manera muy respetuosa de su padre el segundo en jerarquía y en deberle lo que es usted ahora aquí, a los maestros que dignamente usted tuvo.

Quiero decirle que el día de ayer estuvo humildemente sentado en una mesa su compañero de bancada el Diputado Rosales, él cual al igual que yo de manera muy honesta y de agradecimiento a nuestro Gobernador, el Profesor Humberto Moreira Valdés, estuvimos disfrutando de una agradable desayuno, que no es la barbacoa, ni los frijoles, ni el jugo sino es reconocer, porque aquí tiene presente y disculpen que modestamente lo diga, un maestro que viene forjado y que es producto de un campesino, de un campesino que gracias a nuestra constitución se vio reflejada el poder a acceder a una educación del pueblo y para el pueblo.

Quiero decirle a mi amigo Pacheco, que yo me siento totalmente honrado de ser maestro y que una vez formado como maestro regresé a mi origen, regresé al campo, soy maestro del campo y puedo mencionarle más de 40 comunidades ejidales donde tuvimos la oportunidad de poder orientar a la niñez que el actual Ejecutivo Federal en campaña prometió activar el campo y que hoy se encuentra tristemente en la miseria, ni siquiera con lo más elemental.

Hay ocasiones en que el maestro se tiene que trasladar con sus propios recursos ya devengados, no hay partidas para transporte, no hay una casa digna para el maestro y su familia, los primeros hijos del maestro están en el aula con el en el medio rural, hasta cuando termina su educación primaria los deja y los manda a la ciudad con algún familiar para poderse superar.

Yo quiero decirle que nuestro señor Gobernador, y si no que me desmienta el compañero Diputado Rosales, en su mensaje nunca pronunció, ni hizo alusión de que tengamos que votar por tal o cual Presidente, Senador o Diputado Federal, se centró simplemente a engrandecer la labor del maestro y que él pertenece dignamente a una familia de educadores, su señor padre, quiero decirle que fue un digno maestro mío y que le debo grandemente a él sus enseñanzas porque fue uno de los mejores maestros en matemáticas y álgebra, de tal manera que le pido muy respetuosamente que subamos a tribuna pero que lo hagamos con elementos.

Yo les pido, yo les pido que realmente analicemos la función del maestro y que veamos sus condiciones precarias. En una de esas visitas que fuimos a una comunidad que es Estanque de León, del municipio de Parras, llegamos y tan deplorable es el salario de los maestros, que buscamos al maestro y estaba entre los campesinos, no lo distinguimos, estaba vestido igual que ellos pero dignamente trabaja de lunes a viernes y en ocasiones tiene que atravesar el desierto para poder venir a ver a su familia.

Yo creo compañeras y compañeros Diputados, que todos los que estamos aquí nos debemos a un maestro

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hace uso de la palabra el compañero Diputado Sergio Reséndiz Boone, ¿el sentido de su participación maestro?, a favor con observaciones y agregados. Adelante.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Legisladores:

La proposición con punto de acuerdo que presentan los compañeros Diputados se refieren directamente al acuerdo del 9 de febrero del 2006 que tomo el Consejo General del Instituto Federal Electoral y que se emitió en donde emite las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno, los Presidentes Municipales y otros funcionarios, es decir, cabe la observación que la proposición con punto de acuerdo debe enriquecerse para que cumpla con el espíritu de este acuerdo del Consejo General del IFE, que el exhorto sea para el Presidente de la República, el Gobernador y los Alcaldes, y tiene que ser así, porque debe ser una distinción para los coahuilenses que el pacto se firmo en Torreón con la representación de las autoridades del IFE y las representantes de autoridades y ahí es muy claro en donde la neutralidad dice, es especialmente importante en lo que se refiere al Presidente de la República, a los Gobernadores y a los Alcaldes.

Y bueno nos preocupa que se cumpla este acuerdo porque un estado democrático es ante todo un estado de derecho y fortalecer a los organismo constitucionales autónomos como el IFE que le da credibilidad y confianza a la sociedad mexicana y que esta acreditado como la experiencia histórica en pasados comicios debe fortalecerse sobretodo del Poder Legislativo.

Pero además nos preocupa cumplir la palabra porque en Torreón ya hay quejas de miembros del cabildo y de la iniciativa privada en relación con los gastos que por publicidad realiza el alcalde panista de Torreón, se habla de un gasto de publicidad y esto hasta el 13 de mayo, un millón doscientos sesenta mil pesos, más lo que se acumule, y dice el medio: podrían asfaltarse 14 calles con recursos de la imagen y se habla de estos gasto precisamente en la ciudad de Torreón donde concurren representantes de los tres órganos de gobierno a suscribir el convenio que da marco a este acuerdo del Consejo General del IFE.

Y es muy claro porque textualmente dice: además de citar la importancia de los tres ordenes de gobierno, que los funcionarios antes mencionados dentro de las reglas de neutralidad deben suspender, realizar dentro de los 40 días, dice el acuerdo primero Fracción cuarta, realizar dentro de los 40 días naturales anteriores a la Jornada Electoral y durante la misma, cualquier tipo de campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social.

Por cierto el Gobernador Moreira al que pertenecemos al mismo partido, fuimos compañeros de formula, el candidato a Gobernador, los candidatos a Diputados y los candidatos a presidentes municipales de nuestro partido, acaba de expresar hace unos días que con mucho gusto acatará, porque además es obligatoriedad jurídica, lo acordado por el IFE, no habrá pendiente compañeros Diputados en que por parte del Gobierno se habrá de cumplir esto y nosotros vigilaremos que hagan lo propio los 38 alcaldes, sea cual fuera el partido de procedencia.

Yo creo que la incertidumbre es parte de la democracia representativa y es cierto, hemos avanzado, dice José Woldemberg que la reforma madre de 1977 llevada a cabo con la coordinación del Licenciado Jesús Reyes Heróles y posteriormente la creación del IFE durante el Gobierno de Ernesto Zedillo, son 2 hechos fundamentales en la transición democrática de México y algo plausible es de que en un ambiente de paz social con estricto apego a derecho se haya realizado la transición política en las elecciones del

2000.

Hoy en mañana en un programa de televisión escuché a un cuadro panista y me llamaron la atención dos aseveraciones, dice: "ya no gobernará mas la pareja presidencial", en voz de un cuadro panista se reconoce que trastoca el estado de derecho mexicano el que la llamada primera dama asuma el rol de pareja presidencial, así lo dijo en la mañana la Coordinadora de Campaña de Felipe Calderón; y también dijo: "tenemos que reconocer que las libertades no se ganan para siempre, que hay que luchar, y a mi me preocupa que haya una involución en la transición democrática de México porque estoy convencido que estamos en el marco de una elección de estado para el 2 de julio del 2006" y voy a fundamentar por qué.

Primero, porque el propio Presidente de la República se ha encargado de hacer una campaña, felicito a los del PAN porque no logró imponer candidato, pero una vez que hubo candidato producto del proceso panista, el ha sido el principal promotor de la campaña.

No debemos preocuparnos dentro de esa incertidumbre quien sea el que gane, ganará el que diga los electores, lo que me preocupa es que el Presidente de la República cuya investidura debemos respetar todos, esté animando que poderes fácticos más allá del estado de derecho sean los poderes reales y que levantemos el teléfono y haya una voz que diga afíliate al pacto de Chapultepec y sea el poder económico el que esté convocando al dialogo político, a la sociedad mexicana, el poder fáctico, que no sea el Presidente de la República, que no sea la Secretaría de Gobernación, que no sea el Congreso de la Unión, sino que sea un poder fáctico económico, el que esté convocando al dialogo político a la sociedad mexicana en momentos preelectorales, lo cual nos habla de un gran alto vacío de poder, lo que nos debe preocupar es que los monopolios televisivos con la aprobación de la Ley Televisa que están promoviendo la cultura de la telenovelas en tiempo récord en la televisión de mayor raiting que es el que utiliza la Presidencia de la República para su promoción de spot, es la que está induciendo al voto, no al voto razonado, no al voto libre, secreto, que debemos promover los representantes populares y los partidos, sino el poder fáctico que ahora trepados en que fue un partido el que aprobó, que fue un error de todos en la Cámara de Diputados en una sesión de 7 minutos, fax track todos los partidos, 2 atoran para pedir tiempo en la Cámara y ahora la Coordinadora de Campaña de Felipe Calderón señala que ellos si estaban dispuestos aprobar la Ley Televisa en el Senado y por lo tanto hay un compromiso moral de los monopolios televisivos que son los que están controlando, cuando en Estados Unidos, país neoliberal por excelencia hace más de 50 años hay leyes regulatorias para fomentar la radio y la televisión local.

Es decir, cabe perfectamente que hagamos de acuerdo conforme al acuerdo del IFE la observación a los tres ordenes de gobierno, nada mas dice esto: los spots de presidencia se transmiten en el horario triple A de la televisoras, centró campaña en pensiones, viviendas y becas, a eso se le llama cultivar el voto del hambre y el voto cautivo, entre esto y lo que hace el Doctor Simi hay muy poca diferencia.

Los mexicanos a un mandatario trinchón, eso lo dijo internacionalmente, es mucha de las penas que nos provoca el Presidente de la República al que nosotros respetamos pero que él no respeta su investidura, con el águila mocha a la mitad, en mangas de camisa en Palacio Nacional dando el grito y con estas expresiones en el extranjero; Fox debe mantener una actitud responsable e imparcial, lo dice el Presidente Consejero del IFE, Ugalde.

En fin, en concreto, apoyamos este punto de acuerdo siempre y cuando se remita al texto que señala el acuerdo del IFE, Presidente de la República, Gobernadores, Jefe del Gobierno del Distrito Federal, Presidentes Municipales y Delegados del DF.

Segundo, que por lo tanto se envíe un comunicado a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión para que seamos vigilantes de que este acuerdo del IFE se cumpla.

Tercero, que con respeto a la soberanía de los estados se comunique a los congresos locales que en compromiso compartido de buscar en un estado de derecho el avance en la transición democrática hagamos un exhorto apoyando al IFE para que se cumpla íntegramente lo acordado.

Creo, con toda honestidad que hay cosas indefendibles, lástima que al final sea el yunque otro poder fáctico que esta detrás de un candidato presidencial.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias compañero, por respetar su tiempo, gracias.

Por alusiones personales hace uso de la palabra el compañero Diputado Máynez.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:

Con todo respeto Diputado Presidente.

Bueno, amigos y amigas del Revolucionario Institucional:

En primer término, reconozco que el día de hoy el Diputado Demetrio tome como referencia a López Obrador y a Pablo Gómez, yo también me pregunto si toma como referencia los comentarios que virtió con todo respeto, de "cállese chachalaca", quiero saber que opina de esos comentarios.

Por otro lado, ya anteriormente he comentado que la estrategia de subirse en tribuna y utilizar cualquier estrado para golpear al Presidente no es una estrategia que con todo respeto les este funcionando.

Podemos ver las once casas encuestadoras que ubican al Partido Revolucionario Institucional en tercerísimo lugar por tener una actitud de estar golpeando a la institución presidencial, de estar confrontándose con el Presidente Fox y no tener una actitud de llegar a acuerdos y de llegar a consensos.

Es importante tener consensos con el Gobierno Federal y yo me pregunto están a favor o no del punto de acuerdo que se presenta, parecería que no y parecería que ustedes están utilizando la tribuna no para discutir el Punto de Acuerdo que se está presentando en este momento sino para golpear al Presidente Vicente Fox.

Yo me pregunto, ¿Dónde estaba el Revolucionario Institucional cuando existía la partida secreta que rechazó Fox?, ¿En dónde estaba la voz del Revolucionario Institucional cuando existió la represión y la matanza a estudiantes, como ustedes lo recordarán muy bien?, ¿En dónde está ahorita la voz del Revolucionario Institucional con el gasto excesivo que está teniendo el Gobernador Humberto Moreira Valdés en publicidad?, en el cual utiliza como logotipo del Gobierno del Estado simula una H y una M, es decir Humberto Moreira, esto es ridículo en virtud de que ya somos gobierno, yo recuerdo los lemas anteriores con sentido humano eran distintos, ahorita tenemos una H y una M, ¿En donde está la voz de los compañeros Diputados del Revolucionario Institucional si no quieren que se esté publicitando en ninguna persona ni en ningún partido?.

Esto es pues una cuestión meramente política que se está pidiendo por parte del Revolucionario Institucional y si recordamos de gastos de Alcaldes, pues recordemos muy bien Diputado Reséndiz que usted fue integrante del ayuntamiento anterior, cuando lo presidía el Licenciado Humberto Moreira, Profesor Humberto Moreira aquí la alcaldía, por ahí las denuncias de que se gasto mas del 3 porciento en publicidad, usted lo recuerda muy bien, por ahí fue muy comentado el gasto excesivo que hubo del entonces alcalde en Saltillo en publicidad, ¿Dónde estaba la voz de Reséndiz Boone como Diputado, como Regidor en aquel tiempo y dónde está ahorita para checar esas situaciones?.

Yo le recuerdo al Diputado Alcalá que tampoco el Presidente Fox ha dicho que se vote, que voten los mexicanos por Felipe Calderón, ¿En dónde está ahorita una declaración?, si a esas vamos de que Vicente Fox diga: Voten por Felipe Calderón, tampoco la hay Diputado Alcalá, ninguna, ninguna declaración de Felipe, de Vicente Fox en ese sentido.

Y ya que estamos hablando, también mencionó el Diputado Reséndiz de que hizo fórmula con el candidato Gobernador en aquel entonces Humberto Moreira, usted no hizo fórmula, somos un poder independiente, como decía Roscio y Montesquieu, un sistema de pesos y contrapesos, usted fue un

candidato independiente y en la boleta no aparecía al lado el nombre de Humberto Moreira, aparecía únicamente su nombre, aquí no hizo fórmula de nadie, él iba de candidato a Gobernador, que ganó, se le reconoce, sin embargo usted no hizo fórmula con él, es miembro del mismo partido, no hizo fórmula, somos un poder independiente Diputado Reséndiz, que quede eso claro.

En el Partido Acción Nacional creemos en la independencia de los poderes, no en la línea, somos un poder independiente y no hicimos fórmula con nadie y mucho menos con el candidato a Gobernador que representa el Poder Ejecutivo.

Y hablando también aquí de pareja presidencial y de compartir el poder, yo no les pregunto si les suena el apellido Moreira Valdés en la nómina, porque por ahí hay tres personas que cobran en la nómina del gobierno del estado, el Gobernador, un hermano que trabaja en Secretaría de Gobierno y otro en la Secretaría de Educación Pública, entonces si de compartir el poder hablamos yo creo que debemos empezar a criticar, por criticar nuestra casa.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

A ver, por alusiones había pedido también el uso de la palabra el compañero Diputado César Flores y enseguida maestro Reséndiz.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, compañero Presidente.

Los escucho a los compañeros del PRI como están molestos, indignados, los veo alterados, cuando están hablando de promociones, yo creo que como dijeron los compañeros se les olvida que apenas hace seis, siete años no había más promoción que la del Revolucionario Institucional, hoy los escucho hablar y hasta parece que nunca habían visto esto, a lo largo de tantos años se decía y se hablaba nada más lo que ustedes querían, hablo como partido.

Hoy aquí en Coahuila, no tan solo la promoción que es excesiva, como lo dicen mis compañeros, sino también la promesa como en Monclova que ya nos toca que el 5 a 1, que las mil cuerdas, que también no deben de ser.

Hablan de los gastos de publicidad de la ciudad de Torreón, un millón, habla el Diputado, un millón doscientos sesenta y uno, ya dijo el compañero Máñez lo de Saltillo y ahorita va a responder el Diputado Reséndiz, pero nomás así se la dejo facilita, no se asuste con ese millón doscientos sesenta y uno, en Monclova llevan dos millones ochocientos sesenta y uno, un municipio que no es ni la mitad de Torreón y es pura promoción.

Entonces no se les olvide el monopolio aquel, es más, ustedes recordarán lo del 68 y tantos crímenes y abusos que hubo, el pueblo de México se dio cuenta después del paso de muchos años.

Hoy les voy hacer franco, me da cierto gustillo verlos para que vean lo que se siente y para que vean lo que es estar en tercer lugar.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado César Flores.

A continuación hace uso de la palabra el compañero Sergio Reséndiz por alusiones personales. Adelante Maestro.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La Legislatura anterior, si no me equivoco, acordó la recomendación del 3 por ciento como gasto límite para el Gobernador y los Presidentes Municipales en cuanto a topes de publicidad, como Regidor en el Republicano Ayuntamiento de Saltillo en la administración anterior estuvimos pendientes y según el análisis de la cuenta pública donde aparece la firma de la Diputada local del PAN Karla Samperio está el dictamen de la cuenta pública donde el republicano ayuntamiento de Saltillo cumplió con la recomendación del Congreso del Estado, que no ley, como por ejemplo la Ley de Ingresos o cualquier otro tipo de ordenamiento de los municipios sino la recomendación, ahí esta el dictamen de la cuenta pública y está firmado por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública donde está la Diputada local del PAN Karla Samperio.

Bien, y yo creo que con todo respeto propongo de nuevo a la Junta de Gobierno de la que forma parte el Diputado Jacinto para que propongan al Pleno del Congreso que se reitere esta disposición por parte de la 57 Legislatura para que el 3 por ciento sea el tope de gastos de publicidad para los 38 alcaldes y el Gobernador.

Por otro lado, yo estoy de acuerdo con usted ya no queremos más 68, por eso nos preocupó que desde un helicóptero en SICARSA, en Michoacán, se disparara a obreros en su centro de trabajo, porque ya no queremos más 68, ya no queremos el uso, cierto es que el estado, ya que hablamos de teoría del estado, el Diputado Máynez nos recordó algunos de los textos, si el estado es el que tiene el monopolio de la violencia física a través de los cuerpos de seguridad, como son el ejército y la policía, también es que en un estado democrático la violencia legalizada y legitimada por el estado tiene también el contrapeso de defender derechos individuales y sociales que consagra la Constitución, no es cualquier estado de derecho, no hablamos de un estado de derecho autoritario, no, no hablamos de un estado de derecho con pareja presidencial, no, hablamos de un estado de derecho democrático donde se ejerce la violencia legitimada que tiene el estado a través, además la violencia jurídica que puede ejercer de otra manera o el control, entonces si estamos con un ambiente de seguridad nacional pero dentro de un estado de derecho.

Porque ya no estamos de acuerdo con lo del 68, nos preocupa que en SICARSA, desde un helicóptero se disparara a obreros que estaban dentro de su lugar de trabajo ejerciendo su derecho a huelga, estemos o no de acuerdo, yo no estoy de acuerdo con las huelgas prolongadas, eso habla de una incapacidad de diálogo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que en lugar de ayudarle al Presidente de la República para a través del diálogo resolver los conflictos laborales, desde ahí se provocan a veces los problemas con organizaciones sindicales, será tema de otro debate, en fin.

Si estamos de acuerdo en que se observe el acuerdo del IFE literalmente, ¿Por qué?, porque el poder Ejecutivo Federal incrementó en un 13 por ciento el gasto, porque en el último reporte a la Cámara de Diputados se omitieron los gastos de publicidad, porque no obstante que hay incremento de recursos por el aumento del petróleo, se ha regateado a los gobiernos de los estados, particularmente de partidos diferentes al del Presidente Fox, para obra pública y los ejerce directamente el Presidente en una campaña abierta en el país y el carácter selectivo lo demostró el acto masivo de San Luis Potosí en donde el Presidente de la República convocó a los gobernadores panistas de diferentes estados, violando la soberanía y la división de poderes de la que hace mención el Diputado Máynez para un acto de proselitismo político en donde los funcionarios públicos panistas encabezados por sus gobernadores vestidos de azul y con banderas azules, con recursos público hicieron un acto en una plaza en un mitin en San Luis Potosí, a eso se llama elección de estado.

Porque en este gabinete Foxista 5 Secretarios de Estado de manera irresponsable abandonaron la administración pública federal para hacer promotores y Coordinadores de la campaña de Felipe Calderón, eso es una elección de estado, ni siquiera en la época de crisis con la muerte de Colosio se desprendió más que un solo Secretario de Estado que fue Zedillo.

Señores: cierto, hay mucho en 70 años en que el PRI gobernó, pero también es cierto que había estadistas como Plutarco Elías Calles que pudo entenderse con hombres inteligentes como Gómez Morín y Vicente Lombardo Toledano para crear instituciones nacionales en la época de estabilidad y de la revolución institucionalizada, Gómez Morín con Plutarco Elías Calles hicieron el Banco de México, uno de

los 5 organismos constitucionales autónomos que le dan estabilidad a este país, es lo que estamos exigiendo de este y los que vengan como Presidentes de la República, que tengan el nivel político para coordinar los esfuerzos de un pueblo que se merecen gobiernos electos democráticamente que respondan a sus expectativas, porque frente a muchos aciertos, que aquí sería largo enumerar, durante 70 años lo cierto es que hubo hechos negativos y por eso la población a través del voto decidió en la alternancia. Lo que nos preocupa es que en menos de 6 años casi estén llenando los mismo cajas de archivo por las arbitrariedades cometidas, en 70 años hubo cosas positivas y hubo cosas negativas, en 6 años los errores se acumulan tanto que casi llenan la mitad del archivo que en 70 años pudo haber llenado el PRI.

Pero en fin, no vamos a voltear al pasado, porque nos convertimos, como dice la Biblia, en figuras de sal, veamos al futuro, luchemos por la democracia, apoyemos al IFE como organismo Constitucional autónomo.

La propuesta es muy concreta que en la proposición con punto de acuerdo se incluya literalmente el texto del acuerdo del IFE y que además se envíe al Poder Ejecutivo Federal ante las Cámaras de Diputados y Senadores y a los Congresos Locales.

Vamos por una elección democrática.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Bueno, a continuación hace uso de la palabra el compañero Genaro Fuantos, nos dice el sentido por favor, a favor. Adelante compañero Diputado.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Diputados y Diputadas:

Si es muy bueno esta situación de que estemos limitando el gasto en difusión de todos los niveles de gobierno, lo vemos a cada momento como se gastan cantidades excesivas, sabemos también de que pues entregan las cuentas cumpliendo verdad, pero quien sabe que haya detrás, porque pues no es posible, por ejemplo el Gobernador va a Parras a una escuela a inaugurar la construcción de un banqueta y aparece en los medios de comunicación del estado, en periódicos del estado, en la televisión del estado, no creo que cobren tan barato, me atrevería a decir que probablemente costó más la difusión que la banqueta, entonces, ahí como que no hay congruencia.

Igualmente hay algunas situaciones, algunos momentos en los que no necesita decir voten por mi partido, pero si dice las estoy haciendo muy bien las cosas, se encargan mas de difundir que de hacer, recuerdo también el evento cívico del 21 de marzo, el discurso oficial a cargo del Profesor Jesús Arreola Pérez, hizo mención casi la mitad del discurso del Profesor Moreira, en un momento decía la gente ¿bueno, pues están hablando de Benito Juárez o de que?, quienes estuvieron por ahí lo recordarán, lo mencionó casi tantas veces como el nombre de Benito Juárez.

Entonces, pues estas situaciones si son preocupantes, probablemente dicen ya paso eso, no viene pero si que casi tenia mencionar tantas veces al Gobernador del estado en el evento donde estamos recordando el Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez, de decir como ganó, que la gente lo apoyó mucho, que la gente se volcó a las urnas, casi como poniéndole como ejemplo, como diciendo por aquí va el bueno, entonces les digo, no es necesario ser muy listo para entender el mensaje subliminal, entonces ojalá y buen quisiera pedirle que también un agregado ahí.

El punto de acuerdo dice que no utilizar ahí la difusión de la obra de las acciones de gobierno, pero también que no se aprovechen los actos cívicos, que los tratemos con el respeto que debe ser.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hace uso de la palabra el compañero Diputado Alfredo Garza. ¿Cual es el sentido de su participación?, a favor.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Quiero ser breve, compañeros, no voy a gritar, no quiero asustar a nadie, verdad, pero, ni quiero descomponer las bocinas ni mucho menos.

Yo lo que quiero es ahorita se dijo algo importante por alguno de los dos lados, hagamos memoria, hagamos memoria de cual es nuestro trabajo aquí por favor, sacaron historias de que se ha dicho y que se ha comentado, si, el PRI hizo cosas buenas como cosas malas, el Presidente Fox ha hecho muchas cosas buenas como otras tantas malas, a lo mejor la esposa también.

Yo creo que nada más nos recordemos a que vinimos nosotros, de un Punto de Acuerdo, y eso es lo que me da pena compañeros, de un Punto de Acuerdo de 3 hojas llevamos más de 40 minutos, y en otros puntos importantes como iniciativas que si la copiaron, que si no hubo capacidad ni de copiar por otro lado ni de investigar que ahora no quieren, o sea, estamos tratando mas tiempo en un punto tan pequeño, si queremos o no.

Coincido, el Presidente Fox mañosamente a lo mejor esta utilizando el tiempo, pero como lo hace el Gobernador y como lo hacen los Presidentes Municipales, ah perdón, siempre el maestro cree que está en la escuela ¿verdad?, normalmente puras ordenes, muy bien maestro.

Algo importante que les quiero solamente pedir, concretémonos y si es importante yo creo que la prudencia cabe tanto en la gente del Partido Acción Nacional como del PRI, tenemos la posibilidad compañeros de incluir lo que se necesite con tal de que no se siga haciendo.

Algo tan importante no lo hemos tomado en cuenta, Coahuila ocupa el 28 lugar, el lugar 28 en educación compañeros y estamos hablando de lo que se esta gastando en publicidad, ojalá y esos 15 millones de pesos que se gastó en premios y en festejo del Bobby Pulido y todo eso, se gaste mejor en aplicar recursos para la educación.

Ahora estamos en el número 30, investigúenlo y vamos a traer datos en la siguiente reunión para que sepan que estamos, no deterioremos, no denigremos la palabra o la política por favor, ya muchos piensan y con esto me retiro.

Que la política es tan fea que a una palabra tan bella como madre le pones política y sale suegra.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Yo creo que pues ya esta suficientemente discutido este tema ¿no?, ya por favor, entonces yo creo que debemos de ponerlo a consideración ¿verdad?, lo que se expuso aquí es que hay una propuesta que hizo el compañero Virgilio que no riñe en términos con lo que propuso también el compañero Sergio Reséndiz, entonces yo pediría nada más al promovente de este Punto de Acuerdo si considera prudente verdad que esto se le agregue a este Punto de Acuerdo compañeros, de acuerdo.

Bueno, entonces si esta de acuerdo el compañero promovente pues entonces vamos a poner a consideración de ustedes la aprobación de este Punto de Acuerdo, quienes estén por la afirmativa bueno, pues que se sirvan manifestarlo a través del medio electrónico.

¿Qué otro agregado?, no, permítanme, permítanme, hubo un agregado que lo hizo el compañero Virgilio en donde se recomienda que se remita íntegramente al acuerdo del IFE y no riñe con lo que está

proponiendo el Profesor Reséndiz y además hacer el exhorto al Presidente de la República para que se abstenga de los gastos ¿verdad? en promoción, eso es y al Congreso, bueno.

Ese agregado se debe hacer y por eso lo estamos poniendo a consideración de este Pleno, si están de acuerdo en que esto se agregue a este Punto de Acuerdo sírvanse manifestarlo por favor, por favor.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo

Diputado Presidente, en esta ocasión no hay votos en contra, ni abstenciones, solamente 29 votos a favor.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Entonces, primeramente se acepta el agregado, ahora se somete a votación el Punto de Acuerdo para su aprobación, sírvanse manifestarlo los que estén de conformidad con ello.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Una vez mas le informo Diputado Presidente y a los compañeros Diputados y Diputadas, que el resultado de la votación es el siguiente: 26, 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Entonces es aprobado por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en los que se planteó con las modificaciones correspondientes además, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna y Alfredo Garza Castillo, sobre "Contaminación del Arroyo El Tecolote del municipio de Jiménez, Coahuila".

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados:

El hombre, la especie más inteligente de la tierra sin ninguna duda, es la más peligrosa para la vida existente en nuestro planeta. La aparición de la especie humana, lejos de mejorar la situación de la tierra en los aspectos del medio ambiente, como quizá podría esperarse de un ser tan inteligente, produce todo lo contrario. Sucede que cuanto más desarrollada es una sociedad humana, cuanto mayor es su nivel tecnológico, cuanto más crece su ciencia, y sus conocimientos humanísticos, más contamina, más mata y más degrada.

Con las nuevas tecnologías que se desarrollan diariamente hemos logrado tener ciudades con más servicios, como pavimentación, alumbrado, drenaje, etcétera. Buscando que el ser humano tenga una mejor calidad de vida, sin embargo estamos pagando un precio muy caro, pues la tendencia de los ciudadanos es que cada día se pierde más y más la sensibilidad ante los aspectos ecológicos y del medio ambiente.

En 1987 la Comisión Mundial del Medio Ambiente de la ONU definió al desarrollo sustentable como: "un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades".

Sin embargo esto no se esta llevando a cabo, cada vez tenemos menos bosques, día a día nuestro aire esta más contaminado, el agua que tenemos es más escasa y difícil de obtener, sin mencionar su calidad.

El tipo de vida que llevamos exige muchos recursos naturales, y los utilizamos creyendo que siempre habrá más y que sí se terminan en el área donde vivimos, de algún otro lugar los traerán;

desgraciadamente todo el mundo piensa igual, por lo tanto, ese lugar en el que creemos existirá agua, aire limpio y bosques; de seguir todos con ese pensamiento, NO lo encontraremos en este planeta.

Vivimos con una actitud como si el planeta fuera solo nuestro y que al morir también muere con nosotros, pero esto no es así, nosotros nos iremos, pero dejaremos el planeta a nuestros hijos y las futuras generaciones; es muy egoísta heredar cosas en mal estado, y lo único que es seguro que podremos heredar a nuestros descendientes es el planeta tierra, de nosotros dependen las condiciones en que lo dejemos.

No estamos en contra de la industrialización, del desarrollo, de la modernización de los estilos de vida. Estamos en contra de que todo esto se haga sin poner atención en el medio ambiente, estamos en contra, de que si una empresa se instala le permitan contaminar todo lo que quiera sin importar los daños, de que se hagan obras de construcción contaminando y destruyendo el medio ambiente.

Un ejemplo de esto y que además es el motivo de esta proposición con punto de acuerdo, es lo sucedido en la ampliación de la carretera Acuña - Zaragoza, que si bien es un signo indudable de desarrollo, y además muy necesario; lamentablemente hubo un gran daño ecológico y causó grave contaminación al medio ambiente.

Hemos estado en contacto con autoridades de la Secretaría de Salud del Estado en donde confirmaron dichos daños, ya que se contaminó el arroyo El Tecolote ubicado en el Municipio de Jiménez, Coahuila, esto debido a que parte de los desechos provocados por la construcción de la carretera se vertieron a este lugar y otros se depositaron en los márgenes del arroyo en cuestión, provocando así la muerte de varios animales; en el arroyo se encontraron peces y vacunos muertos, por ingerir agua del mismo que se hallaba contaminada con los productos utilizados al asfaltar tramos de la carretera.

Parte de las investigaciones revelan que la constructora utilizó en sus trabajos el exano, que es una sustancia química manufacturada del petróleo crudo, su aspecto es el de un líquido incoloro, es fácilmente inflamable y con un olor característico a disolvente, esta sustancia es altamente tóxica y peligrosa, es utilizada en la industria como disolvente y se tiene noticia de que este compuesto, principalmente, fue el que provocó la contaminación del arroyo.

Lo mas grave de esto es que se pone en riesgo la toma de agua para el Ejido San Carlos, toda vez que el arroyo se ubica a escasos 800 metros de distancia y es una de las fuentes principales para el abastecimiento de agua de dicha comunidad, y encontrándose contaminado puede traer graves consecuencias para los habitantes de esta población, ya que es probable que se vea mermada su salud o que ocurra incluso su muerte por esta causa.

La Secretaría de Salud continua el proceso de investigación sobre la probable fuente y/o responsable de esta contaminación, para lo cual solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que se proporcione el nombre de la Compañía Constructora que está realizando los trabajos en el tramo de la carretera, ya que como mencionamos anteriormente, existe la evidencia de que la contaminación está relacionada con este tipo de actividad. La solicitud se realizó mediante un oficio recibido por esa dependencia el día 26 de Abril del presente año, sin que a la fecha haya informado nada sobre el particular a las autoridades sanitarias.

Las autoridades deben estar siempre alerta y vigilantes para que las obras encomendadas a su cargo se desempeñen exitosamente y sobre todo que no causen ningún tipo de daño a la sociedad o al Medio Ambiente. Por lo que consideramos que las autoridades ambientales como SEMARNAT y PROFEPA también deben estar alerta ante esta situación para dar una solución a la brevedad.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 en su fracción IV, y con fundamento en los artículos 198, 249, 250, 251 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Por las características del caso, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo, sea tomada como de urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- Hágase atento y respetuoso exhorto, por parte del Congreso del Estado de Coahuila a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que de manera inmediata proporcione tanto al Congreso como a la Secretaría de Salud del Estado, el nombre de la Compañía Constructora que se contrató para la realización de esta obra en la ampliación de la carretera Acuña – Zaragoza. Para que dicha empresa se haga responsable del daño ecológico ocurrido.

TERCERO.- Que el Congreso del Estado de Coahuila, haga un atento exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que investigue acerca de los daños ecológicos que se provocaron así como también inmediatamente tome las medidas necesarias para llevar a cabo las acciones de limpieza y rescate ecológico del área contaminada. De manera que se evite haya consecuencias más graves para los habitantes del área cercana a donde se dio la contaminación ambiental.

Saltillo, Coahuila, a 16 de mayo de 2006.

ATENTAMENTE

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIPUTADO JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

POR EL PARTIDO UNIDA DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido se dispone, esta Presidencia dispone que de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica, se somete a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Juan Carlos Ayup que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, tenemos 22 votos a favor, no tenemos abstenciones y no tenemos votos en contra.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición que se dio a conocer se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma. Según lo

señalado se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer y se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

Han solicitado el uso de la voz el compañero Alfredo Garza, el compañero Virgilio Maltos, si nos dice el sentido de su participación el compañero Alfredo Garza, A favor. El compañero Alfredo Garza luego el compañero Virgilio Maltos, ¿es a favor su participación compañero?, el compañero Alfredo Garza le cede su lugar para que use primero usted la tribuna. Adelante Diputada.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, señor Presidente.

Por supuesto que el voto va a favor, de por si ya la construcción de una carretera constituye una barrera para todas aquellas especies de animales, sobre todo las de lento movimiento, una carretera es un grave, un daño muy fuerte a los ecosistemas, mas sin embargo, por la modernización pues tenemos que aceptar esto, el fácil desplazamiento de nosotros, etcétera.

También creo en los accidentes, porque no me gustaría pensar que esto no fue así, que se derramó este líquido, etcétera, y pues ustedes tienen ahí las consecuencias de que murieron, ahí esta la prueba de que murieron vacas y otras especies.

Lo que no estoy de acuerdo es en que si se comprueba que la compañía fue responsable de este derrame no avise, cualquier derrame existe expertos en restauración y pueden detener ese daño, lo que no estoy de acuerdo es que no se tenga la responsabilidad de avisar ¿si?, siendo que son las leyes tanto de la federal como la estatal, son unas leyes, muy diría la palabra solaponas ¿si? ¿Por qué? Porque no se van sobre la restauración sino se van simplemente hacia una multa.

Yo creo que debemos de apoyar, yo les pido su voto a favor a los compañeros Legisladores y las compañeras para que se responsabilice de estos actos, sino ya basta de estar, me gusta decirlo, solapar bribones, yo creo que ya basta de esto, no debemos nosotros escudarnos en la modernización para estar dañando el medio ambiente, creo que los dos podemos ir caminando de la mano como se hace en las primeras potencias, pero con responsabilidad y esto no lo van a dar las leyes, modificando las leyes que sería una buena propuesta llevarla aquí, al menos la del estado ¿si?.

Sabemos perfectamente bien que al hablar de residuos peligrosos es la jurisdicción de la federación, mas sin embargo también sabemos que tanto la Comisión Nacional del Agua, porque fue vertido hacia un arroyo, como la PROFEPA, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, no tienen el suficiente personal para detectar eso, todos nosotros somos los ojos de todas las dependencias y a mi no me gustaría hablar de que si es federal, es estatal o es municipal, yo creo que debe haber una colaboración entre todos, mas sin embargo por supuesto que las responsabilidades, ósea la actuación es federal, pero nosotros debemos ayudar a esa colaboración,

Yo les pido su voto a favor y también el que ya basta de pretextos de estar solapando este tipo de actitudes y que sigan nuestros recursos naturales en perjuicio de nosotros mismos, todo, todo absolutamente todo se filtra hacia el interior de la tierra y con un coeficiente de infiltración dependiendo de lo que sea, en este caso este tipo de solventes y nos va a dañar a todos.

Eso es la maravilla de las redes ambientales que creemos que un daño que está en China jamás nos va a llegar a nosotros que está aquí en México, no, si nos llega.

Yo pido compañeros el voto a favor para este punto, gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputada.

A continuación hace uso de la palabra el compañero Diputado Virgilio Maltos, ¿el sentido de su

participación compañero?, a favor.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Presidente.

Más que nada mi planteamiento es de que se vaya a fondo esta investigación y que realmente el compañero Cuco, que es el de la Comisión de Ecología, haga una investigación más a fondo, porque tanto corresponde a las dependencias federales como estatales verdad, y más que nada voy al grano.

Ahí tratan de solapar pues a los dueños de las constructoras, recordemos que son constructoras de algunos constructores locales y por ahí están metidas las manos de algunos exfuncionarios dueños de estas constructoras.

Entonces le voy a pedir a la Comisión de Ecología que solicite tanto a la SEMARNAP, a la Dirección de Salud y las demás dependencias involucradas para que realmente la próxima sesión nos rinda un informe el compañero Cuco, para ver hasta donde va el avance de estas investigaciones, porque efectivamente, como dice la compañera Silvia, ya esto lo hemos vivido en este país, se hace un desmadre y no pasa nada.

Entonces, que realmente hagamos valer pues lo que tengamos ¿verdad?, así como Diputados de que realmente podemos hacer algo por el bien de todos.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hace uso de la tribuna el compañero Alfredo Garza, lo había mencionado, es a favor.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Si, fue caballerosidad, no porque sea de cual tal o cual partido ¿eh?, primero quiero aclararlo.

Yo quiero primeramente agradecer a los compañeros que han puesto mucho interés en proyectos, en iniciativas o bien en puntos de acuerdo cuestiones naturales.

Para nosotros que transitamos si no es a diario, cada quince días, cada semana por ese lugar, tanto la calidad de la obra lo hemos denunciado aquí, como la inseguridad que se vive por la falta de señalización, aunado a esto que a principios de año nosotros lo comentamos con el responsable de la Comisión de Ecología, este problema tiene algo de tiempo ya y como lo decían mis compañeros que me antecedieron en la palabra nadie habían querido hacer algo.

Esperemos que ahora tomemos bien nuestro papel y por eso en la anterior ocasión lo señalaba, dejemos las cosas superficiales a un lado y la política ahorita a un lado y trabajemos con la camiseta porque la factura que nos va a cobrar la naturaleza va a ser muy grande.

Ahorita estamos a tiempo de corregir sin importar que sea o no funcionario o haya sido funcionario, o sea actualmente candidato el propietario o no de una compañía, ojalá y no se politice esto y que podamos trabajar porque esa factura va a ser muy, muy costosa.

Zaragoza que está a 40 kilómetros o 50 de este municipio que ha sido afectado, el arroyo el Tecolote, que es San Carlos, que aunque no es cabecera es parte de municipio de Jiménez, bueno, San Carlos, ya esta repercutiendo la contaminación de los mantos acuíferos de la mortandad de reces y de otra especie de animales y además la probabilidad de la contaminación de los seres humanos, entonces por eso pido a mis compañeros Diputados y Diputadas que deberás le pongamos la atención especial a este tema tan importante y felicitar a Refugio que ha hecho un trabajo extraordinario en la investigación de este sector la Comisión de Ecología.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el voto en el sistema electrónico se registre y tome por favor nota el compañero Diputado Juan Carlos Ayup y nos informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, tenemos: 28 votos a favor, no tenemos abstenciones y no tenemos votos en contra.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas del Grupo Parlamentario Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo sobre la situación del Distribuidor Vial Revolución de Torreón.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso Diputado Presidente.

El progreso y desarrollo del municipio de Torreón, es el reflejo del crecimiento de su actividad productiva, propiciando en gran parte a que la Región Lagunera se ha convertido en un polo de desarrollo más productivo y completos del país, debido a su posicionamiento como zona de alto grado de operación manufacturera, que se expresa en su diversificada estructura industrial y de servicios, por lo que un desarrollo de tal magnitud no podía menos que suscitar diversas necesidades inmediatas, como era la de satisfacer el aumento de la carga vehicular, que provocaba cuellos de botella, que debían resolverse de manera ágil y definitiva.

El Distribuidor Vial Revolución, parecía ser la solución para los dos cruces más conflictivos de Torreón, que se ubican en uno de los ejes carreteros más importantes en el nivel nacional, que le permite a la Perla de la Laguna comunicarse con los cuatro puntos cardinales. Al norte con Chihuahua, Juárez, y el puerto fronterizo con Estados Unidos; al este con Saltillo y Monterrey; al oeste con Durango y Mazatlán, y al sur con el Bajío, Querétaro y el Distrito Federal.

Lo anterior hacía de este cruce uno de los de mayor volumen de tráfico de carga, cuenta con 70 mil vehículos diarios de aforo, adicionalmente, hay zonas industriales aledañas a estas intersecciones, congestionamientos, accidentes, pérdida de tiempo, incremento en el costo de operación de vehículos, deterioro ambiental y de pavimentos.

No obstante que al DVR se le han practicado ya tres reparaciones desde antes de inaugurarlos en enero de 2003 a diciembre de 2004 para incrementar el factor de seguridad, muestra que todas estas reparaciones y estudios no han sido suficientes para evitar que los peraltes sigan cayendo. Sin embargo, los arreglos físicos han sido tendientes a incrementar principalmente el factor de seguridad de la vialidad y en protección de los conductores, ya que se han suscitado en dicho complejo vial un sinnúmero de accidentes y lo peor es que estos han cobrado vidas humanas, lamentablemente el factor de seguridad estructural de los viaductos, no ha sido considerado.

Al respecto, Eduardo Olmos Castro, Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del gobierno Estatal, declaró que no se descarta la posibilidad de que dicha obra, requiera de una cirugía mayor, e incluso de una demolición, admitió que desde un inicio la UANL, (Universidad Autónoma de Nuevo León, encargada de hacer un Dictamen del Estudio del Distribuidor Vial Revolución (DVR), corroboró sobre las fallas graves como la rotación, problemas en los viaductos, la pérdida de peraltaje, grietas visibles en la estructura, además del ensanchamiento de las columnas, así como todo lo con posterioridad nos revele el estudio sobre el DVR.

Cuando fue inaugurada dicha obra se manifestó por parte de los responsables de su construcción, que el Distribuidor Vial Revolución era un monumento con tecnología de punta, operatividad y eficiencia en su diseño, al paso de sólo dos años de uso, nos damos cuenta que no posee ninguna de las características citadas.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 248, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por lo que me permito someter a la consideración de este H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se turne el presente punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen correspondiente, y ésta última solicite la comparecencia de los Secretarios de Urbanismo y Obras Públicas y de la Función Pública ambos del Gobierno del Estado de Coahuila, para que expliquen detalladamente la situación que prevalece en la construcción de la estructura del Distribuidor Vial Revolución, las irregularidades encontradas, en cuanto al proyecto, planificación, construcción, y ejecución de la obra, así como el estado que guarda el procedimiento administrativo iniciado por la Secretaría de la Función Pública respecto a esta obra. Y las proyecciones de reparación a esta importante construcción vial, localizada en el municipio de Torreón.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”
Saltillo, Coahuila., a 16 de Mayo del 2006

DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

Es todo

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Antonio Abdala Serna del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Juan Alejandro de Luna González, sobre el vencimiento de apoyo federal para el cultivo de algodón. Adelante.

Diputado Jorge Antonio Abdala Serna:

Con el permiso, Diputado Presidente

Proposición con Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna y Juan Alejandro de Luna González de la Fracción Parlamentaria “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional en relación al vencimiento del apoyo federal del ingreso objetivo para el cultivo del algodón, mediante el cual productores de todo el país y de nuestra Región Lagunera de Coahuila reciben el apoyo correspondiente.

C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Coahuila,

Compañeras y Compañeros Diputados:

Durante el año 1999 el cultivo del algodón sufrió una caída drástica en el precio a nivel internacional, lo cual obligó a disminuir la superficie sembrada y los productores algodonereros enfrentaron condiciones difíciles para mantener la rentabilidad de este cultivo.

Los productores de la Comarca Lagunera de Coahuila no estuvieron exentos de esta circunstancia; por ello buscaron diferentes alternativas de subsistencia.

Sin embargo, con el propósito de impulsar la rentabilidad del algodón y con ello contribuir a mejorar la economía en el campo mexicano, las entidades federativas productoras apoyaron para que la Federación estableciera un precio objetivo para la fibra blanca, fijándose el mismo en el orden de los 64 dólares por quintal. Fue así como la mayoría de los productores en el periodo pasado lograron comercializar su producto entre los 46 y los 52 centavos de dólar por libra, por lo que se les cubrió la diferencia hasta los 64 centavos de dólar; además de un apoyo adicional de hasta 3.75 centavos de dólar por libra para cubrir un cargo que les hacen las casas compradoras al adquirirles la cosecha.

El precio objetivo es la diferencia entre el valor comercial del algodón y el precio de referencia otorgado por el gobierno federal; es el ingreso mínimo garantizado que recibe el productor, por su producción comerciable en caso de que existan fluctuaciones en el precio, es decir que en la venta no se alcance el precio-piso, por tanto el productor recibe la diferencia entre el precio de venta de la cosecha y el de garantía de acuerdo con su cotización Internacional en la bolsa de Nueva York.

Hoy siguen siendo parte de nuestra preocupación los productores de algodón; La Laguna de Coahuila se ve fortalecida cuando a los productores algodoneiros ven cristalizado el esfuerzo que se hace para obtener una buena cantidad de fibra y por tanto garantizar una buena comercialización.

Los dos últimos ciclos agrícolas, sostienen lo anterior, en el 2004 se lograron producir en la Laguna de Coahuila 118,633 pacas de algodón; mientras que en el 2005 se produjeron 133,113 pacas. Cifras que alientan a seguir impulsando el cultivo del algodón.

No obstante a lo anterior, en estos momentos la producción del algodón no solo en la Comarca Lagunera, sino en todo el país, se encuentra en riesgo si desaparece el Programa de Apoyo al ingreso objetivo. "Simplemente ya no convendría a los productores establecer dicho cultivo" ya que con la venta apenas si se recupera la inversión, ya que esta actividad agrícola representa para el productor un gasto fuerte y los campesinos realizan un esfuerzo considerable para sacar adelante su cosecha, de tal manera que para los productores este apoyo representa la única utilidad porque con la venta solo se obtiene la cantidad que invirtieron para hacer producir su tierra.

La importancia de este programa, trasciende en la economía regional, tan solo durante 2005 se hicieron entrega de 95 millones 252 mil pesos de apoyo al Precio Objetivo, que en realidad es un importante recurso porque además se incrementan las ganancias de acuerdo a la normativa, garantizando con ello a los que participaron un precio base para favorecer su competitividad en el mercado en torno a la siembra y cosecha de este cultivo.

En este contexto y siendo éste el último año en el que se llevara a cabo el Apoyo al Ingreso Objetivo; en caso que el Gobierno Federal no accediera a la continuación de este programa, los productores quedarían, a la merced de los "coyotes"; regiría únicamente la ley de la oferta y la demanda y se terminaría con un digno programa de comercialización, pues hasta este momento es el único cultivo que permite tener a los productores un cierto beneficio económico y permite a la vez que se tenga un equilibrio entre la sobreproducción de otros cultivos que generan problemas de comercialización y descontento social al no poder dar cause suficiente a la producción agrícola generada con beneficio a quienes en ello participan.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y con fundamento en los artículos 198, 240, 248, 249, 250, 251, 252 y demás relativos del citado ordenamiento nos permitimos por este conducto, someter a la consideración de este pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que este H. Congreso realice atento exhorto a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y se constituya garante de que el programa de comercialización y apoyo al ingreso objetivo sea incluido una vez más en el presupuesto de egresos de la federación a fin de proporcionar igualdad de oportunidades y se alcance la competitividad en el mercado.

SEGUNDO.- Que este Honorable Congreso del Estado, envíe atento exhorto a la Secretaría de Fomento Agropecuario a fin de iniciar comunicación y gestión con el gobierno federal para que se le siga dando continuidad al apoyo del ingreso objetivo del algodón.

TERCERO.- Se envíe por parte de esta soberanía, comunicado a los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, entidades federativas productoras de algodón, a fin de unirse a nuestra propuesta y que formen parte en las gestiones ante el Gobierno Federal.

CUARTO.- Que el presente punto de acuerdo por la trascendencia de su contenido sea considerando de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 16 de mayo de 2006

**Por la Fracción Parlamentaria “Jesús Reyes Heróles”
del Partido Revolucionario Institucional**

Dip. Jorge Antonio Abdala Serna

Dip. Juan Alejandro de Luna González

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, el Diputado Juan Carlos Ayup, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 28 votos a favor; no tenemos abstenciones y no tenemos votos en contra.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición que se dio a conocer se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se somete a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

Han solicitado el uso de la palabra el compañero Alejandro de Luna, el Diputado Alejandro de Luna y el compañero Refugio Sandoval.

Yo le pediría al compañero Alejandro de Luna que hiciera uso de la tribuna y nos dijera el sentido de su participación, a favor. Adelante.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

Efectivamente, la solicitud que se acaba de plantear por parte de mi compañero Jorge Abdala es una situación importante para el sector agropecuario y prácticamente el sector agrícola.

La importancia que reviste el cultivo del algodón en la comarca Lagunera es fundamental para la vida económica de esa región y por ende para el ingreso que obtienen los productores del campo ya que es un cultivo que es rentable.

Si bien es cierto que el esfuerzo que se hizo durante 5 años de darle una precio objetivo al cultivo del algodón, fue importante puesto que en los últimos años se ha incrementado la siembra de este cultivo y cabe citar que en el año 2004 aproximadamente se sembraron 14 mil hectáreas de algodón y el año pasado fueron aproximadamente 17 mil hectáreas de algodón.

Este cultivo rector ha tomado fuerza, y ha permitido estar por arriba de la siembra de otros cultivos, pero también lo mas importante, junto con cultivos como nogal, melón, concentran el 51 por ciento de la producción del sector agrícola en la comarca Lagunera.

Es importante que aprobemos nosotros este punto que acaba de presentar el Diputado Abdala, viendo la importancia que reviste de que es el último año del precio objetivo que tendría el cultivo del algodón y que próximamente estaremos ante la apertura del Tratado del Libre Comercio y que efectivamente nuestros productores están en desventaja con otros países como es Estados Unidos y Canadá.

Por tal motivo yo quisiera que compañeros Diputados, apoyáramos este punto de acuerdo ya que la comarca Lagunera ha tomado una importancia tremenda en la siembra del cultivo del algodón, puesto que se han obtenido cosechas récord y el algodón si no es el mejor, la mejor calidad en fibra que tiene la comarca Lagunera, esta entre los mejores.

Pero también yo quisiera que en uno de los puntos de la propuesta de los que se exhorta a los otros estados, también se incluya a los estados de Baja California,

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

A continuación en el uso de la voz el compañero José Refugio Sandoval.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Los productores algodoneros han enfrentado situaciones muy difíciles en la cosecha de su producto, el gobierno federal impulso un programa, implementó se llamo ingreso objetivo, que eso es como explicó ya el Diputado Abdala apoyar ahí con un ingreso mínimo garantizado al productor aunque existiera fluctuaciones en el precio comercial.

Con estos apoyos en la laguna se pudo atender la demanda de algodón en la industria textil considerando que la fibra producida es de una excelente calidad como lo dijo el Diputado De Luna, quizá no sea la mejor calidad pero si está dentro de las mejores calidades de algodón, además de que esta actividad se hace rentable para los productores fomentando el cultivo de algodón.

Los productores de algodón convierten sus campos en áreas de producción dinámica, por lo que es trascendente que estos apoyos que implementó el gobierno federal se sigan dando, por eso yo me subo a esta tribuna y les pido a los compañeros Diputados y Diputadas que apoyen, porque además de apoyar la producción se puede la comercialización y es una derrama económica en varios ámbitos.

Considerando que se debe incentivar, incentivar en campo mexicano para retomar su importancia en nuestra economía, que lo hemos tenido muy abandonado y como bien dijo el Diputado De Luna, ya en próximos años se va abrir el comercio con Estados Unidos con lo del Tratado de Libre Comercio, vamos a estar compitiendo ya no con los demás estados de la República sino con demás países, con otros continentes, lo que hace mas difícil que seamos, que tenga mas utilidad el producto.

Por eso me uno a esta petición, a esta proposición con Punto de Acuerdo del Diputado De Luna, del Diputado Abdala para que esta soberanía a fin de hacer, haga un exhorto al Gobierno Federal y continúe con el programa de comercialización y apoyo al ingreso objetivo del algodón y así siga haciendo y se le siga llamando a la Región Laguna el productor número uno, que ya en este momento no lo es, pero ojalá podamos volver a ser productor número uno del famoso oro blanco que así hizo importante a la región Lagunera en el país.

Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el punto de acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

El resultado de la votación, no habiendo abstenciones ni votos en contra, los votos a favor son 31.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Ppunto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre contaminación del agua potable del Simas de Monclova y Frontera. Adelante.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

Refiere el Artículo Cuarto, Párrafo Tercero de la Constitución General de la República:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”. Y resulta curioso que muchas veces este precepto y los otros que consigna la Carta Magna Federal, son ignorados con frecuencia y en todos los niveles de gobierno; Encuentro ofensivo que en un tema tan delicado como lo es el deber del estado para vigilar y proteger la salud de los ciudadanos, aún veamos casos graves de “descuido” o negligencia que ponen en riesgo la salud de miles de personas, apreciando en contraparte, que las autoridades sanitarias traten de minimizar y hasta descalificar estos riesgos. Es irónico e inverosímil que mientras que en casos como los muertos por la muy lamentable tragedia de la empresa SICARTSA, todos los ámbitos y poderes tomen bandera para lucrar políticamente, o, he de decir, ELECTORALMENTE –que es el verdadero fondo de ese asunto- y eleven y magnifiquen un tema, que sin duda, merece todas las atenciones correspondientes de autoridades y medios de comunicación. Pero ¿qué pasa cuando un tema tan grave como lo es la probable contaminación del agua potable para consumo humano no logra despertar las conciencias ni las enjundias de los gobernantes?. ¿Por qué sólo resultan políticamente “atractivos” los eventos cuando hay muertos o choques entre instituciones políticas o sindicales?

Consigna el Artículo 14 BIS 5 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y FRACCIONES SIGUIENTES:

Los principios que sustentan la política hídrica nacional son:

- I. El agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la Sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional;

IX.- La conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional, por tanto, debe evitarse el aprovechamiento no sustentable y los efectos ecológicos adversos;

XIV. En particular, el Ejecutivo Federal establecerá las medidas necesarias para mantener una adecuada calidad del agua para consumo humano y con ello incidir en la salud pública; para el mejor cumplimiento de esta política, se **coordinará y solicitará los apoyos necesarios a los estados, Distrito Federal y municipios**;

XVII. Las personas físicas o morales que contaminen los recursos hídricos son responsables de restaurar su calidad, y se aplicará el principio de que "quien contamina, paga", conforme a las Leyes en la materia;

XXII. El uso doméstico y el uso público urbano tendrán preferencia en relación con cualesquier otro uso.

No voy a sobreabundar en citar la legislación correspondiente, pero a quién trate de decir que es una ley federal ajena la que cito, baste que verifique que la misma Ley de Aguas Nacionales, establece en su cuerpo el deber de los estados, el Distrito Federal y los municipios para observar y cumplir los principios, políticas hídricas y de combate a la contaminación del vital líquido; es una ley dimanada de la Ley Suprema, y por tanto, no pueden eximirse de su aplicación las autoridades locales, sin dejar de mencionar que las propias leyes estatales en materia de agua, reproducen y reconocen estos deberes en su ámbito de competencia. Y con más razón espero que esta vez, no vayamos a decir, que el asunto de la contaminación del agua en SIMAS Monclova/Frontera es “culpa de Fox o del gobierno federal”... Lo que sería el colmo de la evasión de nuestras responsabilidades locales internas.

¡“A daños iguales, corresponden medidas y sanciones proporcionalmente iguales” No podemos permitir como legisladores, que el asunto que comento, sea abatido o “solucionado” con cortinas de humo, o con declaraciones oficialistas minimizantes, descalificantes y mentirosas. No estamos ante un caso aislado, recientemente en San Pedro de las Colonias, ha sido denunciado por un funcionario de la CNA, que el arsénico presente en el agua potable de dicho municipio excede los niveles de las normas mexicanas establecidas; podemos hablar entonces, de que tenemos en nuestras manos un “muestreo” básico pero real de una potencial y “PROBABLE “ contaminación en nuestras aguas potables, quizá de unos cuantos

municipios, quizá de muchos. Para eso debemos pedir a las autoridades correspondientes un estudio y análisis profundo, serio y preciso del agua en los municipios. La propia Ley de Aguas Nacionales establece de manera amplia en su texto que todos los niveles de gobierno y la misma sociedad civil pueden y tienen el derecho de participar en este tipo de eventos, de ninguna manera es un asunto que pueda manejarse con reserva o con discrecionalidad. En el mismo Periódico Zócalo de Monclova, en su edición del día jueves 11 de mayo de los corrientes, se publica un artículo donde el Jefe de la Regulación Sanitaria, “promete hacer las revisiones necesarias al agua del organismo referido”... pero luego, en la edición del día siguiente, del mismo medio informativo; la Secretaría de Salud desacredita el estudio físico-químico que el mismo diario pidió a un laboratorio particular, me pregunto: ¿Tan pronto empezaron las descalificaciones? Pero eso no es lo más grave, lo grave es que el mismo funcionario de la Secretaría de Salud, se arredra, y dice que es “información reservada” los estudios que ellos mismos hagan o hicieron al respecto. Y que sólo mediante orden judicial o del ICAI pueden darlos a conocer.

Al respecto de lo anterior, es importante aclarar dos cosas:

Primero.- El Periódico Zócalo actuó sobre la base de las facultades que las propias leyes ambientales y ecológicas conceden en por vía de Denuncia Popular, cuando hay riesgos a la salud y al medio ambiente a todas los ciudadanos y organizaciones, la propia Ley de Aguas Nacionales establece que:

ARTÍCULO 124 BIS. Toda persona, grupos sociales, organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, asociaciones y sociedades, podrán recurrir a la denuncia popular en los términos del Capítulo VII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, cuando se cometan actos que produzcan o puedan producir desequilibrios o daños a los recursos hídricos o sus bienes inherentes. El Artículo 14 BIS del mismo ordenamiento amplía dichos derechos ciudadanos.

Derechos que se reproducen de manera íntegra en la Ley Estatal de Salud de Coahuila que reza:

Artículo 55. Se concede acción popular para denunciar ante las autoridades sanitarias del Estado todo hecho, acto u omisión que represente un riesgo o provoque un daño a la salud de la población.

Mientras que la Ley del Equilibrio Ecológico de Coahuila, es clara al advertir que:

ARTICULO 128.- En materia de prevención y control de la contaminación del agua corresponde a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y, a las autoridades municipales, por sí mismas o a través de sus organismos públicos que administren el agua, de conformidad con la distribución de competencias establecidas en la presente ley, y demás leyes aplicables en la materia, las siguientes atribuciones:

Y en su mismo texto, el Artículo 127, Fracciones I y II, reconoce el derecho de la Sociedad a Participar en la prevención de la Contaminación del Agua.

Segundo.- Este funcionario de la Salubridad del Estado, al establecer que es información reservada el resultado de los estudios practicados, parece ignorar ciertas leyes como las siguientes:
Ley de Aguas Nacionales

Fracción XIX, Artículo 14 BIS 5: El derecho de la sociedad y sus instituciones, en los tres órdenes de gobierno, a la información oportuna, plena y fidedigna acerca de la ocurrencia, disponibilidad y necesidades de agua, superficial y subterránea, en cantidad y calidad, en el espacio geográfico y en el tiempo, así como a la relacionada con fenómenos del ciclo hidrológico, los inventarios de usos y usuarios, cuerpos de agua, infraestructura hidráulica y equipamiento diverso necesario para realizar dicha gestión;

En el ámbito local, no existe prohibición en nuestra Ley de Acceso a la Información Pública con respecto a los resultados de análisis practicados al Agua Potable.

Se ve contravenido en sus afirmaciones el mismo servidor público por el Gerente del SIMAS en comento, quien el mismo día 11, y en el mismo medio, “reconoce” parcialmente el problema de contaminación del agua; al menos en cuanto a altas cantidades de sales de carbonato de calcio y magnesio presentes en el

agua de que se distribuye en los Sectores Sur y Oriente de la Ciudad, aún que minimiza el problema y dice “que no representan peligro grave para la sociedad”. Olvida el Gerente de Simas mencionar que en esos sectores habita el grueso de la población monclovense. Es decir, decenas de miles de seres humanos. Por otra parte, del líder sindical de los trabajadores del SIMAS admite la “posibilidad de contaminación por tuberías oxidadas” sin querer abundar más a su entrevistador.

Diputadas y diputados, estamos ante un problema real, evidente, que requiere toda nuestra atención inmediata, urgente y eficaz para su solución, esta vez no es un asunto mayormente federal como los casos de CFE, Pasta de Conchos, AHMSA, etc. Donde todos en esta legislatura hemos tenido a bien participar con las limitaciones que las leyes nos confieren. Ahora se nos presenta un caso que es más del ámbito estatal y municipal; lo que significa que es mucho lo que podemos hacer como cuerpo legislativo local.

Debemos exhortar a la Secretaría de Salud Estatal y a las dependencias que de manera coordinada tengan injerencia en el tema, para que realicen los estudios necesarios, no sólo a SIMAS Monclova/Frontera, sino, a San Pedro de las Colonias, y a todos los demás. Es responsabilidad del Estado Coahuilense vigilar y hacer lo necesario para proteger la salud de los habitantes de la entidad, ofrecemos como grupo parlamentario todo el apoyo al gobernador Moreira y a los alcaldes que de manera honesta, valiente y de cara al pueblo confronten esta situación, sin ambigüedades, sin politizar ni lucrar en época electoral. Si hay aguas contaminadas, debe haber responsables, y estos deben ser castigados conforme a derecho, sin perdones implícitos ni “olvidos” gubernamentales. Si este es ¡el Gobierno de la Gente! Si en esta entidad prevalece el estado de derecho como lo pregona el gobernador, Moreira; quiero decirle al mismo, que esta es una maravillosa oportunidad de demostrarlo y refrendarlo.

Les recuerdo que una de las cosas que más se denunciaron en el Cuarto Foro Mundial del Agua, celebrado en la Ciudad de México, los días 16 al 22 de marzo de año que corre, fue precisamente el que el agua mexicana es una de las más contaminadas del mundo. Mas de momento, y paso a paso, lo que nos debe importar como legisladores, es el agua de nosotros, de nuestros hermanos, padres e hijos, la que una misma servidora usa a diario por ser habitante de Monclova. Si el agua del estado está contaminada, no dañará a unos cuantos, ni solamente a los pobres,... dañará a todos nosotros, no olvidemos (parafraseando a la periodista Cristina Pacheco) que: ¡ Aquí nos tocó vivir!

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero: - Que esta Soberanía autorice a la Comisión de Salud, para que en el ámbito de su competencia, revise e investigue todo lo referente a las denuncias por Contaminación de Agua Potable en el SIMAS Monclova/ Frontera.

Segundo.- Que se emitan los exhortos necesarios a la Secretaría de Salud Estatal, y demás dependencias involucradas con el tema, para que realicen los estudios y análisis necesarios en este caso y; en los demás municipios del estado, a fin de tener una certeza pública y transparente de la calidad del agua potable y/o de consumo humano en estricto apego a las normas oficiales mexicanas. Especialmente la Norma: nom-127ssa1-1994

Tercero.- Que de toda la información generada y de los resultados obtenidos, se brinde un informe a esta soberanía. Y se hagan a su vez, los exhortos necesarios que este Congreso considere pertinentes.

Por las características del caso, y por ser una situación que se está dando en el presente y continúa ocurriendo, se solicita que la presente proposición con Punto de Acuerdo, sea tomada como de urgente y obvia resolución

Fundamos esta petición en el hecho de que como Diputados Locales juramos guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen, y la Constitución Política de Coahuila; además de lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, 91, Fracciones

IV y VII, 123, 126 Fracción V, Artículos 248, 249 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

A t e n t a m e n t e
Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Saltillo, Coahuila, a los dieciséis días del mes de Mayo de 2006.
Diputados:

Silvia Guadalupe Garza Galván

José Antonio Jacinto Pacheco

Luis Alberto Mendoza Balderas

Jorge A. Rosales Saade

Dejo anexos aquí, para si ustedes a bien tienen pasar este punto, se sirva esta información.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputada.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Juan Carlos Ayup que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso, Diputado Presidente, se informa el resultado de la votación: tenemos 25 votos a favor, no tenemos abstenciones y no tenemos votos en contra.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición que se dio a conocer se ha considerando de urgente y obvia resolución, a continuación se somete a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

Han solicitado el uso de la palabra la compañera Diputada Julieta López Fuentes, el compañero Alejandro de Luna y el compañero Diputado Jacinto Pacheco, por lo que pediría a la compañera Diputada Julieta López Fuentes hiciera uso de la tribuna, indicándonos el sentido de su participación, es en contra. Adelante Diputada.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable pleno del Congreso del Estado:

En primer lugar, denme permiso de iniciar mi participación reprobando lo expresado por el compañero Diputado Alfredo Garza, cuando refiere calificativos de carácter peyorativo a un integrante de la familia y de todas las familias en general de la sociedad. Yo creo que en mi calidad de Coordinadora de la Comisión de Equidad, como mujer que soy, quiero invitar a todos a que, trátase del género que se trate, hombre, mujer, niño, niña, anciano, anciana, orientemos nuestras expresiones con respeto, creo que lo podemos hacer y a eso les exhorto.

Después de ello me permitiré decirles que toda iniciativa, análisis o investigación que tenga relación con el cuidado del agua, estamos comprometidos a poner la mayor atención, sin embargo y aún cuando el trabajo que realizan los medios de comunicación es valioso, no podemos tomar como un acto de fe traer a esta tribuna los que estos publican si antes no hemos indagado si están considerados todos los elementos de soporte necesarios que permitan reforzar nuestros juicios, lo más fácil es enrolarnos en temas o problemas que afectan de una o de otra forma a nuestros representados, pero hagámoslo de manera responsable y seria.

En una parte del encabezado del documento es evidente una contradicción, se señala de manera explícita la contaminación de agua potable, ahí encontramos en esa expresión ya una contradicción y más adelante dice: denunciada por un periódico.

Me permitiré recapitular el origen de lo que se ha planteado, ya que la parte inicial no está escrita en la proposición.

El día 8 de mayo del presente, apareció una nota periodística con un encabezado que señalaba, "distribuye SIMAS agua contaminada", en la cual según la nota, en 6 muestras tomadas de diferentes domicilios ante Notario Público y enviadas a un laboratorio por el mismo periódico se habían encontrado toda clase de impurezas. De acuerdo a la nota, los resultados se cotejaron con la norma 201 de la Secretaría de Salubridad y Asistencia 1-2002, la cual se refiere a especificaciones sanitarias para hielo y agua de consumo humano, envasadas y a granel, siendo que la norma oficial con la que se debieron cotejar los resultados es la 127 de la Secretaría de Salubridad y Asistencia 1-1994, agua para uso y consumo humano, límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, justamente la norma que se refiere en la proposición segunda del documento.

En atención a lo publicado y a una preocupación que compartimos, me di a la tarea de revisar el asunto y me entero que el departamento de saneamiento del sistema realizó los monitoreos correspondientes en los mismo domicilios, en conjunto con personal de la jurisdicción sanitaria número 4 de la Secretaría de Salud, encontrando niveles de cloro residual dentro de norma y análisis bacteriológicos negativos en todos los casos.

Los monitoreos de cloro, así como los análisis bacteriológicos se realizan dentro de un procedimiento interno de la dependencia una vez por semana, donde junto con el personal de la Secretaría de Salud se llevan a cabo, además de los monitoreos bimestrales que realiza la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento. Es importante aclarar que debido a la facilidad con que se pueden contaminar las muestras durante la recolección se debe seguir un procedimiento de acuerdo a la norma 014, de la Secretaría de Salubridad en comento, -1993, sin que se tenga la certeza de que las muestras que personal del medio de comunicación tomaron y se hayan apegado al procedimiento.

Esto ha sido revisado y aclarado en el Consejo de Administración del Sistema, así como en la prensa local, donde se mostraron documentos comprobatorios de todos los monitoreos y análisis realizados en lo que va del año, firmado por las diferentes dependencias involucradas: Secretaría de Salubridad y Asistencia; Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y Comisión Nacional del Agua.

Finalmente diré que el laboratorio que realizó los análisis a las muestras que tuvo a su alcance personal del periódico en referencia, reconoció en una nota de prensa publicada el 13 de mayo, sólo prestamos un servicio, nos trajeron las muestras de agua y realizamos el trabajo. Eso es lo que se expresa en el medio de comunicación.

Por todo lo anterior y toda vez que el contenido de esta proposición con Punto de Acuerdo que ha presentado la Diputada Silvia, considero que está revisado y rebasado, es por ello que exhorto a que en esta ocasión no podemos aprobar esta proposición con Punto de Acuerdo porque estaríamos negando la credibilidad que tienen nuestras instancias locales, estatales y federales que han sido concurrentes y además responsables del resultado de estos estudios.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputada.

A continuación hace uso de la palabra el Diputado Jacinto Pacheco. ¿El sentido de su participación compañero Jacinto?. A favor.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

En relación a un problema que pudiera convertirse como problema de salud y ante la duda que generó tanto el medio de comunicación, pero eso no es lo importante, sino la percepción de la ciudadanía del municipio de Monclova.

La intención única de este Punto de Acuerdo es precisamente que estos cuestionamientos sobre el estado que guarda el agua, el agua para consumo humano en el municipio de Monclova y por consecuencia de la ubicación geográfica de este municipio de Frontera. Es pues con el ánimo única y exclusivamente de que se aclare, de que se transparente, de que las instancias señaladas por la Diputada que me antecedió sean publicadas, sino publicadas sí mostradas ante la sociedad, es lo único que se espera por ahí y además que tratándose del argumento que se hizo valer en esta tribuna de agua utilizada para hielo, a fin de cuentas ésta es del mismo origen, es decir, de la red de agua potable cuya competencia de cuidados y de conducción es el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Monclova-Frontera.

Es por eso que pedimos el voto a favor de este Punto de Acuerdo a todos los integrantes de esta Legislatura presentes para salir de dudas, para que la ciudadanía quede conforme pues con los resultados que se hayan realizado, y que los resultados que se tienen y que nos los proporciona de alguna manera la Diputada que me antecedió, pues que sean verificados por los representantes populares de aquel municipio, de aquellos municipios y de esta manera estaremos contribuyendo con la duda creada por la propia sociedad y consignada por este medio de comunicación al que se hizo referencia.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hace uso de la palabra el compañero Diputado Alejandro de Luna. ¿El sentido de su participación compañero?. En contra.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

Referente a esta proposición con Punto de Acuerdo que presenta nuestra compañera Silvia Garza, yo quiero decirle a mi compañera, con todo el respeto que me merece, efectivamente, si usted considera que los problemas que hubo en las minas y en otro tipo de situaciones que ha habido, no le resta méritos la importancia que revisten estos problemas yo creo que usted está equivocada, porque hay temas tan importantes como la falta de alimentos en zonas de alta marginación, que es un tema que vamos a ver posteriormente, pero vamos a abocarnos al tema, al Punto de Acuerdo que usted propone.

Si bien es cierto que la política hídrica nacional es una responsabilidad de la CNA, en este Punto de Acuerdo hasta parece ser que nos queremos curar en salud protegiendo al Presidente de la República y diciendo que no culpemos a Fox. Yo quiero decirle que la responsabilidad tiene que ser compartida.

Coincido con usted cuando dice que tenemos que ser corresponsables en un tema tan importante y tan delicado como es el agua. Usted estuvo en el Foro Mundial del Agua y se tocaron temas tan importantes que a nosotros como Legisladores nos corresponde también participar, como lo decía el Diputado Jacinto Contreras, en cada una de nuestras áreas y más en el caso que compete a Monclova y a Frontera, pero si quiero decirle, Diputada, que el asunto de la contaminación a la que usted se refiere o el punto que usted presenta debido a la situación que el periódico local da a conocer, yo creo que nos deja las cosas muy sueltas, porque no tenemos los resultados que esas cuatro muestras que se le llevaron nos den, nos arrojen los resultados para poder plantear una situación de contaminación, no decimos que no, puede ser, pero también yo quiero decirle que la CNA no cumple con su cometido y que también hay que invitar a la CNA para que cumpla con su función y su obligación.

No estamos defendiendo a los sistemas de agua ni vamos ahorita a meternos a una discusión, sino que tenemos que ser muy objetivos en el planteamiento, ir directamente a lo que queremos nosotros plantear, a lo que queremos nosotros que se haga, pero no manejarlo veladamente con una situación política, porque al inicio de su intervención así se ve, que es una cuestión política verdad, yo creo que aquí estamos para que todos colaboremos y participemos en la investigación, pero también quiero decirle que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios hace un estudio y nos da los resultados sobre la eficiencia de cloración, salud, -aquí están los resultados-, y nos sitúa a Coahuila en el segundo lugar con un 98.4, si gusta también aquí está a disposición, aquí la vamos a dejar en la mesa esta situación.

Nos falta hacer mucho, sí, hay que hacer mucho y hay que vigilar y hay que inspeccionar, pero yo también quiero decirle que no estamos, este, que no se puede actuar en una forma irresponsable, no, y más que todo yo voy sobre la CNA porque la CNA no ha cumplido con lo que marca la Ley en el artículo 14 bis, que es la conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad, que es un asunto de seguridad nacional.

Por eso, en esta ocasión, nosotros no podemos dar el voto a favor.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación, hace uso de la tribuna la compañera Diputada Silvia Guadalupe Garza. ¿El sentido de su participación compañera?. A favor.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo les agradezco a mis compañeros Diputados que me antecedieron la información que me dan.

Y en primer término, sabía perfectamente bien que me iban a contestar lo del periódico y estoy de acuerdo, Diputada. El problema aquí, cuando vi la nota la verdad no me preocupé, el problema fue, que me hizo hacer este Punto de Acuerdo, cuando aquí tengo en mis manos la réplica, tanto del gerente como de un funcionario de Salud, es por eso mi preocupación de llegar aquí.

En cuanto a la manera irresponsable, créame Diputado Alejandro, que jamás actuaré de esa forma, creo que el día que se me olvide a quien represento, porque represento al pueblo, al pueblo coahuilense, creo que no tendré ya nada que hacer aquí.

Por supuesto que estoy preocupada y como bien dice la sabiduría del pueblo mexicano: “el que nada debe, nada teme”, pues yo creo que no pasa nada si enseñan esas muestras.

También en referente a la norma que mencionó mi compañera, la Diputada Julieta, es cierto, esa norma es para uso, para el uso de hacer el hielo, pero Diputada, el hielo se hace del agua potable de la misma red y no es mi afán ni discutir aquí, ni politizar en un tema que para mí la salud es primordial y a mí lo que me interesa que una modificación en la norma 127 en diciembre del 2000, porque esa norma, la 127, es del 94 pero se actualizó precisamente por los graves problemas que existían en México de contaminación a los sistemas, a no tolerar, o sea, a cero, no presente, no ausencia de bacterias poliformes, sí.

El afán mío de hacer este Punto de Acuerdo y pedirles a ustedes el voto a favor es precisamente de saber los resultados que están ahí, yo le agradezco al Diputado Alejandro y sí tomo ese dato, si usted me permite, este, para verificarlo, pero creo que daríamos una buena cara a la ciudadanía si se hiciera, porque no estoy pidiendo más que investiguen, la Comisión de Salud, que creo que a final de cuentas para eso estamos.

Dice: Que esta soberanía autorice a la Comisión de Salud para que en el ámbito de su competencia, revise e investigue todo lo referente a las denuncias por contaminación del agua potable.

Estoy de acuerdo que fue a través del periódico y créame que no hubiera hecho esto si no hubiera habido réplica, yo creo que si preguntamos y exhibimos aquí los papeles, porque tienen que hacer, tienen que hacer muestreos, porque la norma así lo marca, la única forma de que la norma marca la presencia en muy bajo porcentaje es que cada doce meses se realice un muestreo en el mismo lugar, y es cuando aplica un poco de tolerancia y ahí viene en el punto número cinco.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputada.

Por alusiones personales, hace uso de la palabra el compañero Diputado Alejandro de Luna.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Solamente Diputada Silvia, quiero aclararle que cuando yo hablé de la actuación de responsabilidad no me refería a usted, yo me refiero a la CNA, porque la CNA desgraciadamente todos sabemos que es el ente que rige la cuestión hídrica en el estado y en el país, desgraciadamente no tenemos nosotros el conocimiento de las tareas que tiene la CNA en este asunto, a eso me refería yo Diputada, en ningún momento me referí a su persona, de actuar irresponsablemente, sino a la CNA.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias.

A continuación, solicita el uso de la palabra el compañero Diputado Alfredo Garza. ¿A favor o en contra?

Diputado Alfredo Garza Castillo:

A favor.

Compañeros y compañeras Diputadas:

Insisto, yo creo que cada vez que tomamos esta tribuna me da lástima que queramos solamente lucirnos en forma personal: Parece que tememos a algún tipo de investigación o de revisión, se haya o no tomado, cuando queremos tomamos en cuenta lo que los medios dicen, yo creo que debemos dejar a los medios hacer su trabajo y nosotros hacer el nuestro.

Yo creo que, bueno, si nuestra compañera tiene y como lo hemos tenido nosotros cuando fuimos alcalde, datos importantes de que debemos de seguir y cumplir algunas normas en nuestro sistema, si en algún lado se puede enriquecer, como lo dijo el Diputado de Luna, este punto yo creo que sería importante, esa factura a lo que yo me refería es precisamente en este sentido, hasta que no caiga algún problema de carácter más grave, algo como Pasta de Conchos, un accidente que pueda suscitarse con los trabajadores por ejemplo de Acuña, que tienen que viajar a Piedras Negras porque no se les ha antojado autorizar la Junta de Conciliación.

Pues yo creo que tenemos que ponernos a trabajar, y bueno, algo también que quisiera yo recomendarles es que no nos subamos a lucirnos aquí compañeros, hagamos nuestro trabajo.

Con todo respeto Diputada, usted ya sabía de esta expresión y lo manejé y lo mencioné que no era de mi autoría, y que lástima que le interese más una expresión que enriquecer este tipo de puntos de acuerdo, con todo respeto, usted ya lo sabía con anterioridad de quien fue esta expresión y no fue más que con una intención de detener esta discusión, y bueno, mi intención era que todos expresáramos nuestro sentido del humor y que lástima que usted lo haya perdido.

Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Y a continuación, hace uso de la palabra... está solicitando la palabra la Diputada Julieta López, por alusiones personales. Adelante compañera.

Diputada Julieta López Fuentes:

Me preocupa realmente lo que aquí expresa nuestro compañero, pero con todo respeto, sólo fue una exhortación a que efectivamente pasemos a esta tribuna a tratar los asuntos con seriedad y con responsabilidad, y no estoy defendiendo un género en especial estoy defendiendo la integridad del ser humano y aquí, este, claro que quien les habla tiene sentido del humor, pero esta tribuna no es para venir aquí a expresarlo, aquí venimos a tratar asuntos con seriedad, por eso me permití pedirles permiso para expresarles algo que no puedo pasar por alto, que es la falta de respeto a un ser humano, trátese de quien se trate.

Muchas gracias Diputado Presidente por esta reflexión que me permite hacer.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputada.

En el uso de la voz el compañero Luis Alberto Mendoza. A favor del Punto de Acuerdo.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que un problema de salud de los coahuilenses definitivamente nos debe de preocupar a todos y yo creo que esto no versa en la discusión si estamos preocupados o no, yo creo que de entrada, todos estamos preocupados por una situación que puede ser una cuestión grave.

Lo que se trata aquí es que se dé una respuesta oficial, yo ahorita escuchaba con atención los comentarios de la Diputada Julieta en la cual ella ya tiene información adicional al Punto de Acuerdo, yo creo esto se puede complementar y oficialmente que se dé la respuesta de la investigación que ya hizo la Diputada, y que, bueno, que puede llegar a esclarecer o a pintar un poquito el panorama en una forma que se satisfagan las dudas.

Si alguien ha dado muestras de madurez política yo creo que es la compañera Silvia Garza, Silvia ha sido efectiva y ha sido dura en críticas a veces a funcionarios federales y ha sido también implacable

también con algunos funcionarios estatales, entonces, yo creo que cuando Silvia hace un trabajo lo hace con madurez y con responsabilidad.

No todo como siempre es un ataque político, cuando son funcionarios federales entonces si es una cuestión de que se debe hacer el exhorto, de que se les pida, que se les exija, se han dicho muchas ocasiones, pero cuando es una autoridad distinta a una federal, a un panista, entonces cuando es un priísta entonces sí todo mundo brinca y este es un ataque político, vamos despolitizando también nosotros esto, vamos quitando, no, perdón, no politizando, quitando los partidos, vamos viendo la preocupación que realmente es lo que nos preocupa, que nos olvide el problema de salud que hay atrás de todo esto y si nos aclara también con la información ya vertida, que han entregado documentos, que oficialmente que no se diga que el Congreso no hizo nada.

Gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, tenemos 9 votos a favor; 18 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación, se desecha el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó.

Pasando ...orden compañeros, por favor ya vamos a concluir la sesión y ahorita los comentarios que quieran los pueden vertir allá afuera de este recinto.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a la Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional para exponer un pronunciamiento sobre "apoyo médico otorgado por el gobierno de la República de Cuba a los coahuilenses". Adelante Diputado.

Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente. Gracias.

Yo creo que es muy importante hoy que estamos con dos temas tan importantes como es la salud y es la pluralidad, la democracia, yo quiero antes de hacer este pronunciamiento, en principio hacer un reconocimiento a un compañero que realmente con su pluralidad y responsabilidad en este recinto Legislativo nos hizo una invitación a los que integran la Comisión de Salud y a un servidor de participar en un importante programa, tanto de impacto estatal, nacional como de impacto internacional. Me refiero a nuestro compañero del Partido del Trabajo Virgilio Maltos Long, realmente es como debemos de estar integrados trabajando conjuntamente por un fin: nuestros ciudadanos.

Quiero decirles que este tema es muy importante porque tiene gran impacto y beneficio para muchos de los coahuilenses y de los mexicanos, ¿y por qué lo digo?, porque es una enfermedad latente, es una enfermedad que la vivimos, no respeta estratos sociales, no respeta credos, no respeta fronteras y me refiero a lo que es la enfermedad muy común sobre cierta edad que son las cataratas y les quiero decir que la definición de catarata como bien lo dice el diccionario es un salto de agua, pero en el caso especial se le llama catarata también a una enfermedad, a una patología de los ojos y si ustedes

recuerdan así muy rápido, el ojo tiene la conjuntiva, tiene el iris que es el color que nos da los ojos y detrás de la pupila está precisamente un lente que le llamamos cristalino.

Ese cristalino en su momento, por su deterioro, por lo años, por ciertas situaciones que se pueden presentar se va opacando, se va opacando que va perdiendo la nitidez como cualquier cristal que se va llenando de escarcha o que se va opacando a tal grado de que va disminuyendo la visibilidad y poco a poco se va perdiendo la visión y que bueno que esa visión humanitaria y solidaria de un país hermano invita a trabajar conjuntamente con muchos países y en particular con México con muchos estados de nuestro país, a compartir esas experiencias dando un tratamiento muy especial a la atención de la cirugía de las cataratas y esto sin duda lo acabamos de constatar este sábado que llega el primer avión de pacientes que fueron operados, intervenidos en Cuba y que vuelven a ver rostros de sus familias, vuelven a ver la sonrisa de sus seres queridos y realmente no hay palabras para agradecer a ese país que para muchos lo tenemos en un concepto muy triste de subdesarrollado pero que tiene un gran corazón por sus acciones.

Y quiero decirles que en el caso de Coahuila hay cerca de diez mil aproximadamente, en un estadística pacientes con problemas de cataratas, no todos los coahuilenses tienen derecho a un servicio institucional y desgraciadamente en algunas instituciones como el caso de Seguro Social que si tu eres derechohabiente tu puedes acudir al Seguro Social pero tiene un costo, tienes que comprar el lente intraocular que se coloca después de la cirugía y ese lente tiene aproximadamente un costo de cuatro mil pesos, que mucha gente aún teniendo el derecho al Seguro no lo pueden llevar a cabo esa cirugía.

Esta cirugía es, tiene un costo y tiene un costo para los que pueden realmente pagar y recibir ese beneficio, hay dos procedimientos de cirugía uno que es el tradicional que es la cirugía abierta de grande incisión y este nuevo procedimiento que es mediante un equipo de tecnología moderna que no es más que una punción donde se destruye ese cristalino opaco mediante ultrasonido se aspira y por el mismo orificio se mete enrolladito un lente intraocular y queda solucionado su problema.

Al respecto, yo quiero que este honorable Pleno del Congreso del estado comparta este reconocimiento, porque en días pasados el Gobernador del estado Humberto Moreira Valdés, viajó a la hermana República de Cuba para establecer relaciones diplomáticas y de amistad con el Presidente de la República Fidel Castro Ruz; realizando lazos solidarios y humanitarios, y gracias a ellos se logró una atención de calidad, calidez y eficiencia para muchos coahuilenses que padecen patología oftalmológica.

Viajamos a Cuba un centenar de Coahuilenses, Diputados de la LVII Legislatura, Dip. Virgilio Maltos Long, Alfredo Garza Castillo y un servidor, así como Médicos de la Secretaria de Salud y Particulares a efecto de integrar a los pacientes a ese importante programa humanitario de reconocimiento mundial "Misión Milagro"

El programa Misión Milagro, apoya con el traslado, saca la visa, el pasaporte mexicano lo visa, apoya el traslado en avión, la hospitalización, la alimentación por más de 15 días, estudios médicos y de gabinete, de laboratorio, de electrocardiogramas; así como las intervenciones quirúrgicas, la recuperación y traslado al país de origen.

En ese viaje se constató el espíritu humanitario y de servicio del gobierno cubano, así como la infraestructura médica y la calidez de los servicios de salud de aquel país.

Además, el Gobierno de Cuba realiza una importante donación en equipo médico de tecnología de punta que permitirá realizar a futuro tratamientos quirúrgicos oftalmológicos en nuestro Estado. Esto es importantísimo, tiene un costo arriba de los 30 millones de pesos, son 3 módulos integrales, uno para la región de Torreón, otro para la región Sur y otro para la región se puede decir centro, carbonífera y norte., son equipos con estos adelantos que les comento.

Desgraciadamente el sábado que salimos, el mismo avión que nos trasladó a Cuba ese mismo avión cargó todo el equipo, lo trasladó a la ciudad de Saltillo el día 30, el domingo 30 llegaron los equipos a

Coahuila, todavía siguen en el recinto aduanal, no es posible que muchas veces la burocracia nos gane más que este importante que comentaban aquí mis compañeros, que es el aspecto de salud.

Por ello, hacemos un reconocimiento, al presidente de Cuba, Fidel Castro Ruz, a las autoridades del Ministerio de Salud, al Instituto de Oftalmología y en particular a la Dra. Ada Madareaga, Dr. Reynaldo Ríos y Dr. Héctor Gómez, y en general a todo el personal de enfermería, trabajadores sociales, técnicos y operativos del sistema de salud de aquel país por su valioso apoyo.

Igualmente reconocemos la labor del Gobernador Humberto Moreira y de todos los funcionarios públicos estatales que con su intervención han permitido hacer realidad el sueño de muchos coahuilenses de poder recuperar su vista.

Por lo anterior, se hace el presente pronunciamiento para reconocer y agradecer la labor de las autoridades antes mencionadas tanto de Cuba como de nuestro Estado, y alentarlos a continuar estrechando lazos tanto nacionales como internacionales que permitan elevar el nivel de calidad de vida de los coahuilenses.

ATENTAMENTE
SALTILLO, Coahuila, A 15 DE MAYO de 2006

DIP. JAVIER Z CRUZ SÁNCHEZ.

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO.

Es cuanto, compañero.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfio Vega de la Peña para exponer un pronunciamiento en representación de las Diputadas y Diputados que integran el Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, sobre el "Día del Maestro".

Perdón, un agregado ¿a qué?, ¿al punto anterior?.

A ver, compañero Virgilio: yo creo que, vamos poniendo de acuerdo para no alterar el orden. Serán comentarios, ya no agregado, porque es un pronunciamiento, ¿de acuerdo?. Gracias, ¡qué bueno que lo entendió!

A continuación, se concede el uso de la palabra al compañero Alfio Vega para que nos de a conocer su pronunciamiento con motivo del "Día del Maestro".

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, compañeros Diputados.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DEL MAESTRO".

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE

COMPAÑERAS DIPUTADAS

COMPAÑEROS DIPUTADOS

Hacer uso de esta tribuna para expresar un sincero reconocimiento a los maestros en la celebración de su profesión, constituye una muestra de que agradecemos su entrega a una tarea tan noble como lo es la educación.

Sin duda, una de las profesiones más destacadas en el contexto de la sociedad lo es la de maestro, ya que después de la enorme responsabilidad que implica ser padre o madre de familia, está la de maestra o maestro, como el gran transmisor de valores en la familia

De lo que se desprende que el valor de la actividad docente se encuentra en el testimonio de vida, forjado personalmente por cada maestro en el interactuar con los alumnos a los que guía a lo largo de su trayectoria escolar y su repercusión familiar.

Gracias a los maestros es posible que las instituciones educativas y sus egresados cumplan con las expectativas de la actualidad. Con su dedicación y trabajo diario se impulsa el avance de la sociedad y se motiva el liderazgo de los alumnos que se preparan con firmeza para el quehacer laboral y el cotidiano.

Una maestra o maestro, es el generador del ambiente y las condiciones para que el aprendizaje pueda desarrollarse en óptimas condiciones, encendiendo, inspirando y motivando el alma y el espíritu de sus discípulos, sentando las bases idóneas para que realicen su proyecto de vida.

Su vocación de servicio constituye al mismo tiempo un compromiso y un privilegio, que los hace grandes y permite que vivan en la mente de aquellos que como alumnos recibimos su lección y no hemos podido olvidarla.

El docente ha de afanarse en contribuir a que los estudiantes conciban pensamientos y acciones de esperanza, a ser valientes, optimistas para la vida, orientados a la verdad, al amor al prójimo y siempre en búsqueda de la felicidad, formando personas de bien y emprendedoras.

Ser maestra o maestro implica coraje y compromiso para desarrollar la humildad como hábito de vida; la justicia y equidad como compromiso de trabajo; la frescura e intensidad para ser comprensivos; la convicción y firmeza para entablar diálogos y comunicación.

Con cada grupo frente al cual se encuentran, los maestros generan una complicidad que exige un desempeño competente, responsable, eficiente y eficaz, donde lo primordial es brindar a sus alumnos las herramientas suficientes para enfrentarse a un mundo que valora en los recursos humanos su capacidad

para la competencia y para el trabajo realizado con honradez, en un ejercicio profesional ético y apto para el mundo.

Como formadores de estudiantes en los distintos niveles y de profesionistas, tienen un gran compromiso con quienes cursan sus estudios en la institución a la cual prestan sus servicios, así como con la sociedad en los distintos sectores a los que los egresados se incorporan al concluir su preparación académica.

Se es maestro las veinticuatro horas del día, ya que su labor no termina en las aulas, convirtiéndolo en inspirador de los principios universales de integridad, honestidad, tolerancia y respeto, constituyéndose en ejemplo a seguir.

Maestros normalistas, de instituciones de educación superior, de institutos, ya sean públicos o privados, reciban una sincera felicitación y reconocimiento por su valiosa labor que realizan frente al grupo, su trabajo es el principal soporte de la sociedad, ya que sus enseñanzas nos permiten ser únicos en lo individual, en la familia, en la ciudad, en el estado, en el país y en el mundo.

Muchas felicidades a las maestras y los maestros en su día.

Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, las Diputadas y Diputados:

HORACIO DEL BOSQUE DÁVILA

GUADALUPE SERGIO RESENDIZ BOONE

JOSE LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

JULIETA LÓPEZ FUENTES

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA

FRANCISCO JAVIER Z'CRUZ SÁNCHEZ

FRANCISCO SARACHO NAVARRO

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL

ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ

Saltillo, Coahuila a 15 de Mayo de 2006

Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Muchas gracias Diputado, muy amable.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para exponer un pronunciamiento sobre el "Día del Maestro". Adelante Diputada.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Aprovecho para felicitar a todos mis compañeros Diputados que son maestros, muchas felicidades y que bueno que tienen la satisfacción de ser profesionales y profesionistas en esta hermosa actividad.

La educación es un derecho fundamental de los mexicanos y constituye el principio en el que se forja el proyecto de desarrollo nacional, así como la construcción de un país, **más justo, solidario, democrático e incluyente.**

Es a través de la educación, como podemos enfrentar las enormes desigualdades que persisten en nuestros días y es al mismo tiempo el factor detonante para mejorar la calidad de vida de cada uno de los mexicanos, en esta importante tarea, el maestro es pieza clave para su realización. Recordemos al Coronel Benito Ramírez García y al Dr. Enrique Biseca Loboton, los cuales fueron diputados y promovieron la instauración del día del maestro, siendo presidente de la república Don Venustiano Carranza; y aun hoy es necesario reconocer al maestro, su vocación y su profesión.

El ejercicio Magisterial no es empresa fácil, porque conlleva la decisión de participar en la formación del hombre del mañana.

Es necesario estar consciente de ello, invertir hoy, ver nuestro presente y ser capaces de vislumbrar un mejor futuro. México creció y se desarrolló durante el siglo XX, gracias al esfuerzo de todos y de manera especial al de los maestros, que enseñaron a leer y a escribir a los niños, ampliaron los horizontes de la cultura y la ciencia a los jóvenes y formaron a los profesionistas que formaron el México moderno. Si queremos un futuro prometedor, un México que este en pleno desarrollo, una sociedad que alcance su madurez política y económica, **no podemos, no debemos** olvidarnos de este gran promotor de sueños, impulsor de proyectos y constructor de realidades: el maestro. Hoy México tiene que valorar, crear y apoyarse en sus acciones.

Sabemos que las condiciones de la educación actual impiden impulsar a la educación como la prioridad, que es también otorgar al maestro lo que necesita: salario digno, escuelas dignas y una política educativa que tenga un rumbo claro y eficiente.

Cumplamos con lo que el pueblo demanda mejor educación, ocho por ciento del producto interno bruto a este importante sector, que es lo que requiere nuestro México.

Reconocer la labor de nuestros maestros federales y estatales, mejorar sus condiciones laborales y salariales; es el mejor reconocimiento que podemos hacer para aquellos cuya profesión no tiene límites; es el mejor homenaje que podemos otorgar al magisterio de nuestro país este 15 de mayo, recordemos el primer día de clases cuando llegamos asustados a enfrentarnos a un mundo desconocido por nosotros (la escuela) y sin tener idea de lo que nos esperaba, ellos nos adoptaron y se dedicaron a educarnos, nos enseñaron a cantar, a dibujar, a leer y escribir, nos mostraron un mundo complejo lleno de cosas extrañas y sorprendentes, nos enseñaron cosas maravillosas que no hubiéramos ni siquiera imaginado, **dedicados a su vocación** con la esperanza de vernos llegar alto, se que ellos se llenan de orgullo cuando uno de sus estudiantes alcanzan metas, sueños **el éxito**, se que nos ven como sus obras de arte.....**Ellos son nuestros Maestros**

Saltillo, Coahuila, a los 16 días del mes de Mayo de 2006.

Grupo Parlamentario del PAN.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Muchas gracias, muchas gracias Diputada Silvia.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 19 horas con 16 minutos del día 16 de mayo de 2006, citándose a los integrantes de esta Quincuagésima

Saltillo, Coahuila, a 16 de Mayo de 2006

Primer Período Ordinario

Séptima Legislatura, para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 23 de mayo del presente año.

Muchas gracias compañeras y compañeros Diputados.